

PROVINCIA de *Córdoba*

AYUNTAMIENTO de *Priego*

LIBRO DE ACTAS

(1) *del*

Ayuntamiento

AÑO DE 1913.



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.^á

Paseo San Juan, 10, bajos



El Secretario Capitular Certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia quince del actual o sea el de hoy por incomparencia de señores concejales. Y para que conste pongo el presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Priego a quince de Marzo de mil novecientos tres.

V.º B.º
El Alcalde A.
Juan Bufell

Benigno Cantillo

- Presidente
D. Juan Bufell
Concejales
D. Luis Ruiz
" Fran.º Ant.º Serrano
" Manuel Serrano
" Rafael Serrano

En la Ciudad de Priego siendo las veinte del dia diez y siete de Marzo de mil novecientos tres; se remision en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan Bufell y Borregos con asistencia de mi el infrascripto Secretario, los tres concejales que al margen se expresan previa convocatoria con expresion de causa y amitos a celebrar sesion suplementaria a la ordinaria correspondiente al dia quince del actual que no pudo verificarse por incomparencia de señores concejales.

Abierta la sesion y leído el acta anterior fue aprobada. Se acordó aprobar y publicar en el Boletín Oficial de la provincia la Distribucion de fondos del mes en curso, cuya operacion por capitulos o conceptos es como sigue

Capitulos	Nombres de los capitulos	Obligatorios		Voluntarios		Total
		De pago in- mitible in- curable	De pago diferible	Plaz. Ptas.	Plaz. Ptas.	
		Plaz. Ptas.	Plaz. Ptas.	Plaz. Ptas.	Plaz. Ptas.	
1º	Gastos del Ayuntamiento	3670	26	150	"	3820 26
2º	Policia de Seguridad	939	91	"	"	939 91
3º	Policia Urbana y rural	2532	89	"	"	2532 89
4º	Instruccion publica	710	56	"	"	710 56
5º	Beneficencia	3000	"	"	"	3000 "
6º	Obras publicas	500	"	300	"	800 "
7º	Concecion publica	1014	39	"	"	1014 39
8º	Montes	"	"	"	"	"
		12368	01	450	"	12818. 01

Capitulos	Nombres de los Capítulos	Obligaciones		Voluntarios		Total
		De pago in- mensurable	De pago diferible			
		Plaz. et.	Plaz. et.	Plaz. et.	Plaz. et.	
	Suma ant.	12368 01	450 "	"	"	12818 01.
9.º	Cargas	5453 21	"	"	"	5453 21.
10	Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"
11	Impresiones	"	"	"	"	"
12.	Resultados	3000 "	"	"	"	3000 .
Totales		20821 22	450 "	"	"	21271 22.

En Triego a 13 de Mayo de 1913 = El Contador = Ra-
fael Valverde = tiene m. rubrica =

Se acordó también nombrar auxiliar temporero de
Secretaria a Don Inj. Alcalá Tamayo Gomez, con el haber con-
signado en Presupuesto, en sustitución de Don Antonio Ballesteros
Gimenez, que por haber sido llamado a filas en primer del
actual, ha dejado el cargo que desempeñaba.

Igualmente se dio cuenta del extracto de acuerdos adopta-
dos por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes
de Febrero último, acordándose aprobarlos y publicarlos en el
Boletín oficial de la provincia.

No alcanzando a más el objeto de la sesión se dio
por terminada, extendiéndose la presente acta que firman
los tres concejales con firma el Secretario de que certifica =

Juan Buzill

José Aguilera

Juan José Ferrero y Ferrero

Rogelio Ferrero

Juan Ferrero

Manuel Ferrero

José Joaquín Ramírez

Rafael Ferrero



Santiago José Ramón Gomez

Manrique Cantillo

Sesion extraordinaria

En la ciudad de Priego siendo las doce del dia diez y ocho de Marzo de mil novecientos y tres; se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan Bufill Gomez, con asistencia de mi el Secretario accidental, los Señores concejales que al margen se expresan, previa convocatoria con expresion de causa y sumo a celebrar esta sesion extraordinaria.

- Presidente
- D. Juan Bufill
- Concejales
- D. José Aguilera
- " Juan Ant^o Serrano
- " Rogelio Serrano
- " Luis Ruiz
- " Juan Comacho
- " Manuel Serrano
- " Rafael Serrano
- " José J. Ramirez
- " Santiago José
- " Ramón Gomez

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Continuacion se dio cuenta del expediente formado para la renovacion de la Junta de Asociados, del que resulta que en sesion celebrada en trece de Enero ultimo se hizo la designacion de las siete Secciones en que se dividio el término Municipal para los efectos del art. 66 de la ley, cuya designacion se publicó en el Boletín Oficial del dia tres de Febrero anterior y sitio de costumbre de esta localidad sin que se presentara reclamacion alguna, por lo que en la Sesion verificada en diez y siete del mismo Febrero se acordó asignar tres vocales a la primera Seccion, cuatro a la segunda, otros cuatro a la tercera, dos a la cuarta, otros dos a la quinta, tres a la sesta y otros tres a la septima que componen veinte y uno miembros igual al de Concejales que constituyen este Ayuntamiento, cuya designacion se publicó igualmente en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al dia veinte y cuatro

del propio Febrero y gila de costumbre de esta localidad, sin que tampoco se haya producido reclamacion alguna, por lo cual en providencia de tres del actual se habia resuscado a esta sesion extraordinaria para cumplir con lo que dispone el art. 68 de la Ley Municipal. Inmediatamente yo el Secretario procedi a la lectura de los Articulos de la misma Ley relativos a la forma de practicar el sorteo de los asociados, y el Sr. Presidente dispuso se embullaran las papilitas con los nombres de todos los contribuyentes que figuran en la Seccion primera, y hecho asi y a toque de campana que anunciaba el acto, remocidas en un bumbo todas las bolettas, por el Señor Regidor Sindico se extrajeron tres que contenian los nombres Don Carlos Fernandez Beintz, Don Antonio Jesus Lavita Serrano y Don Antonio Rosa Alcalá.

De la misma manera que para la anterior se hizo el sorteo de la segunda Seccion, resultando elegidos Don Fran. ^{co} Jose Inque Delgado, D. Emilia Serrano Alcalá Lanera, D. Desiderio Barron Ruiz y Don Vicente Valera Ruiz.

De idéntico modo se verificó el sorteo de la Seccion tercera, resultando elegidos los contribuyentes D. Joaquin Gomez Monton, D. Joaquin Lavita Ruiz, D. Manuel Gomez Serrano y D. Manuel Rodriguez Morales.

Iguualmente se ejecutó el sorteo de la Seccion cuarta, resultando elegidos D. Fran. ^{co} Montez Camillo y Don Jose Lavita Machado.

Del propio modo se procedió al sorteo de la Seccion quinta, resultando elegidos D. Jose Theodorico Lopez Rey y D. Juan de Dios Mérida Ruiz.

Inmediatamente se verificó el sorteo de la

Sección sexta, resultando elegidos, D. José Canjares y Calderón, D. José Higuera Ortiz y D. Juan Rivera Jurado.

Y últimamente se hizo el sorteo de la Sección septima, resultando elegidos, D. Amador Sanchez Machado y D. José M.^a Ortiz Mengibar y Juan Antonio Entenza Rivera.

Con lo cual la Corporación dio por terminada el sorteo, teniendo por nombrados y vocales de la Junta Municipal a los señores anteriormente expresados y acordando se publique inmediatamente en el tablado conforme a lo que dispone el art. 68 de la mencionada ley Municipal, extendiéndose la presente acta que firman los señores convenientemente con miq^{ue} el Secretario accidental de que certifica =

Juan Bufell

José Aguilera

Francisco Ant. Serrano y Serrano

Therelino Serrano

Sopos

Serrano

Manuel Serrano

Rafael Serrano José Joaquín Ramirez

Santiago José Ramón Gomez

Ant. Moreno Calu

El Secretario capitular certifica:
Que me ha pro dido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por
inconcurribilidad de señores concejales. Y para

que es este ponga el presente en Pnigo a veinte
y doz de Marzo de mil novecientos tres

N.º B.º
El Alcalde

Buñell

Uniqué Castillo

Presidente
D. Juan Buñell
Concejales
D. José Ramírez
" Luis Ruiz
" Ramón Gómez
" Juan Ant. Serrano

En la Ciudad de Pnigo siendo las veinte del
dia veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos tres, se
reunieron en la sala capitular asistidos de mi el Yngras-
cripto Secretario bajo la presidencia del Sr. Alcalde acciden-
tal Don Juan Buñell y Gómez, los Señores Concejales que al
margen se expresan a celebrar sesión municipal a la
ordinaria previa convocatoria con expresion de causa y
asuntos, correspondiente al dia veinte y doz del actual
que no pudo verificarse por incomparencia de Señores Con-
cejales.

Abierta la sesión y leida el acta anterior fue apro-
bada ratificandose el Dictamen que contiene.

Se dio lectura a los Boletines Oficiales de la semana,
acordandose prestar cumplimiento a las disposiciones
referentes a este Ayuntamiento.

Tambien se acordó por unanimidad conceder
un mes de licencia al Secretario de la Corporacion
D. Uniqué Castillo Aguilar, que empezará a usar
desde el dia veinte y seis del actual, substituyendole
en sus funciones el Oficial primero Don Ant. Moreno
Caliz.

El Sr. Presidente manifestó: Que habiendo falleci-
do D. Ant. José Luque Serrano, Presbitero y Capellan
de la Corporacion, era llegado el caso de designar
a quien debiera substituirle en dicho cargo.

Los Sres. Concejales acordaron por unanimidad
hacer constar en el acta el sentimiento que ha causa-
do la muerte de su capellan, Don Antonio José Luque



2.º

Señor y
 Nombrar capellan del Ayuntamiento al Presbitero
 Don Fran. Ruiz Casado.

Tambien dispuso el Sr. Presidente se diese lectura a una comunicacion que Don Pedro Candil diriji a la Corporacion interesandole le prorogue por un mes la licencia de doz que le fué concedida por moritur las cosas que motivaron esta, ó sea el delicado estado de su salud y la exigencia de su presencia en el cultivo de sus fincas.

Los tres señores acuerdan por unanimidad prorogar por un mes mas la licencia concedida a D. Pedro Candil Palomque.

No alcanzando á mas el objeto de la sesion se dio por terminada, extendiendose la presente acta que firman los tres señores con miso el Secretario de que certifico.

Juan Bafell

José Pagnin Ramirez

Santiago Lopez

Francisco Gut. Lerona y Lerona

Ramon Gomez

A. Ruiz

Juan Bafell

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad =

Certifico: que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. concyales.

Y para que conste, y por mandado verbal del Sr. Alcalde y con su sello y voto bueno pongo el presente

en Piigo a veinte y nueve de Marzo
de mil novecientos trece. =

V. B.
El Alcalde
Juan Bufill *Ant. Moreno*

Presidente, En la Ciudad de Piigo siendo las veinte
D. Juan Bufill
Concejales
D. José J. Ravnier
" Santiago Gofé
" Juan ^{co} A. Serrano

En la Ciudad de Piigo siendo las veinte
de hoy treinta y uno de Marzo de
mil novecientos trece, se reunieron en
las salas Capitulares previa convocatoria con
expresion de causa y asuntos que habian de
tratarse, los Sres Concejales que al margen
se expresan y al final aparceran por
sus firmas bajo la presidencia del Señor
primer Teniente de Alcalde en funciones Don
Juan Bufill Corres, y con asistencia de mi
el Secretario accidental, con objeto de celebrar
la sesion supletoria a la ordinaria que
no pudo tener efecto por falta de asisten-
cia de suficiente número de Sres Concejales.

Abierta la sesion y leida el acta
de la anterior, que fue aprobada, se dió
lectura a los Boletines oficiales de la provincia
correspondientes a la pasada semana, acordándose dar cumplimiento a cuanto en ellos
se ordena y hace referencia a este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de una instancia
suscrita por D. Juan Sigo por D. Hilario
Blanch y Beil manifestando
que ha cesado todos sus derechos y obli-
gaciones a D. Jesus Fernandez de la



Yega o a quien lo represente, represente al teniente de una línea eléctrica que partiendo de Alhama termine en Carcabuez y Püego para dar luz y fuerza a dichos puntos, y cuya concepción se hizo el Ayuntamiento en Sesión de once de Diciembre próximo pasado.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo expuesto en la solicitud que acaba de leerse acordó prestar su conformidad a la cesión de derechos que en favor del D. Jesus Fernandez de la Yega hace el Señor Blanch y que se entanda desde hoy como hecha dicha concepción en favor del primero de dichos Señores.

El Señor Presidente expuso: Que para dar una prueba de admiración y cariño a la memoria del insigne escultor D. José Alvaroz Cubero que nació en esta Ciudad así como para perpetuarla y hacer patente el orgullo de este pueblo por haber tenido la fortuna de que en él naciera el que después fue gloria de esta nación, proponía que el Ayuntamiento tomase los siguientes acuerdos.

- 1.º Fue habiendo nacido el Sr. Alvaroz Cubero en la casa Carrera del Aquilón que hoy habita D. Trinidad Linares Matos, previa autorización del Duero se colocase en la fachada de la misma una lápida conmemorativa con la siguiente inscripción: "En esta casa nació en 23 de Abril de 1.768, José Alvaroz Cubero, gloria de la Escultura Española."

2.º Que la misma Calle Carrera del
Águila se llame desde hoy Carrera
del Escultor Alvaroz = y

3.º Que se autorice a la Alcaldía pa-
ra mandar hacer la lápida que ha
de colocarse en la fachada de la ca-
sa así como los dos rótulos que se han
de fijar en las entradas de dicha calle,
pagándose los gastos que estos produ-
can con cargo a los fondos municipa-
les y capítulo de Suprimentos.

El Ayuntamiento acuerda por una-
nidad como se propone por el Sr.
Alcalde Presidente.

Y no habiendo ningún otro
asunto de que tratar se levantó la
sesión extendiéndose la presente acta
que firman los Sres. Concejales con-
currentes conminzo el Secretario acci-
dental que certifico =

Juan Boufells Ynfraguin Ramiro

Ramon Gomer Juan Canales

Manuel Serrano Francisco Ant. = Gerardo Serrano

José Aguilera José Alvaroz

Santiago Ruiz

Emitio Jurado

Ant. Mones Cain

En la ciudad de Puzo a tres de Abril de mil novecientos Trece siendo las doce de la mañana y previa convocatoria con expresión de asuntos que habían de tratarse, se reunieron en las Salas Capitulares para celebrar sesión extraordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bufill Torres y con asistencia de mi el Secretario accidental.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Señor Presidente se manifestó que como habían podido ver por la convocatoria era el objeto de esta sesión extraordinaria dar cuenta de que terminado el Padrón de Cédulas personales para el año corriente y pasado el término de ocho días que ha estado expuesto al público sin que contra el mismo se haya hecho reclamación alguna, se estaba ya en el caso de acordar lo que se creyese más oportuno.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta de que han transcurrido los ocho días de exposición al público sin que se haya producido reclamación alguna contra el mismo acordó por unanimidad aprobar el padrón de Cédulas personales de este Municipio formado para el corriente

ano y que a seguir se remita a la Superioridad para su aprobacion una vez cumplidos los requisitos reglamentarios.

Y no alcanzando más el objeto de esta sesión se dio por terminada extendiéndose la presente acta que firman los Tres Concejales concurrentes conuigo el Secretario accidental que certifica

Juan Bufill José Aguilera
Juan Camacho José Madrid
Manuel Coronado Ramón Gomer
Santiago Cole Ruiz
Emilio Jurado José Joaquín Ramírez
Rafael Yucas

Ant. Moreno Salin
vno acd.

El Secretario capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por incomparecencia de Señores concejales. Briege enico de Abril de 1913.

N.º 11.º
El Alcalde

Ant. Moreno Salin



En la Ciudad de Priego siendo las veinte y una del día siete de Abril de mil novecientos tres se reunieron en la Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don José Joaquín Ramírez Roca con asistencia de mi el Infrascripto Secretario accidental los tres concejales que al margen se expresan previa convocatoria con expresión de causa y auntoz a celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día cinco del actual que no pudo verificarse por incomparencia de Señores Concejales.

Abierta la sesión y leída el acta de la sesión extraordinaria anterior fue aprobada ratificandose el acuerdo que contiene.

Se leyeron los Boletines oficiales de la semana, acordandose se preste cumplimiento a cuanto se refiera a este Municipio.

Se dio cuenta de la Distribucion de fondos del mes que por capitulos o conceptos es como sigue.

Capitulos	Nombres de los capitulos	Obligaciones			Total
		De pago inmediato	De pago diferible	Voluntarios	
		Ptas. P.	Ptas. P.	Ptas. P.	Ptas. P.
1º	Gastos del Ayuntamiento	3670	"	"	3670
2º	Policia de seguridad	639 46	"	"	639 46
3º	Policia Urbana y rural	2032 89	"	"	2032 89
4º	Instruccion publica	"	"	"	"
5º	Beneficencia	1628 20	"	"	1628 20
6º	Obras publicas	1000	"	"	1000
7º	Comercio publica	1060	"	"	1060
8º	Montes	"	"	"	"
9º	Cargos	3000	"	"	3000
10º	Obras de nueva construccion	"	"	"	"
11º	Imprentas	500	"	"	500
12º	Resultas	3000	"	"	3000
	Totales	43.530 55	"	"	43.530 55

En Priego á 1.º de Abril de 1913 - El Contador - Rafael Valverde - tiene su rubrica -

El Ayuntamiento acordó aprobar la precedente Distribucion de fondos y su publicacion en el Boletín Oficial de la provincia.

No alcanzando á mayor el objeto de la sesion se dio por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los tres concejales conmingo el Secretario accidental de que certifica

José Joaquín Ramírez

José Aguilera

Manuel Chirano

José Madrid

Santiago José Torrujo

Emilio Jurado

Ramón Gómez

Antonio Camacho

Ant. Moreno Feli

El Secretario capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por inasistencia de señores concejales. Y para que conste prongo el presente en Priego á doce de Abril de mil novecientos trece -

N.º 8.º

El Alcalde

Ant. Moreno Feli

En la Ciudad de Priego siendo las veinte y una del dia catorce de Abril de mil



noventa y tres, se reunieron en la Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Joaquín Ramírez Roca, con asistencia de mi el infrascripto Secretario accidental los tres concejales que al margen se expresan previa convocatoria con expresión de causa y amparo a celebrar sesión suplitoria a la Ordinaria correspondiente al día doce del actual que no pudo tener efecto por incomparecencia de señores concejales.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada.

También por orden de la presidencia se dió lectura a los Boletines Oficiales de la semana, acordándose por el Ayuntamiento se puse cumplimiento a cuanto se ordena referente a este Municipio.

Dada cuenta del expediente instruido para proceder a la renovación de la mitad de los individuos de la Junta pericial de este término, con arreglo a lo dispuesto en los art. 3º y siguientes del Reglamento para la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885; vistas las relaciones que en el mismo se han estampado por la Secretaría de este Ayuntamiento, la primera de las cuales expresa el número y nombre de los peritos a quienes corresponde cesar por razón de antigüedad, y la segunda comprende todos los contribuyentes por el concepto de urbana de este Distrito debidamente clasificados; y apareciendo estar conformes estos datos con los antecedentes respectivos llamados a la vista, la corporación acordó

1.º

Declarar excluidos de dicha Junta a los individuos que constituyendo la mitad de la misma y procediendo en nombramiento del año

de 1909, se expresan a continuación.

n.º de orden	Nombres	Grupo o categoría a que corresponde	Si son vecinos o haundados forasteros	Observaciones
1	Don Cristobal Gaminz Galiz	1ª	Vecino	Perito
2	" Ant.º Rafael Yescuz Romero	1ª	Vecino	Perito
3	" Camarino Serrano Santaella	2ª	Vecino	Perito
4	" José Xurita Machado	2ª	Vecino	Perito
5	" José Pedrajas Suardia	3ª	Vecino	Perito
6	" Luis Madrid Sivaroz	1ª	Vecino	Perito
7	" Fran.º Sanchez Alcala	3ª	Vecino	Perito
8	" Sixto Beritez Ramirez	1ª	Forastero	Perito
9	" Rafael Delgado Beritez	1ª	Forastero	Perito
10	" Juan M.º Comacho Canillo	2ª	Forastero	Perito
11	" José M.º Ruiz Torres	1ª	Vecino	Suplente
12	" Fran.º Jaimir Ramirez Rosa	2ª	Vecino	Suplente
13	" Ant.º Alguacil Romero	1ª	Vecino	Suplente
14	" Pablo Inque Serrano	1ª	Vecino	Suplente
15	" Domingo Sarmiento Villena	3ª	Vecino	Suplente

2.º Que en remplazo de la mitad de dichos individuos nombra el Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes que a continuación se expresan.

n.º de orden	Nombres	Grupo o categoría a que corresponde	Si son vecinos o haundados forasteros	Observaciones
1	Don Fran.º Alcala Zamora Aguilera	1ª	Vecino	Perito
2	" Manuel Aguilera Puerto	1ª	Vecino	Perito
3	" Manuel Vida Hoyos	2ª	Vecino	Perito
4	" Agustin Valera Ruiz	2ª	Vecino	Perito
5	" Manuel Rodriguez Turado	3ª	Vecino	Perito
6	" Julio Aguilera Canillo	1ª	Vecino	Suplente
7	" Manuel Pedrajas Nadaluz	2ª	Vecino	Suplente

3.º Que para el nombramiento de los cinco peritos, repartidores y tres suplentes restantes, por parte de la Administración de Hacienda de esta provincia, se formen y remitan a la misma

Primera categoría

las ternas siguientes

Segunda categoría

Tercera categoría

1ª Terna = Vecinos = Peritos

D. Pedro Serrano Carrillo.

" Ant. Jesús Zurita

" Luis Serrano Gamiz

2ª Terna = Vecinos = Peritos

D. Manuel Montoro Carrero

" Manuel Pérez Serrano

" Manuel Lort Villena

1ª Terna = Forasteros = Peritos

D. Joaquín Ayerce Sánchez

" Ant. Aguilera Giménez

" José Barrera Murias

2ª Terna = Forasteros = Peritos

D. Miguel Manuel Moreno

" Eduardo López de Sagredo

" Juan María Prado

3ª Terna = Forasteros = Peritos

D. Carlos Bernal Carretero

" Fran. Cubero Solís

" Ant. Fuentes Moyano

1ª Terna = Vecinos = Suplentes

D. Juan Castilla Gamiz

" Laureano Cano Romeros

" Rafael Camillo Vilches

2ª Terna = Vecinos = Suplentes

D. Manuel Doblader Rueda

" Guillermo Vans Soubrie

" José M. Fernández Plaza

3ª Terna = Vecinos = Suplentes

D. Manuel Ruiz Aro

" Fermín Espinar Amores

" Joaquín Villena Vilches



Por último, el Ayuntamiento acordó, que de conformidad y a los efectos que previene el art. 36 del mencionado Reglamento, se comuniquen el nombramiento a los peritos repartidores y suplentes que la Corporación Municipal ha designado, haciéndolo propio respecto a los que la Administración elija, tan pronto lo pida esta en cumplimiento de la Alcaldía; y transmitida que sea el término legal, sin reclamación por parte de aquellos o resultas las que se formaren, se proceda a la instalación de la Junta Pericial con dichos peritos, y los que continúen funcionando procedentes de la última renovación, dando principio la misma a las operaciones preliminares del repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio, bajo la presidencia del Señor Alcalde y Vicepresidencia del concejal Don Rogelio Benavente López, que acuerda designar en este acto el Ayuntamiento.

No alcanzando a más el objeto de la sesión se dio por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes, con unigo el Secretario accidental de que certifico.

José Joaquín Ramírez

José Aguilar

Manuel Serrano de Madrid

Santiago José Prieto

Emilio Jurado Ramón Gómez

Manuel Serrano

Sub. Secretario accidental

Yo el infrascrito Secretario accidental



certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido verificarse por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales, y para que conste y de orden del Sr. Alcalde pongo el presente con su sello y visto bueno en Priego a diez y nueve de Abril de mil novecientos trece =

N.º B.º
El Alcalde.
José Joaquín Roca

Ante Mosen Juan

En la Ciudad de Priego a veinte y uno de Abril de mil novecientos trece siendo las veinte y una y previa convocatoria se reunieron en las Salas Capitulares los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan y al fin al aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Excmo. de Alcalde D. José Joaquín Roca y con asistencia de mi el Secretario accidental con objeto de celebrar la sesión suplementaria a la ordinaria del día diez y nueve que no pudo tener efecto por incomparecencia de Sres. Concejales para lo cual se había citado con expresión de causa y asunto que habían de tratarse.

Abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada por

unanimidad:

Se requida y de orden del Sr. Presidente de lectura a los Boletines Oficiales de la semana ultima y se acordó dar cumplimiento a los ordenes en los mismos instantes que se refieren a este Ayuntamiento.

Manifiestó el Sr. Presidente que varios vecinos moradores en las Aldeas de las Higuera y la Concepción y los partidos de La Canasca y Paredijas se le habian presentado solicitando que con arreglo al R. D. de 14 de Marzo último se acordara por el Ayuntamiento pedir la creación de dos Escuelas una en cada Aldea en las que recibieran educación los niños de los otros partidos que hoy están privado de ella por la enorme distancia que los separa de las más próximas cuya petición sometia a la consideración del Ayuntamiento. Este en vista de la justicia de la petición y teniendo presente el R. D. antes citado, acuerda acceder a lo interesado por los vecinos de dichas Aldeas y partidos y que se pida la creación de las Escuelas al Ilmo Sr. Director Gral de 1.ª Enseñanza, autorizando para ello al Sr. Alcalde presidente y obligando se cita Corporación a dar edificio adecuado para los mismos que puedan utilizarse inmediatamente.

Y no habiendo ningun otro



asunto de que tratar se levanti la Se-
sion extendiendose la presente acta que
firmar los Sr. Concejales concurrentes
enuniz. el Secretario accidental que cer-
tipico:

José Paquín Ramirez ^{M. Domingo de Sarrano y Toranzo}
~~El~~

Ramon Gomez ^{Carla Itzguilene}

Manuel Madrid ^{M. Garcia}

Pedro Canales ^{Antonio de los Angeles}

Juan Bufill ^{Fernando}

El Secretario Capitalar Certifica: Que no
ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspon-
diente al dia de hoy por incomparencia de señores
Concejales. Y para que conste pongo el presente en
Priego a veinte y seis de Abril de mil nove-
cientos tres.

V. P.
El Alcalde D.
Bufill ^{Manuel Garcia}

Presidente
D. Pedro Candil
Concejales
D. Juan Bufill,

En la Ciudad de Priego siendo horas
veinte y uno del dia veinte y ocho de Abril de
mil novecientos tres; se reunió en la Sala
Capitalar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

D. Carlos Aguilera Pedro Candil Palomque, arsitidoz, de mi d' Infrar-
" Fran. Ant. Senan cripto Secretaris accidental, loz señors concejales
que al margen se expresan, previa convocatoria
con expreñon de causa y sumtoz, a' celebrar
sesion supletoria a' la Ordinaria correspondiente
al dia veinte y seis del actual, que no pudo ve-
rificarse por incompareñencia de señors concejales.

Abierta la sesion y leído el acta ante-
rior fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio que D. Fran.^{co}
Amey, Presidente de la Junta Municipal del
censo electoral dirige a' la Alcaldia con fecha 24
de los corrientes, interesando la designacion de un
oficial con caracter no permanente para que auxi-
lie al Secretaris de dicha Junta en loz trabajos
inherentes a' su cometido y que se facilite al re-
ferido Secretaris el material que a' finis de la
Corporacion era necesario.

Loz concejales por unanimidad acuer-
dan, nombrar a' Don Juan Nepomuceno Cal-
maña, Auxiliar con caracter no permanente
para que, dentro de la conignacion del Prem-
punto que aquiende a' cinco puntas, preste sus
servicios en la Secretaria de la Junta Muni-
cipal del censo electoral, abonandose loz dias
que justifique a' razon de doz puntas diarias y
que por D. Antonio Moreno Caliz, encargado de
prestar la conignacion del material, se facilite
al Secretaris de espunta junta el que necesite.

Tambien se dio cuenta de otro oficio
del maestro de escuela D. Marcoz Josi Baldo
fecha 26 del actual participando a' la Alcaldia
la necesidad de algunos reparos en el pavimento
y ventanal del local de la escuela que desum-



pena, para que ordene su reparacion.

Los señores asistentes, por unanimidad acuerdan se ejecute la obra necesaria para reparar los desperfectos que existen en el local de la escuela, autorizando al efecto al Sr. Alcalde para que así lo ordene al Maestro de obras de la Corporacion.

El Sr. Presidente manifestó que se utaba en el caso de nombrar comisionados para presentar ante la comision mixta la documentacion y mojos del actual Recemplazo y revisiones, acordando los asistentes que efectue este servicio D. Ant. Moreno Caliz actual Secretario accidental, expidiendole al efecto certificacion de este acuerdo y proveyendole de fondos para sueros, a los mojos y sus gastos de viaje presentando de todo ello la oportuna cuenta.

No alcanzando a may el objeto de la sesion se dio por terminada, extendiendose la presente acta que firmen los Sres. concurrentes con miigo el Secretario accidental de que certifica

José Manuel

Carlos Izquierdo

Thogelipmewu
Dopez

Ramon Gomez

Francisco Ant. Teran y Teran

Juan Bufill

Ant. Moreno Caliz

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por inasistencia de

señores concejales. Y para que conste ponga el
presente en Briego a tres de Mayo de mil novecientos
trece -

N.º B.º

M. Alcalde.

P. Canal

Benigno Lantada

Presidente
D. Pedro Candil
Concejales
D. Carlos Aguilera
" Rogelio Berana
" Ramon Gomez.

En la Ciudad de Briego siendo las veinte y una
del dia cinco de Mayo de mil novecientos trece, se reu-
nieron en la Sala Capitular asistidos de mi el Y.º secretario
lo Secretario bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
Candil Palomque los Concejales que al margen se es-
presan, previa convocatoria con expresion de causa y
asunto a celebrar sesion supletoria a la ordinaria
correspondiente al dia tres del actual que no tuvo
efecto por inasistencia de Señores concejales.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue
aprobada.

Se dio cuenta del expediente de denuncia formula-
da por D. Fran.º Gamin, Calvo contra la vinda e
hijos de D. Joaquin Aguilera Gamin, por la instalacion
de un motor a vapor en casa sita en la Calle
San Fran.º vieja de esta Ciudad, existencia de una
chimenea de corto tiro, cuyos humos hacen imposible
la vida en la morada del denunciante especialmente
en dias que reinan determinados aires y otros utrum,
interesando que, previa la practica de ciertas diligencias,
la Corporacion resuelva que expresado motor desapara-
ca del lugar que ocupa, tratandolo a 150 metros de
distancia de la poblacion y que por la vinda se adopten
las precauciones necesarias para que al vaciar los residuos
del hinto no produzcan malos olores, ingiriendolos en
caminos o alvados subterranos; de cuyo expediente

resulta

- 1.º Que el Ayuntamiento en sesion de 17 de Febrero ultimo acordó que se instruyera expediente en averiguacion de los hechos denunciados, practicaran las diligencias solicitadas por el Señor Gamiz Calvo y aquellas otras que la Alcaldia estimara convenientes, dandose cuenta despues para resolver en su dia.
- 2.º Que por testimonios testificales se ha comprobado la existencia de una pequena caldera de vapor en la casa que los herederos de D. Joaquin Aguilera Gimenez poseen en la Calle San Juan Vieja y de una chimenea que produce humos, molestos y chispas que amenazan de incendio a los edificios contiguos, previniendose malos olores ocasionados por los residuos del tinte.
- 3.º Que ni para la instalacion del motor ni para la del tinte se ha obtenido la correspondiente licencia de la autoridad local.
- 4.º Que la Comision de policia y ornato no cree haya peligro para las casas vecinas con la instalacion de la pequena caldera, sin que haya observado que el tinte despidan malos olores, estimando sin embargo para mayor seguridad y en evitacion de que los humos en un dia de aire puedan molestar a los vecinos, que la chimenea se eleve dos metros mas, colocandole a la salida del humo una tela metalica.
- 5.º Que en la fabrica de la vida aludida, han ocurrido despues de la denuncia dos pequenos incendios sin consecuencias de los que el Señor Gamiz Calvo se ocupa en sus escritos de 21 de Marzo y 19 de Abril anteriores y
 Considerando que los hechos denunciados se relacionan con la salubridad y seguridad publicas, materias atribuidas a la competencia de las Corporaciones municipales, segun su ley Organica:
 Considerando que para la resolucion de la denuncia ha de tenerse principalmente en cuenta el texto del articulo 170 del codigo civil que tocante a las distancias que hayan de guardarse en las obras, instalaciones de la clase a que aquella se contrae, estatuye rijan ante todo



los Reglamentos y usos del lugar, y á falta de ellos se to-
maran las precauciones necesarias, previo dictamen pe-
nial, á fin de evitar todo daño á las heredades ó edi-
ficios vecinos, concepto que implica la licitud de colocar
antes de los muros por vapor dentro de las poblaciones
con la única limitacion indicada:

Considerando que los humos de la chimenea por su
corto tiro originan molestias á los vecinos y las chispas
que ésta produce han ocasionado en periodos proximos
dos pequeños incendios, que si no han tenido consecuen-
cias, por haberse acaudado pronto á su estincion, consti-
tuyen un peligro para los edificios vecinos, y los malos
olores de los residuos del tinte resultan tambien molestos
para los mismos, debiendo evitarse uno y otro extremo
con adopcion de las medidas de precaucion conve-
nientes.

A. Los tres convenientes por unanimidad acuerdan:
Desestimar el traslado del motor instalado en la
Fabrica de la Viuda é hijos de Don Joaquin Argente-
Gimenez, salvo la construccion de las obras de resgar-
do que fueran precisas, si en su colocacion se hubiera
prescindido de este requisito, extremo que no se ha
justificado y

B. Condenar á D. Luciana Sanchez é hijos á que
en el plazo de veinte dias eleven la chimenea dan-
dola el espesor que á juicio de peritos sea su-
ficiente á evitar incendios y las molestias que con
los humos se causan á los vecinos y á que los resi-
duos del tinte los ingieran en cañeria subterranea.

No alcanzando á mas el objeto de la sesion se dió por terminada,
entendiendose la presente acta que firman los tres convenientes con-
migo el secretario de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Carlos Aguilera Ramon Gomez

Rafael Serrano Eugenio Cantillo

El Secretario Capitular Certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por inasistencia de señores concejales. Y para que conste pongo el presente en Priego a diez de Mayo de mil novecientos tres =

V. B.

El Alcalde

Eugenio Cantillo

Presidente

D. Pedro Candil
Concejales

D. Carlos Aguilera
" Rogelio Serrano
" Ramon Gomez
" Rafael Serrano

En la Ciudad de Priego siendo las veinte y una del dia doce de Mayo de mil novecientos tres; se reunieron en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Candil Palomeque, asistidos de mi el Ynfansante Secretario accidental, previa convocatoria con expresion de causa y amitos, los señores concejales que al margen se expresan a celebrar sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia diez del actual que no tuvo efecto por inasistencia de señores concejales.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fué aprobada. Se dio cuenta de la comunicacion autorizada por el Sr. Ingeniero Jefe de obras publicas, de la provincia en 7 de Abril ultimo participando que por la Alcaldia se proceda a invitar a los propietarios que figuran en la relacion que con aquella obra en el expediente a fin de que nombren el perito que haya de representarlos en las operaciones preparatorias del justiprecio del terreno que haya de ocupar la sendaumbre de paso de corriente electrica con destino

al abmbrado de Careabuey, concedida a la Sociedad "Electra Industrial Española", por R. O. de 15 de Marzo último o manifesten su conformidad con el perito agrícola Don Pedro A Lara designado por la Sociedad concesionaria; y como en la relación figuran los caminos vecinales de La gmillas y de Rute a Priego señalados con los números 3 y 12 de dicha relación y algunas veredas de servidumbre, se está en el caso de resolver lo que proceda.

El Ayuntamiento en su vista quedó enterado y acuerda conformarse con el nombramiento de perito de la Sociedad concesionaria.

Se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Abril último y el Ayuntamiento acordó aprobarlo y que se publique en el Boletín oficial de la provincia.

También se dio cuenta de un oficio de la Cámara oficial de Comercio e Industria de la provincia, manifestando que proyecta celebrar en los días de Feria que tendrá lugar del 25 del actual al 1.º de Junio próximos, un concurso de trabajos referentes a la fabricación de aceites de Oliva en sustitución de la Exposición de aceites que anualmente venia celebrando, para cuyos gastos espera que esta Corporación se sirva conceder una subvención o premio con destino a fin tan patriótico.

El Ayuntamiento acuerda conceder una subvención de treinta pesetas con cargo al capítulo de Impresitos.

Asi mismo se dio cuenta de una solicitud que Domingo Ruiz Montoro, diriji a la Corporación, acompañada de una certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Almedinilla declarandole vecino de aquel Municipio, en unión de su consorte Amora Lopez Gimenez,



por llevar una residencia efectiva de mas de seis meses, acuerdo que tuvo lugar en sesion de 26 de Octubre del año ultimo, en cuya solicitud pide que por residir mas de seis meses en este termino, se le declare vecino del mismo y a su referida esposa, expidiendosele la correspondiente certificacion; puez aunque omitio solicitar la exclusion de este Padron vecinal, dado el precepto legal consignado en el art. 13 de la Organica Municipal, nadie puede ser vecino de mas de un pueblo, y en el caso de hallarse inscripto en el Padron de diez o mas, ha de estimarse valida la vecindad ultimamente declarada, quedando anuladas desde entonces las anteriores.

Los tres concurrentes, siendo notorio por ser persona conocida que Domingo Ruiz Montero lleva mas de seis meses de residencia efectiva en el termino y habiéndose quedado anulada su vecindad en el mismo en el hecho de haberla obtenido en el de Almodinilla, aunque omitiera solicitar la baja, por unanimidad acuerdan declararle vecino de este termino Municipal y a su consorte Ana Maria Lopez Jimenez, expidiendosele certificacion de este acuerdo.

Igualmente se dio cuenta de la Distribucion de fondos del mes en curso, cuyo contenido por capitulos es el siguiente.

Capitulos	Nombres de los capitulos	Obligaciones			Total		
		De pago inmediato en contable	De pago diferible	Voluntarios			
		Ptas	¢.	Ptas	¢.	Ptas	¢.
1º	Gastos del Ayuntamiento	3680	..			3680	..
2º	Policia de Seguridad	939	46			939	46
3º	Policia urbana y rural	2532	89			2532	89
4º	Instruccion publica		"				"
5º	Beneficencia	2628	33			2628	33
6º	Obras publicas	600	..			600	..
7º	Comercio publica	1014	39			1014	39
8º	Montes						
		11395	07			11395	07

Capitulos	Nombres de los capitulos	Obligaciones			Total	
		De pago inme-	De pago	Volun-		
		diato e inme-	disponible	tarios		
		Plas	Plas	Plas	Plas	
		et.	et.	et.	et.	
	Suma ant.	11395	07	"	"	11395.07
9º	Cargas	45199	25	"	"	45199.25
10.	Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"
11	Imprevistos	250	"	"	"	250.
12	Resultas	500	"	"	"	500.
	Total	57344	32.	"	"	57.344 32

En Priego a 9 de Mayo de 1913 - El Contador = Ra-
fael Valverde = tiene m rubrica =

El Ayuntamiento acordó aprobar la precedente dis-
tribucion de fondos y su publicacion en el Boletin Oficial
de la provincia.

El Sr. Alcalde manifestó que se estaba en el caso de
nombrar Recaudador de consumos para el corriente año
y la Cooperacion por unanimidad acuerda nombrar
a D. Juan Adam Hernandez con las siguientes con-
diciones:

- 1ª fianza personal por la cantidad de quince
mil pesetas
- 2ª Retencion del 2 y 1/2 por ciento de las cantidades
que recande en los periodos voluntario y ejecutivo.
- 3ª Ingreso quincenal en areas municipales y antes
cuando el Sr. Alcalde lo disponga y
- 4ª Otorgamiento de licencia administrativa en donde
conste el compromiso de recaudar con arreglo a sus
funciones.

No alcanzando á mas el objeto de la sesion se dió
por terminada, extendiendose la presente acta que firman
los Sres. concurrentes conmigo el Secretario accidental de que certifico =

[Handwritten signatures]



Carlos Izquierdo

Diego de Luna

Ramón López

Rafael Serrano

Ant. Moreno Salas

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por incomparencia de Señores concejales. Y para que conste pongo el presente en Priego a diez y siete de Mayo de mil novecientos tres =

Y.º B.º

El Alcalde

Pedro Candil

Diego de Luna

Presidente

D. Pedro Candil

Concejales

D. Rafael Serrano

" Rogelio Serrano

" Luis Rivas

En la Ciudad de Priego, siendo las veinte y una del día diez y nueve de Mayo de mil novecientos tres, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Candil Pa-
lomeque, asistidos de mí el Ynfrascripto Secretario acci-
dental los Srs. concejales que al margen se expresan,
previa convocatoria con expresión de causa y asuntos
a celebrar sesión supletoria a la ordinaria corres-
pondiente al día diez y siete del actual, que no pudo
verificarse por incomparencia de Señores concejales.
Abierta la sesión y leído el acta anterior fue apro-
bada.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó nom-
brar Inspector de Carnes y pescados al Veterinario Don
Antonio del Espino y Espinosa, con el haber con-
signado en el Presupuesto vigente.

Tambien se acordó que la cobranza del 1.^{er} semestre de sueldos del año en curso, se efectúe desde el día veinte y diez al treinta y uno del actual, ambos inclusive, en las horas de 9 a 12 y de trece a diez y seis, por el Recaudador nombrado, D. Juan ^{es} Adame Hernandez, a quien se le hará entrega de la lista cobratoria y recibos correspondientes, formalizada en acta y comunicada por edictos para conocimiento de los contribuyentes.

Se dio cuenta de la circular del Sr. Presidente de la Diputación provincial fecha 30 de Abril último inserta en el Boletín oficial del día 9 del corriente, por la cual se requiere a los Ayuntamientos deudores por el 1.^{er} trimestre del contingente del año 1912, entre los que figura el de esta localidad por la cuota de 3412 pesetas 7 centimos, a fin de que en el término de un mes subsanen las faltas en que hayan podido incurrir con cuya objeto remitirán certificación de la fecha en que fueron presentados los Repartimientos en las Oficinas provinciales, así como la fecha de su aprobación; otra del estado en que se hallan los procedimientos de Apremia contra los morosos, y si se han cumplido los preceptos de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 con expresión de los que hubieran resultado fallidos, y otra certificación detallada de todos los ingresos y pagos efectuados por el actual ejercicio, quedando comunicados de no verificarlo, de que les será exigida la responsabilidad personal y pecuniaria que de no presentarse expresados documentos, se entenderá que desistieron de hacer reclamación alguna y se procederá a la declaración de responsabilidad.

Los tres concurrentes, acuerdan por una

munidad, se expidan las certificaciones inferidas por la superioridad y otra de la decisión de la Administración anulando el Reparto formulado por la Junta Municipal del año de información, así como la que acredita quince fueron los concejales que tomaron posesión en primer de Enero de 1912, y autorizar al Sr. Alcalde para que con este razonado lo remita al Centro superior.

Se dio cuenta de la que rinde el Farmacéutico Municipal D. Andrés Galites Reyes, importante 257 pesetas 54 centimos por las recetas de beneficencia municipal despachadas en los meses de Enero, Febrero y Marzo a las que acompaña dichas recetas.

Los tres asistentes acuerdan aprobarla y el pago de las 257 pesetas 54 centimos a D. Andrés Galites con cargo a la consignación presupuesta.

También se dio cuenta de la que rinde el Farmacéutico Municipal D. Damian Dabo Ardido, importante 123 pesetas 75 centimos por las recetas despachadas para beneficencia en el primer trimestre del año actual, acompañada así mismo de expresadas recetas.

Los tres concejales acuerdan aprobarla y su pago a D. Damian Dabo con cargo a la consignación presupuesta.

Y finalmente se dio cuenta de las relaciones que han presentada los contribuyentes por Urbana, acompañados de los documentos traslativos de dominio en los que consta el pago de los derechos reales, con objeto de que se rectifiquen sus partidas de riqueza amillanada en altas y bajas.

Vista la propuesta de la Junta municipal y de conformidad con la misma, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se proceda a rectificar



en el Amillaramiento por medio del oportuno apen-
dicio para 1914, las partidas de los contribuyentes a-
quinos alcanzan las trabancines de dominio soli-
citadas.

Se acordó el pago de 113 pesetas 96 centimos
a la Sociedad Anónima Lectora Industrial Española
por el gasto de fluido extraordinario según la
cuenta que ha presentado, con cargo a la con-
signación prevenida.

También se acordó se paguen a Don Juan
Duffell por haberlas satisfechas, según cuenta jus-
tificada que presenta, 109 pesetas 90 centimos por
251 lámparas de filamento carbon para el Admini-
strado público con cargo a la consignación pre-
venida.

Por el Sr. Presidente se manifestó que a par-
tir desde el día 1.º de febrero de este año y de acuerdo
con lo resuelto por la corporación en sesión del día 16
de Diciembre del año anterior, se había hecho la
reposición de las lámparas suprimidas en la vía
pública se estaba en el caso de acordar el pago
de las aumentadas, en proporción al coste de las
anteriores.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
se pague a la Lectora Industrial Española el aumento
expuesto.

No alcanzando a más el objeto de la sesión se dio
por terminada, extendiéndose la presente acta que fir-
man los tres concurrentes conmigo el Secretario acci-
dental de que certifico.

Don José Rofael Lemario
Proyecto firmado
Rofael Lemario



Prigo, a 20 de Mayo de 1873

Ant. Moreno Laine

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por incomparecencia de señores concejales. Y para que conste pongo el presente en Prigo a veinte y enatis de Mayo de mil novecientos tres =

Yo B.º

El Alcalde

Francisco Laine

Pedro Caudil

Presidente.
D. Pedro Caudil.
Concejales
D. Fran.º Laine
" Rafael Serrano

En la Ciudad de Prigo, siendo hoy veinte y una del dia veinte y seis de Mayo de mil novecientos tres; se reunieron en la Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Caudil Palomique, asistidos de mi el Ynfraescrito Secretario previa convocatoria con expresion de causa y sumario, los tres concejales que al margen se expresan a celebrar sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veinte y enatis del actual que no pudo verificarse por incomparecencia de señores concejales.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales de la semana, acordandose ejecutar las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento.

Tambien se dio cuenta de un memorial que Don Fran.º Serrano Calvo, Presbitero, diriji a la Corporacion interesando que para construir un Panteon

de familia con capacidad para cuatro sepulturas, se le concede en el Cementerio Municipal del Santo Cristo, previos los informes y reconocimientos que procedan en un arca de terreno de doce metros cuadrados en la parte izquierda entrando de dicho local, frente del Panteon que en la actualidad se construye por Don Pablo Inguero Terrano, cuya posesion está señalada con estacas y forma linea recta con la calle que dá paso á la Iglesia, satisfaciendo el precio que determinen las disposiciones reglamentarias del Establecimiento y expedindole certificacion del acuerdo.

Los tres concuerdan acordar que dicho memorial pase á informe de la Comision de Cementerio y Beneficencia para que auxiliada del Maestro Alcaide de la Corporacion, emitan el que era procedente.

No alegando ámas el objeto de la sesion se dio por terminada, extendiendose la presente acta que firman los tres concuerdan con miigo el Secretario de que certifico :=

José Manuel Rafael Terrano

Ramon Gomez

Juan Luis del ^{no} Sr. Terrano y Terrano

Benigno Cantillo

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion correspondiente á este dia por incomparencia de señores concejales. Y para que conste pongo el presente en Briego á treinta y uno de Mayo de mil novecientos Trece :=

El Alcalde

José Manuel

Benigno Cantillo



Presidente
D. Pedro Candel
Concejales
D. Ramon Gomez
" Rafael Serrano
" Fran. Ant. Serrano.



En la Ciudad de Briego siendo las veinte y una del día diez de junio de mil novecientos, tres, se reunió en la Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Candel Palomeque, asistido de mi el infrascripto Secretario, previa convocatoria con expresión de causa y sumo, los tres concejales que al margen se expresan a celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día treinta y uno del pasado mes de Mayo que no pudo verificarse por incomparecencia de señores concejales.

Abierta la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de la que rinde D. Juan Bufill Torres, cuyo tenor es el siguiente

"Cuenta que yo D. Juan Bufill Torres, Alcalde accidental que he sido desde el veinte y ocho de Enero al veinte y siete de Abril por usar de licencia el propietario, rindo al Ayuntamiento Const. de esta Ciudad de los gastos, originales en la licencia de pan que de los fondos existentes del Ilmo Sr. Abad Martinez Palomino se dio a los pobres jornaleros en el día veinte y nueve de Enero próximo pasado.

Cargo.

Lo son en ochocientos treinta y siete pesetas veinte y seis centimos que me entrego el Sr. Alcalde D. Pedro Candel como procedentes de dichos fondos al empezar a usar de la licencia que se le concedió.

437' 26

Data

Son data en ochenta y tres pesetas ochocientos pagadas en la panadería de Don Jose M.^a Ruiz por el valor de ciento ochenta panes, recibo n.º 1.

43. 80

Lo son ochenta y ocho pesetas valor de doscientos panes pagados a Felipeurado, recibo n.º 2.

58. "

Y el ochenta y tres pesetas ochocientos pagadas a Fran. Anjo por ciento ochenta panes, recibo n.º 3.

43. 80

145. "

	Suma ant ^{da}	145 "
Yd igual cantidad por el valor de otros ciento cinuenta panes que facilitó Domingo Sarmiento, recibo n.º 4.		43. 50
Yd veinte y nueve pesetas valor de cien panes entregados por José Pedrajas, recibo n.º 5.		29. "
	<u>Total</u>	<u>217. 50</u>

Liquidacion

Ymporta el cargo	437' 26
Yd la data	<u>217' 50</u>
Sobrante que entrego	<u>219' 46.</u>

Priego a veinte y seis de Mayo de mil novecientos tres =
Juan Bufill = viene en rubrica =

" He recibido del Sr. D Juan Bufill Torres la cantidad
de doscientas diez y nueve pesetas setenta y seis centimos
como saldo que resulta en su contra en la cuenta anterior.
Priego veinte y seis de Mayo de mil novecientos tres =
Pedro Candil = viene en rubrica =

El Ayuntamiento quedó enterado y acuerda aprobar
la precedente cuenta por hallarla justificada.

Se dio en mismo cuenta de la que rinde el Fer-
rocarril D. Ant.º Alguacil Romero por 151 formulas
de beneficencia municipal despachadas en los meses
de Enero, Febrero y Marzo de este año, importante
177 pesetas 5 centimos.

Las tres convenientes acuerdan se abonen a
D. Ant.º Alguacil Romero con cargo a la asignacion
prevista, las 177 pesetas 5 centimos, cuya cuenta
aprobada por estar justificada.

Y igualmente se dio cuenta de la que el dicho
D. Ant.º Alguacil Romero, rinde por las recetas de
beneficencia despachadas para la Carcel publica de
este partido durante el año 1912, que importa 53,
pesetas.



Los tres asistentes acuerdan aprobarlo y que, en cargo a la consignacion preceptiva, se abonen a D. Ant. Alguacil Romero, las 13 pesetas.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesion se dio por terminada, extendiendose la presente acta que firman los tres concejales, conmigo el Secretario de que certifica

[Signature]

Rafael Guerrero

Francisco del Sr. Senans y Senans

[Signature]

Enrique Cortello

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion correspondiente a este dia por incomparecencia de señores concejales. Y para que conste pongo el presente en Priego a siete de junio de mil novecientos tres =
N.º B.º

El Alcalde

Enrique Cortello

[Signature]

- Presidente
- D. Pedro Candil
- Concejales
- D. Rafael Senans
- " Fran. Ant. Senans

En la Ciudad de Priego siendo las veinte y una del dia nueve de Junio de mil novecientos tres se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Candil Palomares asistidos de mi el Infrascripto Secretario accidental previa convocatoria con expresion de causa y amullos, los tres concejales, que al margen se expresan a celebrar sesion supletoria a la ordinaria

correspondiente al día siete del actual que no pudo verificarse por incomparecencia de Sres. concejales.

Abierta la sesión y leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dio cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Mayo último, acordándose por unanimidad aprobarlo y publicarlo en el Boletín oficial de la provincia.

También se dio cuenta de la Distribución de fondos del mes en curso, cuyo contenido por capítulos es el siguiente.

Capítulos	Nombres de los capítulos	Obligaciones			Total
		De pago inmediato de los meses correspondientes Plas. ct.	De pago diferido Plas. ct.	No liquidados Plas. ct.	
1º	Gastos del Ayuntamiento	3670 26	"	"	3670 26
2º	Policia de Seguridad	939 46	"	"	939 46
3º	Policia urbana y rural	2542 89	"	"	2542 89
4º	Instrucción pública	710 56	"	"	710 56
5º	Beneficencia	2628 33	"	"	2628 33
6º	Obras públicas	353 99	"	"	353 99
7º	Corrección pública	1014 39	"	"	1014 39
8º	Montes	" "	"	"	" "
9º	Cargos	20.199 25	"	"	20.199 25
10	Obras de nueva construcción	" "	"	"	" "
11	Imprevistos	250 "	"	"	250 "
12	Resultos	5000 "	"	"	5000 "
	Total	37.299 13	"	"	37.299 13

En Puigo a 3 de junio de 1913 = El Contador = Rafael Valverde Arim en subrota =

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar y publicar en el Boletín oficial de la provincia la precedente Distribución de fondos.

Así mismo se dio cuenta del expediente sobre conce...

cion de doce metros cuadrados de terreno del Cementerio del Santo Cristo, solicitados por D. Fran.^{co} Gamiz Calvo, Presbitero, para construir un Panteon familiar, conteniendo el siguiente dictamen.

" Los individuos de la Comision de Cementerio y Beneficencia que suscriben, Auxiliares del Maestro Alarife D. Rafael Ruiz Torres, cumpliendo con la mision que se les encomendara por la Corporacion en union de 26 de Mayo ultimo, dicen: Que se han constituido en el Cementerio del Santo Cristo de esta Ciudad y vista la porcion de terreno demarcada con esta comision que consta de doce metros cuadrados que situa a la izquierda entrando frente al Panteon que en la actualidad esta construyendo Don Pablo Inguero Senano del que aquella lo separa la vereda que conduce a la Iglesia, cuya porcion linda por el norte con la vereda ante dicha y por el Sur Este y Oeste con el resto del cuadro de que forma parte el terreno solicitado, entendiéndose que puede concederla al peticionario Don Fran.^{co} Gamiz Calvo para la construccion del Panteon familiar de que habla en su instancia previo el pago de los derechos reglamentarios.

La Corporacion no obstante resolverá lo que era mas procedente. = Diego a dos de junio de mil novecientos trece = Don Joaquin Ramirez = Juan Camacho = Ramon Gomez = Santiago Bofe = Rafael Ruiz = Bienvenidos rubricas =

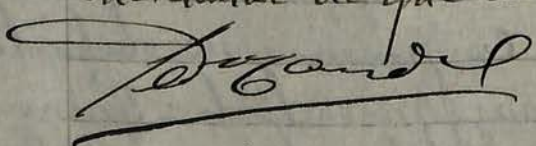
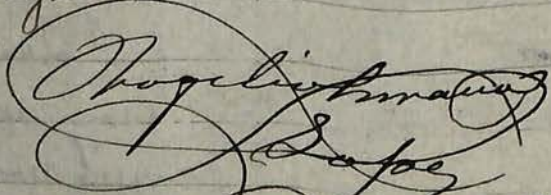
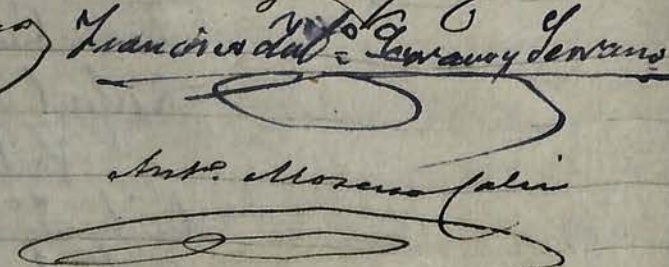
Visto el anterior dictamen y el precepto del articulo 3.^o del Reglamento del Cementerio del Santo Cristo de esta Ciudad que señala el precio de once pesetas veinte y cinco centimos, a cada metro cuadrado, cuando la venta no se ha de hacer entera, mitad o cuarta parte, los Sres. concurrentes por unanimidad acuerdan la venta del area



de tenerse deserta en el precedente informe, a D. Fran.^{co}
Gamiñal, Presbitero, por el precio de veinte treinta y
cinco pesetas, que abonará al entregarse la certifi-
cación de este acuerdo, para el fin que tiene solicitado.

El Sr. Presidente manifestó que por varios regantes del
partido por bajo del Adarve se le habia presentado
una nota interesando que se nombrara Alcalde
de Aguas de dicho partido a Pedro Viramo Aniza y
hechas las gestiones oportunas, resulta que Ant.^o
Delgado Jaén que viene desempeñando el cargo no ha
tenido nombramiento de la Corporación, ejerciéndolo
a título de hijo del que lo fué, a virtud de designa-
ción del Ayuntamiento y como es fallido se está en el
caso de que cese esta situación anómala, a cuyos efectos
somete el punto a deliberación y acuerdo de los
Señores Concejales, los cuales por unanimidad
nombran a Pedro Viramo Aniza, Alcalde reparti-
dor de Aguas del partido por bajo de los Adarves.

No alcanzando a más el objeto de la sesión se
dio por terminada, extendiéndose la presente acta que
firman los tres concejales conmingo el Secretario
accidental de que certifica



Rafael Leuona Francisco del Valle

Antonio Moreno Jaén

El Secretario capitular certifica: que no
ha podido celebrarse la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de hoy por incomparencia de
Señores concejales. Y para que conste pongo

el presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Priego
 a catorce de junio de mil novecientos y tres -

N.º D.º

El Alcalde

Don Pedro Candil

[Signature]

[Signature]

Presidente
 D. Pedro Candil
 Concejales
 D. Rogelio Ferrando
 Rafael Ferrando.

En la Ciudad de Priego siendo las veinte
 y una del día diez y seis de Junio de mil novecientos y
 tres; se reunieron en la Sala capitular bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Pedro Candil Taboquero asistidos
 de mi el Infrascripto Secretario previa convocatoria con
 expresion de causa y asuntos los Sres. concejales que al
 margen se expresan a celebrar sesion supletoria a
 la Ordinaria correspondiente al día catorce del ac-
 tual que no pudo verificarse por incomparencia de
 señores concejales.

Presenta la sesion y leida el acta anterior fue apro-
 bada.

Se dio cuenta de lo que rinde D. Fran.º Adame
 Hernandez, Recaudador del reparto de caminos
 del año en curso comprensiva de lo cobrado por
 el 1.º semestre de dicho año, en su periodo volun-
 tario, acordandose por unanimidad pase a
 informe de la Comision de Hacienda.

Asi mismo se dio cuenta de una instancia que
 Doña Araceli Aguilera Puerto, diriji a la Corpora-
 cion interesando la concesion de 9 metros y 45 deci-
 metros cuadrados de terreno del cementerio del
 Santo Cristo de esta Ciudad para construir un
 Panteon de familia, deseando que el area indi-
 cada sitúe en el lado izquierdo del paseo gene-
 ral lindero con el Panteon familiar de D. Narciso
 Arjona Lopez.

Los tres concurrentes acuerdan por unanimidad que la expresada instancia pase á informe de la Comisión de Cementos y Beneficencia para que auxiliada del Maestro Alarife del Ayuntamiento emita el que estime procedente.

El Sr. Alcalde manifestó que por haberse ausentado sin licencia Juan García Aguilera, Alcalde Pedáneo del Partido de la Poyata, le había separado del cargo y nombrado para sustituirle á Eulogio Bermúdez Caliz.

Los tres concurrentes quedaron enterados.

Y igualmente se dio cuenta de un oficio del Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral al que acompaña una certificación del Secretario de dicha Junta que acredita que el auxiliar D. Juan Nepomuceno Calmastra Barriontoz ha prestado sus servicios en la Secretaría de la misma durante los días 6, 7 y 9 de Mayo último y en los días 3, 4, 6 y 7 del actual o sean siete, interesando en aquel se abonen los trabajos prestados por mencionado auxiliar.

Los tres concurrentes acuerdan por unanimidad se abonen á D. Juan Nepomuceno Calmastra catorce pesetas con cargo á la consignación propuesta.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que las horas del oficio de la Secretaría del Ayuntamiento sean á partir desde el día 20 del actual hasta el 15 de Septiembre ambos inclusive, desde las 8 de la mañana á la 1 de la tarde, haciéndose pública esta variación para conocimiento de los vecinos.

No alcanzando á mas el objeto de la sesión se dio por terminada, entendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes con miigo el Secreta-



vis de que certifico =

Pedro Candil

Ramon Gomez

Rafael Senano

Manuel Lopez

Manrique Cantillo

El Secretario Capitular Certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por inconveniencia de señores concejales. Y para que continúe en presente en Priego a veinte y tres de junio de mil novecientos y tres =

V.º B.º

El Alcalde

Manrique Cantillo

Pedro Candil

- Presidente
- D. Pedro Candil
- Concejales
- D. Ramon Gomez
- " Rafael Senano

En la Ciudad de Priego siendo las veinte y una del dia veinte y tres de junio de mil novecientos y tres; se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Candil Tallonque, asistidos de mi el Yufrescripto Secretario los tres concejales que al margen se expresan previa convocatoria con expmion de causa y amitos a celebrar sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veinte y una del actual que no se verifico por inconveniencia de señores concejales.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta del dictamen recaído a la que
viude D. Fran.^{co} Adamo Hernandez, cobrador del Re-
parto de consumos, del corriente año, referente a lo
recaudado en el 1.^{er} semestre en su periodo volunta-
rio, cuyo dictamen a la letra dice así.

Los individuos de la comision de Hacienda
que inscriben, acordando el informe que el Ayun-
tamiento les recomendara en sesion del dia diez
y seis del actual Dicen: Que examinada la pre-
cedente cuenta, consultada el acta de entrega, con-
frontada con los libros de contaduria las canti-
dades ingresadas y realizadas, las sumas de la re-
lacion de contribuyentes, de cuyo trabajo resulta
plenamente justificada mencionada cuenta, entien-
den que procede su aprobacion, devolviendo al
cuentadante D. Fran.^{co} Adamo Hernandez, recan-
dador del 1.^{er} semestre del Reparto de consumos,
del año corriente, en su periodo voluntario un
ejemplar de la misma con nota del acuerdo que
recibiga.

La Corporacion no obstante resolver lo que
estime mas en justicia = Triego 21 de junio d. 1913 =
Juan Bufill = Jose Joaquin Ramirez = L. Ruiz = tienen
my rubricas.

Los tres concurrentes visto el precedente dictamen
y la cuenta que arroja un cargo de . . . 103.965'66
Y una data en cartas de pago. 15.937'77
En premis de cobranza . . . 1177'89 103.965'66.
Y en papel pendiente de cobro. 56.850 ")

Y qual a aquel, acuerdan por unanimidad apro-
bar mencionada cuenta, devolviendo uno de los ejem-
plares de la misma con nota que así lo espuse, al
Recaudador D. Fran.^{co} Adamo Hernandez.

Tambien se dio cuenta del expediente sobre



concesion de terreno del Cementerio del Santo Cristo de esta Ciudad, solicitada por Doña Anaceli Aguilera Puerto para construir un Panteon familiar, en el cual aparece el siguiente dictamen.

1º Los individuos de la Comision de Cementerio y Beneficencia que suscriben, evacuando el informe que la Corporacion les pidiere en sesion de diez y seis del actual, opinan: Que en el cuadro segundo de la izquierda entrando al Cementerio del Santo Cristo de esta Ciudad han demarcado una superficie de diez metros cuadrados, señalandola con testacozos, lindante por el Norte con el paseo central, por el Sur con la porcion restante del cuadro segundo, del que se segregara la porcion indicada por el Este con la Vereda que separa el cuadro primero y segundo y por el Oeste con el Panteon familiar de Don Marcos Arjona Lopez, cuyo señalamiento han realizado en la estension indicada por que la diferencia de cincuenta y cinco decimetros entre lo solicitado y demarcado, sobre no alterar el precio por que habia de cobrarse sin fraccion, normaliza la superficie restante para posteriores ventas y con esta pequeña modificacion entienden que procede acceder a lo solicitado por la peticionaria Doña Anaceli Aguilera Puerto, por quien se abonarian los derechos determinados en el Reglamento de citados establecimientos.

La Corporacion no obstante resolvió lo que crea mas acertado = Diego Viente y uno de Jueves de mil novecientos tres = José Joaquín Ramírez = Santiago Espi = Ramon Gomez = Rafael Ruiz = Guzmán y rubricas =

Los tres Asistentes, teniendo en cuenta el precedente informe y lo dispuesto en el art. 3.º del Reglamento del Cementerio, que señala el tipo

de once pesetas, veinte y cinco centimos, al metro cuadrado, por unanimidad acuerdan aprobarlo, conceder a D.^a Anacleto Aguilera Puerto la extension de terreno descrita en el mismo por el precio de ciento doce pesetas, cincuenta centimos, autorizandola para la construccion del Panteon familiar, cuya suma abonara al entregarle la certificacion de este acuerdo.

No alcanzando a mayor sesion, se dio por terminada extendiendose la presente acta que firmaron los tres concurrentes, con cuyo el Secretario de que certifica

[Signature] Ramon Gomez

[Signature] Rafael Cuevas
[Signature] Enrique Cantillo

El Secretario capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y ocho del actual por inconveniencia de señores y concejales. Y por que consta y surta muy efectos por que el presente fue Priego a veinte y ocho de junio de mil novecientos trece.

N.^o B.^o
El Alcalde *[Signature]* Enrique Cantillo

En la Ciudad de Priego siendo



Presidente
 D. Pedro Candil
 Concejales
 D. Ramon Comay
 " Rogelio Senan
 " Rafael Senan



Las veinte y una del dia treinta de Junio de mil novecientos tres, se remieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Candil Palomeque asistido de mi el Ynfascrito Secretario los tres concejales que al margen se expresan, a celebrar sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veinte y ocho del actual que no pudo celebrarse por inasistencia de señores concejales, previa convocatoria con expresion de causa y asuntos.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobado.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Iny Municipal de esta Ciudad interesando la remision de dos libros impresos de 400 folios cada uno, para la Seccion de Racimientos uno y para la de defensas otro.

Los tres concurrentes acuerdan que por el Secretario del Inyado Municipal se adquieran ambos libros abonandole su importe con cargo a la consignacion presupuesta, previa presentacion de la factura.

Se acordó, conforme a lo dispuesto en el R. D. de 8 de Mayo ultimo, designar a los tres concejales D. Carlos Aguilera Gimenez y D. Jose Madrid Lissanz y al Farmaceutico D. Andres Galisteo Perez para que formen parte de la Junta local de Instruccion publica.

Los tres asistentes, en vista de la relacion de mozos del recemplazo actual y de los tres anteriores, socorridos por el comisionado D. Ant. Moreno Caliz, acuerdan se abonen a este, con cargo a la consignacion presupuesta, 114 pesetas a que ascienden los socorridos comisionados.

Se dio cuenta de la que rinde D. Ant. Moreno Caliz por los gastos de viaje a Llodena y regreso

como Comisionado por el Ayuntamiento para presentar en la Comision mixta de reclutamiento la documentación y mozos del actual remplazo que han de ser reconocidos y revisiones de los tres anteriores, importante 122 pesetas 20 centimos, acordandose por unanimidad aprobarla y que con cargo a la consignacion presupuesta se le abone la suma indicada.

Se dio asi mismo cuenta de la presentada por Manuel Arjona Villena, de la que resulta haber percibido del Depositario de fondos municipales 109 pesetas por el alquiler de la casa cuartel de la Guardia civil y Ponto, acordandose por unanimidad aprobarla y que se reintegre de dicha suma al Depositario de los fondos mencionados con cargo a la consignacion presupuesta.

Y igualmente se dio cuenta de la que rinde Don Tomas Alvarez, importante 75 pesetas por el mantenimiento del Reloj de esta Ciudad, acordandose por unanimidad aprobarla y que con cargo al Capitulo de Impuestos se abone al presentante la suma mencionada.

Tambien se dio cuenta de un recibo suscrito por D. Ant. Moreno Caliz, del que aparece haber percibido del Depositario de fondos municipales la suma de 38 pesetas por el valor de 8 tubos anti-diftericos adquiridos por orden de la Alcaldia para su aplicacion a varios niños pobres de las Aldeas Lagunilla y Esparragal, acordandose reintegrar al Depositario de fondos municipales la cantidad anticipada, con cargo a la consignacion presupuesta.

Del mismo modo se dio cuenta de la que presenta D. Luis Alcalá Zamora, Depositario de fondos municipales, importante 82 pesetas 60 centimos por el valor,

parte y cobracion de la lapida conmemorativa del Escultor D. Jose Alvarez Cubero, y acordó por unanimidad se le abone la suma expresada con cargo á Imprevistos.

Tambien se dio cuenta de la que rinde el Jefe de orden publico D. Pedro Villegas, importante 165 pesetas, 17 centimos por los jornales invertidos en la limpieza de las calles de tránsito para el entierro del Santo Cristo y otros congles de carácter publico, satisfechas por el Depositario de fondos municipales, acordandose aprobarla y que se reintegre de ella al citado Depositario.

Asi mismo se dio cuenta de la que presenta Manuel Suque, importante 67 pesetas, 25 centimos por jornales y honor empleada en la composicion del toldo del patio de la Casa Capitular, satisfechas por el Depositario de fondos municipales D. Luis Alcalá Zamora, y acordó el reintegro de expresada suma á dicho Depositario con cargo á la consignacion preasignada.

Despues de alcanzado á mayor el objeto de la sesion se dio por terminada, extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

José María

Rafael Ferrero
Jefe

José María Ferrero

Rafael Ferrero

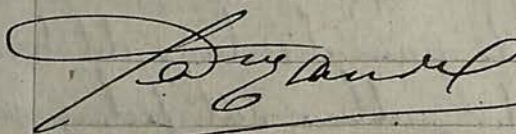
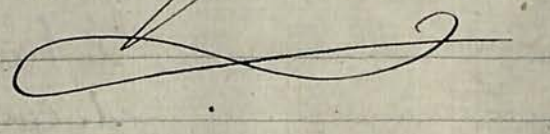
Ramón Gornier

Severino Castillo

El Secretario capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria

correspondiente al día de hoy por incomparencia
de Señores concejales. Y para que conste pongo
el presente en Priego a cinco de julio de mil nove-
cientos tres.

V.º D.º

El Alcalde Enrique Coutillo



Presidente.
 D. Pedro Candil.
 Concejales
 D. Rogelio Soriano
 " José J. Ramirez

En la Ciudad de Priego siendo las
veinte y una del día siete de Julio de mil no-
vecientos tres, se reunieron en la Sala capitular
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Can-
dil Palomeque, asistidos de mi el Infrascripto
Secretario los Sres. concejales que al margen se
expresan previa convocatoria con expresión de
causa y asuntos a celebrar sesión suplementaria
a la ordinaria correspondiente al día cinco
del actual que no pudo verificarse por incom-
parencia de Señores concejales.

Abierta la Sesión y leída el acta an-
terior fue aprobada

Se dio cuenta del extracto de los acuer-
dos adoptados por el Ayuntamiento durante
el mes de junio anterior, acordando los Sres.
concejales, aprobarlo y que se publique en
el Boletín Oficial de la provincia

También se dio cuenta de la Distribución de fondos
del mes en curso, cuyo contenido por capitulos es el siguiente

capitulos	Nombres de los capitulos	Obligatorio			Total
		De pago im- diato sable	De pago diferido	Volun- tarios	
		Ptas P.	Ptas P.	Ptas P.	Ptas P.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	3670.26	150 "	4 0 "	3820.26



Capítulos	Monederos de los capitulos	Obligaciones			Total
		De pago sin multa y fines enajenables.	De pago difícil	Voluntarios	
		Ptas. ct.	Ptas. ct.	Ptas. ct.	Ptas. ct.
	Suma ant.	3670 26	150 "	" "	3820. 26
2º	Policia de seguridad	939. 91.	" "	" "	939. 91.
3º	Policia urbana y rural	2532. 89	" "	" "	2532 89
4º	Instruccion publica	710. 56	" "	" "	710 56.
5º	Beneficencia	3000 .	" "	" "	3000 "
6º	Obras publicas	500 .	" "	" "	500 .
7º	Correccion publica	1014 39.	" "	" "	1014 39.
8º	Montes	" "	" "	" "	" "
9º	Cargas	5453. 21.	" "	" "	5453. 21.
10.	Obras de mesa construccion	" "	" "	" "	" "
11.	Imprentas	" "	" "	" "	" "
12	Resultas	3000 "	" "	" "	3000 "
	Total	20821. 22	150 "	" "	20.971. 22.



En Suiza a 1º de julio de 1913. El Contador = Rafael Valverde - Bien en rubrica =

Los tres concurretes por unanimidad acuerdan aprobar la precedente Distribucion de fondos y su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesion se dio por terminado extendiendose la presente acta que firman los tres concurretes con firma el Secretario de que certifica =

[Handwritten signatures and names in cursive script, including names like Francisco de Ferraz, Santiago José, and others.]

El Secretarío Capitulár certifica: Que no
ha podido celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente al día de hoy por incomparencia de señores con-
cejales. Y para que conste pongo el presente en
Pasejo á doce de Julio de mil novecientos trece=
N.º B.º

El Alcalde

Luys La Torre

[Signature]

[Signature]

Presidencia

D. Pedro Landil

Concejales

D. Juan Ant. Simón

" Santiago Gofí.

En la Ciudad de Ponce siendo las veinte
y uno del día catorce de Julio de mil novecien-
tos trece se reunieron en la Sala capitular bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Landil Pa-
lomeque asistidos de mi el Ynfraescrito Secretarío,
los tres Concejales que al margen se expresan pre-
via convocatoria con expresión de causa y asuntos
á celebrar sesión suplente á la ordinaria corres-
pondiente al día doce del actual que no pudo
verificarse por incomparencia de señores concejales.

Abierta la sesión y leída el acta anterior
fue aprobada.

Se dio cuenta de los que rinde el Farmacéutico
Don Andrés Galisteo Pérez por las recetas de bene-
ficiencia Municipal despachadas en los meses de
Abril, Mayo y Junio de este año, importante
349 pesetas 57 centimos á cuya cuenta acom-
paña las fórmulas servidas.

Los tres concejales hallándola justificada,
acuerdan por unanimidad aprobarla y el
pago de las 349 pesetas 57 centimos al presente ante
D. Andrés Galisteo Pérez con cargo á la consignación
propuesta.

Se acordó que las recetas municipales que todos



Los dias festivos, desde el 16 del actual hasta el ultimo Domingo de Agosto que venian celebrandose en la Fuente del Rey, se efectuen en la Plaza Camoraz del Castillo por ser muy central y espaciosa y comoda para el vecindario.

No alcanzando a may el objeto de la sesion se despo terminada, extendiendose la presente acta que firman los tres conuocantes conmigo el Secretario de que certifica =

Francisco *José Joaquín Ramírez*

Carlos Aguilera *Manuel Serrano*

Francisco de Serrano y Serrano *Rafael Serrano*
Santiago José

Benigno Cantales

El Secretario Capitalar certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por incomparencia de Señoras concejales. Y para que conste por que el presente en Priego a veinte y uno de Julio de mil novecientos tres =

N.º 83.º

El Alcalde

Francisco

Benigno Cantales

En la Ciudad de Priego siendo las veinte y una del dia veinte y uno de Julio de

Presidente
D. José J. Ramirez
Concejales
D. Carlos Aguirre
" Fran. Ant. Senam
" Manuel Senam
" Rafael Senam.

mil novecientos tres; se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental 2.º teniente D. José J. Ramirez asistidos de mi el infrascripto Secretario los Sres. Concejales que al margen se expresan previa convocatoria con expresion de causa y a punto de celebrar sesion su pletoria a la ordinaria correspondiente al dia diez y nueve del actual que no pudo celebrarse por incomparencia de señores Concejales.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se acordó que la cobranza del tercer trimestre de consumos del corriente año tenga lugar en los dias del primero al cinco ambos inclusive del mes de Agosto proximo y desde el veinte y seis al treinta y uno tambien inclusive de dicho mes con arreglo a lo determinado en la Instruccion, advirtiendole en el edicto del segundo periodo de recaudacion voluntaria, que no se concedera prorroga alguna y en ambos las horas reglamentarias y recaudador encargado del cobro.

Se dio cuenta de la que rinde el Farmaceutico D. Ant.º Alguacil Romero de las recetas de beneficencia municipal despachadas en los meses de Abril, Mayo y Junio ultimo, importantes 82'25, 99'50 y 102'50 pesetas respectivamente totalizando 284'25; y hallandola justificada con las formulas que la acompañan, los Sres. asistentes acuerdan por unanimidad aprobarla y que se abonen a Don Antonio Alguacil Romero las 284 pesetas 25 centimos con cargo a la consignacion preempuesta.

Asi mismo se dio cuenta de una factura de la "Electra Industrial Española", ascendente

a 113 pesetas, 92 centimos, por alumbrado extraordinario en el mes de Mayo, y acordose pasar a informe del Contador de fondos municipales.

Se leyó una comunicacion del Sr. Administrador de contribuciones de la provincia, fecha 12 del actual, trasladando la de la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda de tres del proximo mes, acordando se devuelva a este Ayuntamiento el Registro Fiscal de Edificios y Solaras para que se hagan las modificaciones referentes al informe de la Junta provincial en los relaciones, juradas, a la fijacion del producto integro y liquido imponible de los Solaras en la forma determinada en el art. 8.º de la Ley de 12 de junio de 1911, a que las fincas, rentas, debe figurar su valor en venta y venta, deduciendose en la casilla respectiva; ta que la declaracion de exencion ha de justificarse previamente de la manera preceptuada en los art. 26 y 27 del R. D. de 5 de Enero de 1911, Ley de 29 Diciembre de 1910 y R. D. de 12 de junio de 1912 y a que las cantidades que figuran en el Registro han de coincidir entre si de un modo absoluto acordandose en su vista que se proceda dentro del termino concedido que terminara en 31 de Julio proximo, a ejecutar enanto se dispone por la superioridad, en lo concerniente a la Junta provincial para que lleve su cometido y cumplandose con los demas extremos señalados en la forma que en dicha superior resolucion se previene.

Se dio cuenta de una instancia que Don Manuel Inque de la Torre, diriji a la Corporacion en la que interesa se le conceda autorizacion para construir a sus expensas una cañeria que arrancando del subicente para la toma de agua del grifo que existe en la fuente de su casa n.º 73



de la Calle Nicols Alcalá Tamora de esta Ciudad,
la conducra antes de utilizarla al Rio por loz
perjuicios que se ocasiona en estancamiento sin
detrimento de la pureza del agua, puesto que el de-
sague se realizara directamente y sin haberla
destinado a uso domestico alguno, por medio de
una tuberia de plomo.

Loz tres asistentes acuerdan por unanimidad
que la Comision de Policia y Obras auxiliada
del fontanero Municipal, emitan informe.

Previa salida del Salon del Sr. Presidente
D. Jose J. Ramirez Roca y ocupada la presiden-
cia por D. Carlos Aguilera Jimenez, como tercer
Asistente Alcalde se dio lectura a la instancia
de varios regantes del partido de los Caños, al in-
forme del Maestro de Obras y Fontanero Municipal
del que resulta que en la forma que hoy se deriva
el agua para el partido de los Caños causa
perjuicio para la de loz Pradoz y Vega, puesto
que para tomar el agua del ramal de los Caños,
hay un tablon que segun la elevacion que se le di-
deja pasar may o menos cantidad, siempre supe-
rior, por abuso, a la del ramal: que para evi-
tarlo debe colocarse un tablon de hierro en con-
dicioner, que no permita el paso a may por-
cion que la correspondiente al ramal indicado,
y a las notificaciones hechas a D. Trinidad de
Linares, Montoz, D. Emilio Luque como admi-
nistrador de D.^a Paulina Castilla Ruiz y Doña
Rosana Ramirez Roca, que utilizan el agua
del ramal para que en el termino de tercero dia
expusieran lo que creyeran conveniente sin
que hayan hecho manifestacion alguna.

Loz tres concurrentes a este particular

acuerdan por unanimidad que el fontanero Municipal y el Maestro de Obras publicas, asistidos de los Alcaldes de Aguas de los partidos de Prado Vega y Cañon, con citacion de los partidos digo participes, procedan a colocar un tablon o compuerta de hierro o madera en condiciones que no permita el paso de mayor cantidad de agua que la que corresponde al Partido de los Cañon.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesion se dio por terminada, y asi decidieron la presente cunta que firmen los tres concurrentes con miago el Secretario de que certifique

Jose Joaquin Ramirez

Pedro Gaudel

Roxas Leuano Francisco M. Terrero Gonzalez

Manuel Coronado

Carlos Aguilera

Benigno Lantillo

El Secretario Capitular certifica: que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por falta de numero suficiente para constituir mayoria. Y para que conste quengo el presente en Priego a veinte y seis de Julio de mil novecientos tres =

El Alcalde

Benigno Lantillo

Pedro Gaudel

En la Ciudad de Priego siendo las

Presidente
D. Pedro Candil
Concejales
D. Fran. Ant. Senana
" Rafael Senana

veinte y una del día veinte y ocho de Julio de mil novecientos tres, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Candil Palomque asistidos de mi el Inscripito Secretario los Sres. Concejales que al margen se expresan previa convocatoria con expresión de causa y asuntos a celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día veinte y seis del actual que no pudo verificarse por falta de número suficiente para constituir mayoría.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de la instancia que Vicente Bonifacio Aguayo Urbina, dirijió al Ayuntamiento manifestando que a principios de Mayo del año actual próximamente se trasladó con su consorte Anastasia Vico Cano, de Alcalá la Real a esta población donde desde entonces ha tenido su residencia habitual, interesando por ello se le reconociera y considerara como tal vecino, acordando en su consecuencia se inscriba con su consorte en el Padrón de vecinos con habitación en la Calle las Pavas n.º 10.

Los Sres. asistentes acuerdan que el peticionario justifique que lleva en este término Municipal una residencia efectiva continuada por espacio de seis meses a lo menos, dándose cuenta con el resultado para resolver lo que proceda.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad que durante todo el mes de Agosto próximo se cobren por el Depositario Municipal los censos y rentas de propios en las horas de oficina anunciándose por edictos.

A propuesta también del Sr. Presidente los Sres. Concejales acordaron por unanimidad

nombrar para la entrega de los mozos del actual reemplazo en la caja de reclutas de Lueena a Don Eduardo Jimenez Roman, a quien se le facilitara certificacion de este acuerdo y la documentacion correspondiente a fin de que cumpla este servicio en el dia primero de Agosto proximo.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesion se dio por terminada, extendiendose la presente acta que firman los tres concejales, con signo el Secretario de que certifiere.

Rafael Francisco Ant. Serrano y Serrano

Rafael Serrano Enrique Cantelto

El Secretario capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion correspondiente al dia de hoy por inasistencia de señores concejales. Y para que conste pongo el presente que sella y visa el Señor Alcalde en Priego a diez de Agosto de mil novecientos tres.

N.º B.º
El Alcalde Enrique Cantelto

Presidente
D. Pedro Candil
Concejales
D. Fran.º Ant. Serrano
" Rafael Serrano

En la Ciudad de Priego siendo las veinte y una del dia cuatro de Agosto de mil novecientos tres, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Candil Palomeque asistidos de mi el infrascripto Secretario, los tres concejales que al margen se expresan previa convocatoria con expresion de causa y asuntos, a celebrar sesion supletoria a la ordinaria

correspondiente al día diez del actual que no pudo verificarse por inasistencia de señores concejales.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta del extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Julio último, acordandose por unanimidad aprobarlo y su publicacion en el Boletín oficial de la provincia.

Tambien se dio cuenta de la Distribucion de fondos del mes en curso, cuyo contenido por capitulos ó conceptos es como sigue.

Capitulos	Nombres de los capitulos	Obligaciones				Total	
		De pago in mensurable Ptas	De pago difinible Ptas	Volun- tarios Ptas		Ptas	¢
1º	Gastos del Ayuntamiento	3670	26	"	"	3670	26
2º	Policia de Seguridad	939	46	"	"	939	46
3º	Policia urbana y rural	2532	89	"	"	2532	89
4º	Justicion publica	"	"	"	"	"	"
5º	Beneficencia	2628	33	"	"	2628	33
6º	Obras publicas	353	99	"	"	353	99
7º	Correccion publica	1014	39	"	"	1014	39
8º	Montes	"	"	"	"	"	"
9º	Cargas	45199	25	"	"	45199	25
10.	Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"	"
11.	Imprevistos	250	"	"	"	250	"
12	Remittas	5000	"	"	"	5000	"
Totales		61588	57	"	"	61588	57

En Priego a 1º de Agosto de 1913 = El Contador.
Rafael Navarro = Arre en rubrica =

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar y publicar en el Boletín oficial de la provincia la anterior Distribucion de fondos.

Asi mismo se dio cuenta de la instancia de Vi-



ante Bonifacio Aguayo Gutierrez sobre declaracion de vecindad del mismo y su consorte Anastasia Vico Cano por llevar una residencia efectiva en esta localidad desde principios de Enero de este año y de la informacion testifical practicada a virtud de acuerdo tomado en la sesion anterior, de cuya informacion resulta que en efecto el peticionario Sr. Aguayo Gutierrez y su consorte Anastasia Vico, residen en esta poblacion hace seis meses.

Los tres concurrentes por unanimidad acuerdan declarar vecinos de este Municipio a Vicente Bonifacio Aguayo Gutierrez y a su esposa Anastasia Vico Cano con habitacion en la Calle Pava, de esta Ciudad por haber acreditado su residencia efectiva por el periodo legal, librandose certificación de este acuerdo.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesion se dio por terminada, extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes con miigo el Secretario de que certifico,

[Signature] *[Signature]*

Rafael Cuervo Francisco ^{y ca} *[Signature]*

[Signature]

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por no concurrencia de señores concejales. Priego 9 de Agosto de 1913.

N.º 88. *[Signature]* *[Signature]*

Presidente
D. Pedro Candil
Concejales
D. Carlos Aguilera
" Fran. Ant. Serrano
" Rafael Serrano

En la Ciudad de Puyo siendo las veinte y una del dia once de Agosto de mil novecientos, tres; se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Candil Palomeque con asistencia de mi el Ynscrripto Secretario, los tres concejales que al margen se expresan, previa convocatoria con expresion de causa y amonton, a celebrar sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia nueve del actual que no pudo verificarse por mescurencia de señores concejales.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una comunicacion del Sr. Jefe de la Seccion provincial de Póritos, fecha si del actual por la que se requiere a la Alcaldia de pago, para que en el preciso termino de cinco dias, verifique el ingreso de las cantidades con que figura en descubierto por los plazos vencidos y no satisfechos, en las areas del Pórito, procedentes de la compra de la casa panera, y cuyas cantidades en jinto ascienden a 5020 pesetas, procediendo caso de no hacerlo, y sin perjuicio de exigir las demas responsabilidades, a que hubiere lugar, a expedir contra el Ayuntamiento el apremio de primer grado por la total cantidad, y si dentro de los ocho dias tampoco se verifica, remitir a la oficina ejecutiva certificacion del debito a fin de que proceda a su exaccion por la via de apremios.

Puesto a discusion este extremo el Sr. Presidente manifesto que se habia pedido proveya a la Delegacion Regia de Póritos, que la habia demorado, habiendo sido imposible atender a esta obligacion por la falta de ingresos en los Presupuestos corres-



pondientes, y los tres concejales, acordaron quedar entendidos, y que se verifique el pago lo mas pronto que pueda ser.

Por el Sr. Presidente se manifesto la necesidad de reparar el pilar de San Mateo, porque en las condiciones que hoy se encuentra no pueden abreviar los animales y aproximandosen los dias de feria real, en su sentir debe acometerse la reforma que requiere elevandole lo necesario para facilitar que el ganado beba, cuya obra segun calculos del Maestro de obras del Ayuntamiento puede ascender a 75 pesetas próximamente, acordando los tres concejales que se ejecute la obra.

El Sr. Presidente dijo: Que formado por diez individuos de la Comision de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1914, y leenado por el Sindico, debia procederse a su discusion y votacion, y a fin de que los tres concejales lo examinen libremente, quedaba sobre la mesa dicho proyecto por treinta minutos.

Reanudada la sesion y discutidos cada uno de los articulos y relaciones que componen el proyecto de presupuesto municipal referido, hallandole en su totalidad conforme con los servicios que estan a cargo de la Corporacion, asi como con los recursos de la localidad que se establecen para atenderlos, los tres asistentes, vista la Ley Municipal vigente y disposiciones aplicables, por unanimidad acuerdan

- 1.º Aprobar en principio mencionado proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1914, cuyos ingresos importan 239.340'97 pesetas, y los gastos 239.340'97 pesetas, y
- 2.º Que se anuncie al publico por termino de

quinze dias, contados desde la publicacion en el Boletin Oficial de la provincia, que queda espuesto expresado proyecto de presupuesto en la Ciudadania de la Corporacion a los efectos del art. 146 de la vigente Ley Municipal, y una vez transcurrido el plazo remitase a la aprobacion de la Junta Municipal.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesion se dio por terminada, entendiendo en la presente acta que firman los tres concurrentes con miogo el consentimiento de que certifique

[Signature]

Juan Bufell

Manuel Escamote

José Madrid

Emilio Jurado

Santiago José

Natal Lemana

Francisco Ant. Teran

Carlos Guilerro

Progenio

José Aguilera

Ramon Gomer

J. Riv

Manigán Cantillo

Sr. Presidente
D. Pedro Candil

En la Ciudad de Pnago siendo las veinte y una del dia diez y seis de Agosto de mil novecientos trece, se remiieron en la Sala capitular



bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Caudil Palomigues, asistido de mi el Suplente Secretario accidental, los Sres. concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad que se hagan reparaciones en el pavimento de las calles San Marcos, Fern, Prim y Plaza vieja, haciendo delas de la manera mas economica posible y que se proceda al riego de las mismas y de la de Cristo.

Alcala Zamora.

Despues el Sr. Presidente manifestó: Que el fallecimiento del Medico D. Josi Fernandez Gomez habia causado la vacante de la titular del Ayuntamiento que ejercia, por lo que proponia para reemplazarle al Medico D. Antonio Termita Ruiz.

Los señores, concuerdan por unanimidad acuerdan nombrar Medico titular interino de esta corporacion, con el haber anual consignado en el Presupuesto, al Medico Don Antonio Termita Ruiz.

Tambien expuso el Sr. Presidente que por el obitico de Don Ant. Termita Valle, ocurrido hace algunos años, estaba vacante la plaza de Medico titular que desempeñaba, y entendia que debia, por existir consignacion en el Presupuesto vigente, procederse a cubrirla, con cuyo objeto proponia al Medico D. Alberto Rivadeneira Sanchez, por si los señores asistentes querian nombrarle.

Tras breve discusion, y puesta a votacion la mocion presidencial la aprobaron los señores concejales D. Juan Bujill, D. Josi Madrid, D. Santiago Gofe, D. Emilio Jurado, D. Rafael Serrano, D. Manuel Serrano, D. Ramon Gomez, D. Fran^{co} Ant^o.

Tres Concejales
 D. Juan Bujill
 " Josi Madrid
 " Jesus Ruiz
 " Santiago Gofe
 " Emilio Jurado
 " Rafael Serrano
 " Manuel Serrano
 " Ramon Gomez
 " Fran^{co} Ant^o Serrano
 " Josi Aguilera
 " Rogelio Serrano

+

Serrano, D. Jori Aguilera, D. Rogelio Serrano y Señor
presidente Don Pedro Condil, votando en contra
del Sindico D. Ruiz Ruiz Santaella, por entender que
la retribucion de esta plaza debe dedicarse a dotar
mejor a los farmaceuticos de la beneficencia munici-
cipal con el fin de que los medicamentos sean
de la mejor calidad y estenivos, a los especificos
quedando en su consecuencia nombrado Medico
titular interno de este Ayuntamiento, con el haber
consignado en el Presupuesto, Don Alberto Ruiz
Serrano Sanchez.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesion
se dio por terminada, extendiendose la presente
acta que firman los tres concejales conmi-
go el Secretario accidental de que certifico.

Rafael Juan Bufell
Santiago de Rafael Serrano

Rogelio Serrano Jori
Rafael Jori Madrid

Ramon Gomez Jori Aguilera

Manuel Serrano Francisco Est. Serrano Serrano

Ante el Secretario

El Secretario capitular certifica:

Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por incomparencia de señores Concejales. Y para que conste pongo el presente en Briego a veinte y tres de Agosto de mil novecientos y tres.

N.º B.º

El Alcalde

Juan José Castelló

J.º P.º



Presidente
D. Pedro Candil
Concejal
D. Rafael Serrano

En la Ciudad de Briego siendo las veinte y una del dia veinte y cinco de Agosto de mil novecientos y tres; se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Candil Tallorquero, con asistencia de mi el Ynfraescrito Secretario el Sr. Concejal que al margen se expresa previa convocatoria con expresion de causa y aminoras a celebrar sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veinte y tres del actual que no pudo verificarse por incomparencia de señores Concejales.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio lectura a una comunicacion del Sr. Jefe de la Seccion provincial de Pontes, fecha 19 del actual, a la que acompaña la providencia decretando el apremio del primer grado contra el Ayuntamiento por el debito al Pósito por la adquisicion de la casa pauera, en cuya providencia se expresa (d) que si transcurridos ocho dias desde el 19 del corriente sin hacer efectivos el principal y recargos del 1.º quedara incurso en el segundo grado o nuevo recargo del diez por ciento, ascendiendo el capital a 6952 pesetas 24 centimos, el 1.º

á 347'61 y el total á 7299'85 pesetas.

Los tres concurrentes quedaron enterados.

La propuesta del Sr. presidente se acordó se reproduzca y publique el Bando que para los días de Feria Real próxima se dictó el año anterior.

También acordaron los tres concurrentes sustituir el nombre de la Plaza de la Constitución por el de Plaza de Camalejos.

Así mismo se acordó en consideración á la seguridad de las personas se publique un bando invitando á los dueños de Camalejos y autos-moviles á que eviten dichos vehículos por la vía pública con marcha lenta ó á paso.

No alcanzando á más el objeto de la sesión se dio por terminada extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes con mi-
go el Secretario de que certifica: luto paratris-
de = no vale =

Estanuel Carlos Tejeras

Emilio Jurado Rafael Ferrero

Benigno Cantillo

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por falta de número suficiente de señores concejales. Y para que conste pon-
go el presente en Priego á treinta de Agosto de mil nove-
cientos trece.

R. B.º

El Alcalde

Benigno Cantillo

J. Jurado



Presidente
D. Pedro Candil
Concejales
D. Carlos Aguilera
D. Emilio Jurado.

En la Ciudad de Priego a los veinte y uno del día primero de Septiembre de mil novecientos Trece, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Candil Palomeque, los tres concejales que al margen se expresan asistidos de mi el Ynfascripto Secretario accidental previa convocatoria con expresion de causa y asuntos con objeto de celebrar sesion sujeta a la ordinaria correspondiente al día treinta de Agosto que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de un memorial de Manuel Garcia Macay interesando que la corporacion se sirva concederle una parcela de terrenos de 8 metros de fondo por 15 de longitud en el sitio del Santo Cristo de esta Ciudad para construir un corralon para el canon que era precedente.

Los tres señores concejales acuerdan que dicho memorial pase a informe de la Comision de Obras para que auxiliada del Maestro Alonzo Rafael Ruiz Gomez emita el que era precedente.

El Sr. Presidente expuso que era convenientemente establecer una via de comunicacion que facilitara la importacion de los productos a la cabeza del termino de los que se cosechan en la importante Aldea del Espanagal, cuyos habitantes en épocas de lluvias quedaban incomunicados por las avenidas del Rio de Lagrilla por lo cual proponia a la consideracion de los Señores Concejales que se solicitara del Excmo Sr. Ministro de Fomento la declaracion de utilidad pública del camino vecinal de Priego a la Aldea del Espanagal, terminando su camino en el sitio

de la Cacería de Don Pedro Alcantara, comprendida en el kilometro 42 a 43 de la Carretera de Montuque a Alcalá la Real, pasando por los Brados, Portichuelo de Inque, Cruz del Giradero, Vado del Palomar del Rio de Lagrilla y Lagrilla la baja por Marisevilla, cuya extensión es de 9 kilometros, aproximadamente.

Los tres asistentes, tras breve discusión, considerando que la moción del Sr. Alcalde viene a satisfacer una necesidad local y de resultados y ventajas evidentes, por unanimidad acuerdan que se solicite del Excmo Sr. Ministro de Fomento la declaración de utilidad pública del camino vecinal de Triego al Espanagal por el traslado que expresa la moción preudencial y autorizar al Sr. Alcalde para que con certificación de este acuerdo eleve al centro superior la exposición conducente.

También manifestó el Sr. Presidente que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 28 del actual, aparece una providencia del Sr. Jefe de la Sección provincial de Positos declarando incurso al Ayuntamiento en el 2.º grado o recarga del 10 p.º, procediéndose contra el mismo en la forma determinada en el art.º 66 y siguientes de la Instrucción de Apremio para hacer efectiva la cantidad que se adeuda por la adquisición de la casa panera, que demas enterados los tres concurrentes.

No alcanzando á mas el objeto de la sesión se dio por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario accidental de que certifico =

[Firma]

Carlos Izquierdo



Manuel Soriano
 Francisco Quintanilla Soriano
 Emilio Jurado

Juan José Cantelero

El Secretario Capitular Certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por inconveniencia de señores concejales. Y para que conste ponga el presente que visa y sella del Sr. Alcalde en Prigo a seis de Septiembre de mil novecientos y tres.

El Alcalde

Juan José Cantelero

Manuel

Presidente
 D. Carlos Aguilera
 Concejales
 D. Manuel Soriano
 " Fran. Quintanilla Soriano

En la Ciudad de Prigo siendo las veinte y una del día ocho de Septiembre de mil novecientos y tres, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. tercer Asistente de Alcalde y Alcalde accidental Don Carlos Aguilera Gimenez, con asistencia de mi el Secretario, los señores concejales que al margen se expresan previa convocatoria con expresión de causa y apuntes a celebrar sesión extraordinaria a la ordinaria correspondiente al día seis del actual que no pudo verificarse por inconveniencia de señores concejales.

Abierta la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta del Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto último, acordándose por unanimidad

medida de aprobarlos y publicarlos en el Boletín oficial de la provincia.

Así mismo se dio cuenta de la Distribución de fondos del mes en curso, cuyo contenido por capítulos es como sigue.

Capítulo	Nombres de los capítulos	Obligatorios		Voluntarios		Total	
		De pago im- diable Ptas \$.	De pago diferible Ptas \$.	Ptas \$.	Ptas \$.	Ptas \$.	Ptas \$.
1º	Gastos del Ayuntamiento	3670.26	150. "	"	"	3820.26	
2º	Policia de Seguridad	939.91	"	"	"	939.91	
3º	Policia Urbana y Rural	2532.89	"	"	"	2532.89	
4º	Instruccion publica	710.56	"	"	"	710.56	
5º	Beneficencia	3000. "	"	"	"	3000. "	
6º	Obras publicas	500. "	"	"	"	500. "	
7º	Correccion publica	1014.39	"	"	"	1014.39	
8º	Montes	"	"	"	"	"	
9º	Cargas	5453.21	"	"	"	5453.21	
10	Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"	
11.	Impresos	"	"	"	"	"	
12	Remittas	"	"	"	"	"	
Total		17821.22	150. "	"	"	17971.22	

Diego 1º de Septiembre de 1913 - El Contador - Rafael Valverde Arce en Valencia.

Los tres coneventes en su vista acuerdan por unanimidad aprobar la precedente Distribucion de fondos y que se publique en el Boletín oficial de la provincia.

No alcanzando á mayor el objeto de la reunion se dio por terminada extendiendose la presente acta que firman los tres coneventes con miigo el Secretario de que certifica

Carlos Aguilera

Rafael

Francisco de Serrano y Serrano

Emilio Jurado

Manuel Ferrando *Suplente*

El Secretario capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por incomparencia de señores concejales. Y para que conste pongo el presente en Priego a trece de Septiembre de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Alcalde

P. Candil

Manuel Ferrando

Presidente.
D. Pedro Candil
Concejales
D. Carlos Aguilera
" Emilio Jimado
" Fran.º Ant.º Serrano

En la Ciudad de Priego siendo las veinte y una del dia quince de Septiembre de mil novecientos trece; se reunieron en la Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Candil Palomque asistidoz de mi el Ynfrascripto Secretario los tres concejales que al margen se expresan previa convocatoria con expresion de causa y amitoz a celebrar sesion suplementaria a la ordinaria correspondiente al dia trece del actual que no pudo verificarse por incomparencia de señores concejales.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio lectura a los Boletines Oficiales de la semana, acordandose se cumpla cuanto en ellos se dispone referente a este Ayuntamiento.

Se dio cuenta del expediente sobre concecion de terrenos para construir un corralon en el Santo Cristo a Manuel Garcia Manz que contiene el siguiente dictamen.

" Los individuos de la Comision de Obras que suscriben, auxiliados del Maestro Rafael Ruiz Gomez, evacuando el informe que la Corporacion se ha servido

pedirle en sesion fecha primero del actual. Dienen: Que la
concesion del terreno solicitado por Manuel Garcia Maiz
que se describe en la solicitud que obra por cabeza de
este expediente, representa una evidente mejora, que
existe que con el descajo que se deposita en el sitio que
se proyecta emplazar, la acumulacion de materiales
que con las lluvias, desciende al arroyo de la Calle
Boja, y hemorra el Ornato publico; por lo cual
opinan que puede accederse a lo pretendido por
el Garcia para construir un corralon, imponiendole
solo el canon de una peseta. La corporacion no
obstante acordara. Diego doce de Septiembre de
mil novecientos Trece. Juan Bufill - Emilio Tomado -
L. Ruiz - Rafael Ruiz - Bienvenido Subrias -

Los tres concerrnentes por unanimidad acuerdan
conceder a Manuel Garcia Maiz una parcela
de terreno de ocho metros de fondo por quince de
longitud para que construya un corralon al sitio
de la Calle Santo Cristo de esta Ciudad, lindante
por este con casa de los herederos de D. Antonino
Inguen Senano, por el sur con la Calle, por el Oeste
con la Malanga, por el Norte con el Arroyo de los
Caracolas, tendiendo la fachada al Este e imponien-
dole el canon de una peseta anual.

Tambien se acordó autorizar al Sr. Alcalde
para que ordene investigar por medio de calas,
aguas destinadas al pilar de San Marcos,
obteniendo previamente permiso de los dueños de
los terrenos en que hayan de verificarse los
trabajos de investigacion.

No adelantando o mas el
objeto de la sesion se dio por termina-
da, entendiendose la presente acta que fir-
man los señores concerrnentes con ungo el



Secretario de que certifica

Pedro Candil Francisco Tabernero y Ferreras

Ramon Gomez Rafael Ferreras

Emilio Jurado Carlos Quintana

Benigno Centella

El Secretario capitular certifica: Que se ha podido celebrar la sesion correspondiente a este dia por inconveniencia de Señores concejales. Y para que conite ponga el presente en Pregón a veinte de Septiembre de mil novecientos trece =

N.º D.º

El Alcalde

Pedro Candil

Benigno Centella

Presidente.
D. Pedro Candil
Concejales
D. Ramon Gomez
" Rafael Ferreras
" Francisco Ant. Ferreras

En la Ciudad de Priego siendo las veinte y una del dia veinte y dos de Septiembre de mil novecientos trece, se remision en la Sala capitular bajo la presidencia del Alcalde Don Pedro Candil Pedernique con asistencia de mi el infrascripto Sr. D.º los tres concejales que al margen se expresan previa convocatoria con expresion de causa y annos a celebrar sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veinte del actual que no pudo verificarse por inconveniencia de tres concejales.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de la que rinde D. Fran^{co} Adam
Hernandez, correspondiente a la recaudacion en periodo
voluntario del 3.^{er} trimestre de consumo del corriente
año acordandose por unanimidad pase a informe
de la Comision de Hacienda.

Se dio lectura a los Boletines de la semana,
acordandose prestar cumplimientos a las disposicio-
nes que conciernen a la Corporacion.

Tambien se dio cuenta del expediente sobre
autorizacion a D. Manuel Inque de la Torre para
que construya a su expensas una cañeria que
arrancando del nacimiento de donde toma el agua
para el grifo de su casa n.^o 43 sita en la Calle
Cruces Alcala Lamora, conduzca el agua antes de
utilizarla por tuberia de plomo al rio, en cuyo es-
pediente aparece el siguiente: Dictamen. Los in-
dividuos de la Comision de Policia y Abastos, que
asisten Auxiliados del Maestro de obras (que asisten)
Rafael Ruiz Gomez, vacuando el informe que la cor-
poracion les pidiera en sesion de veinte y uno de
Julio ultimo dicen: Que no existiendo perjuicio
para tercero ni para la pureza de las aguas, en-
tenden que puede accederse a lo solicitado por
D. Manuel Inque de la Torre. La Corporacion
no obstante acordara como siempre, lo que crea
may conforme a justicia. Prego veinte de Septiem-
bre de mil novecientos trece a Rogelio Serrano Lo-
pez - Jose Aguilera - Fran^{co} Ant^o Serrano y Serrano -
Rafael Ruiz - Bienen sus rubricas -

Los tres concurientes en vista del anterior dictamen
acuerdan por unanimidad autorizar a D. Manuel
Inque de la Torre para que ejecute la obra solicitada
conduciendo el agua por tuberia de plomo para que
desembogue en el rio, dejando el pavimento en las mismas



condiciones que hoy se encuentran y anancando dicha canchía del subscrito antes de que sea utilizada por el peticionario.

Se dio lectura á una instancia puesta por varios propietarios de casas del Ramio de la Villa quejándose de que hace algunos meses carecen de agua las fuentes que por concepción del Ayuntamiento existen en aquellas, mas que por la amemoracion del beneso, segun informe de los fontaneros, por los abusos de los que disputan la que conduce el acueducto de la Calle Capatuz, alterando los toques y los tomados del sifon en la parte que discurre para las fuentes de la Calle Llano Iglesia, San Pedro, Huerta Palacio y construccion de una fuente en el Castillo de Medinaceli, abuso constante de grifos y paro de caños que destruyen las tapas de la Alargua y multiplicando se acuerda lo precedente para corregirlos.

Los tres asistentes por unanimidad acuerdan que la Comision de Policia y Abastos auxiliada del Fontanero municipal Alejandro Sanchez informe á la Corporacion recogiendo enantes datos y averiguaciones para esclarecer los hechos denunciados.

Y no alcanzando á mas, el objeto de esta sesion se dio por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario de que certifica

[Signature]

Francisco del Toranzo y Ferreras

Rafael Ferreras

Ramiro Gomez

Benigno Castiella

El Secretario Capitular Certifica: Que

no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por inasistencia de Señores Concejales. Y para que conte pongo el presente en Briego a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos y tres.

V.º B.º
El Alcalde.

Benigno Castillo

[Signature]

[Signature]

Presidente
D. Pedro Candil
Concejales
D. Fran.º Ant.º Serrano
" Rafael Serrano
" Ramon Gomez

En la Ciudad de Briego siendo hoy veinte y una del dia veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos y tres, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Candil Parlo que asistidos de mi el Ynfrascripto Secretario accidental los tres concejales que al margen se expresan previa convocatoria con expresion de causa y asuntos a celebrar sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veinte y siete del actual que no pudo verificarse por inasistencia de Señores Concejales. Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una certificacion expedida por el Contador de fondos del Ayuntamiento de la que resulta que en el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1914 que aprobado por la Junta Municipal en sesion de 4 del actual se encuentra en la superioridad a los efectos legales, figura una partida por Yngresos del Matadero y mercados que asciende a cinco mil pesetas, y con el objeto de abreviar el expediente para que este terminado antes de finalizar el año y del rematante, si se acude a la subasta para hacer efectivo este arbitrio, queda entrar en funciones en primero de Enero proximo, somete a deliberacion y acuerdo

de los señores concurrentes el particular.

Los tres asistentes por unanimidad acuerdan

1.º

Que el Arbitrio del Matadero y pescadero para 1914 se saque a subasta, instruyéndose el correspondiente expediente con arreglo a la Instrucción viginte para esta clase de servicios y

2.º

Que rija en dicha subasta el pliego de condiciones y tarifa que se tienen a la vista del año corriente, con la natural variante de ser el tipo de cinco mil pesetas y el año 1914.

Tambien se dio cuenta de una certificación del Contador de fondos del Ayuntamiento de la que resulta que en el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1914 que aprobado por la Junta Municipal en sesion de 4 del actual se encuentra en la superioridad a los efectos legales, figura una partida por Ingresos, de tres mil pesetas por el Arbitrio de la Alhondiga de granos y con el objeto de abreviar el expediente para que este terminado antes de finalizar el año y el rematante, si se acuerda a la subasta para hacer efectivo este arbitrio, pueda entrar en funciones en primeros de Enero proximo, somete a deliberacion y acuerdo de los señores concurrentes el particular.

Los señores asistentes por unanimidad acuerdan

1.º

Que el arbitrio de la Alhondiga de granos para 1914 se saque a subasta, instruyéndose el correspondiente expediente con arreglo a la Instrucción viginte para esta clase de servicios y

2.º

Que rija en dicha subasta el pliego de condiciones para la del año en curso, con la variante de año, sirviendo de tipo la suma de tres mil pesetas, cuyo expediente se tiene a la vista.

El Sr. Presidente manifestó: Que la construcción del camino vecinal del Portillo de los Mojones



a la Villa de Fuente Tojar es de comunicacion notoria.

Lulara en el kilometro 8 con la carretera del Salobral se desarrolla en toda su extension por el camino: es de corte economico por que su longitud es de dos kilometros aproximadamente, de los que sobre seiscientos metros pertenecen al termino Municipal de Priego y el resto al de Fuente Tojar; la expropiacion ha de ser de escasa importancia, dado la anchura del camino viejo que con la agregacion de dos metros satisfara las dimensiones legales y facilitara la comunicacion entre ambos pueblos y el arrastre de frutos de las fincas colindantes.

Fundado en estas consideraciones somete la mocion a deliberacion y acuerdo del consejo.

Sin discusion por las evidentes ventajas que ha de reportar la ejecucion de la obra propuesta por la presidencia, los tres asistentes unanimemente acuerdan.

1.º

Solicitar del Excmo Sr. Ministro de Fomento la declaracion de utilidad publica del camino vicinal del Portillo de los Mazonos a la Villa de Fuente Tojar, cuyo arranque esta en el kilometro 8 de la Carretera del Salobral, sigue por el camino viejo para por el Arroyo del Camino y mide una extension de dos kilometros proximanente.

2.º

Autorizar al Sr. Alcalde para que con certificacion de este acuerdo acenda al Excmo Sr. Ministro de Fomento pidiendo la declaracion de utilidad publica de expresado camino.

Se dio cuenta de una comunicacion que con fecha 22 del mes actual dirige al Sr. Alcalde el Señor Presidente de la Comision mixta de reluctantante interesandole remita con toda urgencia certificacion en que contenga todos los acuerdos adoptados por este

Cuyuntamiento al fallar la excepcion sobrevinida alegada por el mozo n.º 47 del recuadro del año actual Antonio Ortega Gonzalez y ademas el informe que preceptua el art. 118 de la Vigente Ley de Reclutamiento. La Corporacion Municipal teniendo en cuenta los antecedentes traídos a la vista acuerda que teniendo justificada en todas sus partes el mencionado Mozo la alegacion que hizo de hijo de impedido sobre a quien mantiene, la que fue fallada por el Ayuntamiento en 12 de Julio ultimo y de que se ha de remitir certificacion, considera que procedi su declaracion de Soldado exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el n.º 1.º del art. 89 de la Ley, y que por via de informe se remita certificado de este acuerdo al Señor Presidente de la Comision mixta de reclutamiento de la provincia.

No alcanzando a may el objeto de la sesion se dio por terminada, extendiendose por pronto acta que firman los señores concejales conseruigo el Secretario accidental de que certifica

Rafael

Juan Bufell

Rafael Guerra

Ramon Gomez

Francisco de Terreros y Terreros

Ant. Mosquera Salin

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por inconveniencia de señores concejales. Y para que conste pongo el presente que visa y sella el Sr. Alcalde

accidental en Piego á cuatro de Octubre de mil
novecientos tres -

N.º 13.
Alcalde A.

José Joaquín Ramírez

Ant.º Mosenfain

Presidente
D. Juan Bufill
Concejales
D. Fran.º Ant.º Serrano
" Rafael Serrano
" Ramon Gomez

En la Ciudad de Piego siendo las veinte
del día seis de Octubre de mil novecientos tres
se reunieron en la Sala Capitular bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Bufill
y fueron asistidos de mi el Ynfrascripto Secretario ac-
cidental los tres concejales que al margen se expresan
previa convocatoria con expresion de causa y asun-
tos á celebrar sesion supletoria á la ordinaria com-
prendiente al día cuatro del actual que no pudo re-
unificarse por inconveniencia de señores Concejales.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobado
se dio cuenta de la Distribucion de fondos del mes
en curso, cuyo contenido por capitulos es el siguiente

Capi- tulos	Nombres de los capitulos	obligatorios		Volun- tarios		Total Plas. P.
		de pago inmediato totalmente disponible Plas. P.	de pago disponibles Plas. P.	Plas. P.	Plas. P.	
1.º	Gastos del Ayuntamiento	3670 26	150 "	"	"	3820 26
2.º	Policia de Seguridad	939 91	" "	"	"	939 91
3.º	Policia Urbana y rural	2532 89	" "	"	"	2532 89
4.º	Instruccion publica	710 56	" "	"	"	710 56
5.º	Beneficencia	3000 .	" "	"	"	3000 .
6.º	Obras publicas	500 .	" "	"	"	500 .
7.º	Concecion publica	1014 39	" "	"	"	1014 39
8.º	Montes	" "	" "	"	"	"
9.º	Cargas	5453 21	" "	"	"	5453 21
10	Obras de nueva construccion	" "	" "	"	"	"
11	Impresarios	600 .	" "	"	"	600 .
12	Resultas	3000 .	" "	"	"	3000 .
	Totales	21.421 22	150 .	"	"	21.571 22

In Priego a 3 de Octubre de 1913 - El Contador - Rafael Valverde Arino en rubrica =

Los tres asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la precedente Distribucion de fondos y su publicacion en el Boletín Oficial de la provincia.

Se dio cuenta del dictamen recaido a la que rinde Don Juan Adame Hernandez, cobrador del Reparto de consumos del presente año referente a lo recaudado en el tercer trimestre en un periodo voluntario, cuyo dictamen a la letra dice así.

Los individuos de la Comision de Hacienda que suscriben evacuan el informe que les interesara la corporacion en sesion de 22 de Septiembre ultimo y dicen: Que con frontadas las partidas de cargo y data con el acta de entrega de recibos correspondientes al tercer trimestre de consumos del año actual y libros de contabilidad que existen en la Contaduria, como tambien el papel pendiente de cobro y examinadas las sumas resultan.

Cargo en papel	51.982'83.
Bajas hechas por la Administracion correspondientes a los tres trimestres	1.891'11
Total cargo	50.088'72

Data	
Ingresado segun cartas de pago	21.729'33
Premio de cobranza	557'16
Papel pendiente de cobro	27.800'73
Saldo en contra del Recaudador	1'50

Entienden pues, que puede aprobarse la cuenta presentada por D. Juan Adame Hernandez con la diferencia apuntada.

La Corporacion no obstant. D. Priego tres de Octubre de mil novecientos trece = Juan Pujill = Jos. Joaquin Ramirez = L. Ruiz = Arino en rubricas =

Los tres concurrentes visto el precedente dictamen y la cuenta acuerdan por unanimidad aprobar.



lo con la diferencia que se nota en el dictamen, devolviendo uno de los ejemplares de la misma que así lo exprese, al Recaudador D. Fran^{co} Adamo Hernandez.

No alcanzando a más el objeto de la sesión se dio por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los tres concejales con miq^{ue} el Secretario accidental de que certifico-

Juan Bufill *(Firma)*

(Firma)

Manuel Semano *(Firma)*

Ramon Gomez *(Firma)*

Emilio Jurado *(Firma)*

José Aguilera *(Firma)*

Rafael Semano *(Firma)*

Santiago Cofi *(Firma)*

(Firma)

(Firma)

(Firma)

(Firma)

- Presidente
- D. Juan Bufill
- Concejales
- D. Emilio Jurado
- " Manuel Semano
- " Rogelio Semano
- " Ramon Gomez
- " Santiago Cofi
- " Luis Ruiz
- " José Aguilera
- " Rafael Semano
- " Ant^o Lomater
- " Fran^{co} Ant^o Semano

En la Ciudad de Pico siendo las tres del día ocho de Octubre de mil novecientos trece, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan Bufill y como asistentes de mi el infrascripto Secretario accidental los tres concejales que al margen se expresan previa convocatoria con expresión de causa y aunto a celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Manifestó el Sr. Presidente que habiendo de veni-



ficarse la eleccion de concejales para la renovacion bienal del Ayuntamiento en la primera quincena del proximo mes de Noviembre y para cumplir con lo dispuesto en la Real orden circular de 30 de Septiembre anterior era necesario averiguar los concejales que cesaban por cada uno de los Distritos de este Municipio para hacerlo publico por edictos, participarlo a la Junta Municipal del censo electoral por medio de certificacion y remitir otra literal de lo presente acta al Sr. Gobernador Civil para su publicacion en el Boletin oficial.

Al efecto se trajeron a la vista los antecedentes respectivos, y teniendo en cuenta que la renovacion ha de afectar solo a los señores concejales que fueron elegidos en Diciembre de 1907, resulta que cesan en el cargo =

Por el Primer Distrito

- D. Emilio Jurado de Campo
- " Rafael Serrano Gomez
- " Jose Madrid Jimenez

Por el Segundo Distrito

- D. Antonio Gamiz Caliz

Por el Tercer Distrito

- D. Santiago Jurado Ramirez
- " Manuel Jimenez Reina
- " Antonio Serrano Serrano

Y por el Cuarto Distrito

- D. Ramon Gomez Montoro
- " Jose Aguilera Jimenez
- " Antonio Gonzalez Martinez

Resultando que las vacantes que hay que cubrir son

Por el 1. ^{er} Distrito . . .	tres
Por el 2. ^o Distrito . . .	una
Por el 3. ^{er} Distrito . . .	tres
Por el 4. ^o Distrito . . .	tres

Y que continúan desempeñando el cargo de concejales hasta 31 de Diciembre de 1911 los señores siguientes.

Por el 1.º Distrito

D. Pedro Landil Palomque

" Carlos Aguilera Giménez

Por el 2.º Distrito

D. Rogelio Senam Lopez

" José Joaquín Ramírez Roca

" José Antena Senam

" Rafael Ayres Sanchez

" Manuel Senam Gomez

Por el 3.º Distrito

D. Juan Camacho Senam

" Luis Ruiz Santaella

Por el 4.º Distrito

D. Santiago José Senam

" Juan Bufill Gomez

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar las diez vacantes de concejales anteriormente citadas, que se publiquen por edictos los nombres de los señores concejales que han de cesar en sus funciones y los Distritos por donde han de ser otros elegidos participando con igual expresión y por medio de certificado a la Junta Municipal del Censo electoral y remitiendo certificación literal de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de la Real orden citada.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesión se dio por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes conmigo el secretario accidental de que certifica

Juan Bufill Ramon Gomez



Manuel Serrano José Aguilar

Emilio Jurado

Rafael Serrano

Santiago López

Manuel Serrano

Manuel

Manuel

Procelio Serrano López

Ant. Moreno Salin

El Secretario capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por incomparecencia de señores concejales. Y para que con este ponga el presente en Priego a once de Octubre de mil novecientos trece -

N.º 8.º

El Alcalde

Benigno Cantillo

Benigno Cantillo

- Presidente
- D. Pedro Candil
- Concejales
- D. Fran.º Ant.º Serrano
- " Manuel Serrano
- " Rafael Serrano

En la Ciudad de Priego siendo hoy veinte del día trece de Octubre de mil novecientos trece, se reunieron en la Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Candil Salomague con asistencia de mi el Ynfrascripto Secretario los Sres. concejales que al margen se expresan previa convocatoria con expresión de causa y asuntos a celebrar sesión supletoria a la ordinaria

correspondiente al día once del actual que no pudo verificarse por inconveniencia de señores concejales.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada ratificando expresamente la declaracion de vacantes que han de entenderse en la proxima renovacion bienal de concejales, que por corresponder cesar a los que fueron elegidos en 1909, asi como al numero de diez; asi como los acuerdos referentes a publicacion de edictos y certificaciones al Sr. Gobernador Civil y Junta Municipal del censo electoral.

Se acordó que la cobranza del 4.º trimestre de Comunas del presente año, en el periodo voluntario, se verifique en los cinco primeros dias y diez ultimos del mes de Noviembre proximo, anunciandose por edictos en la forma acostumbrada.

Se dio cuenta de la que rinde el Farmaceutico D. Damian Dabó Ardiz por las recetas de beneficencia despachadas en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de este año, importante 68 pesetas 90 centimos y apareciendo justificada con las recetas que la acompañan se acordó por unanimidad aprobarla y que se abonen a Don Damian Dabó las 68 pesetas 90 centimos con cargo a la consignacion propuesta.

Asi mismo se dio cuenta de la que tambien rinde el farmacéutico D. Andres Galisteo Perez por las recetas de beneficencia municipal despachadas en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del presente año, importante 550 pesetas 42 centimos, y hallandola justificada con las recetas que la acompañan, los tres convenientes acuerdan por unanimidad aprobarla y el pago de las 550 pesetas 42 centimos al encausado D. Andres Galisteo con cargo a la consignacion propuesta.

Iguualmente se dio cuenta de la que presenta Don Antonio Alguacil Romero por las recetas de beneficencia despachadas en el tercer trimestre de este año, importante 61 pesetas 50 centimos, pero que confrontado el coste de cada receta y verificada la suma arroja 71 pesetas 50 centimos; por lo cual los Señores asistentes acuerdan por unanimidad rectificando el error que se abonen a D. Antonio Alguacil Romero 71 pesetas 50 centimos con cargo a la consignacion presupuesta.

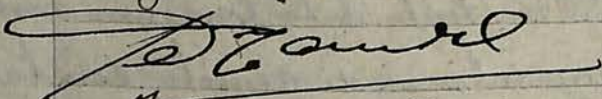
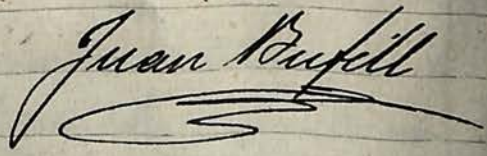
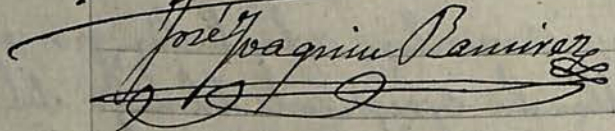
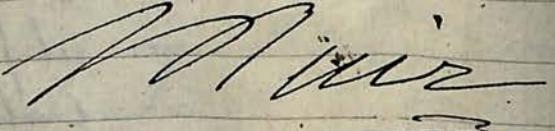


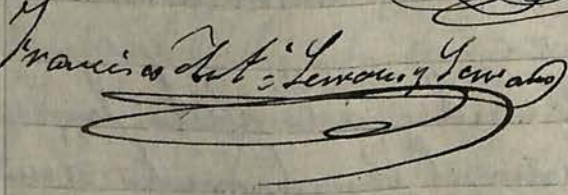
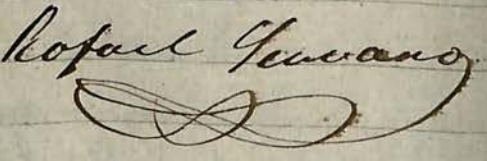
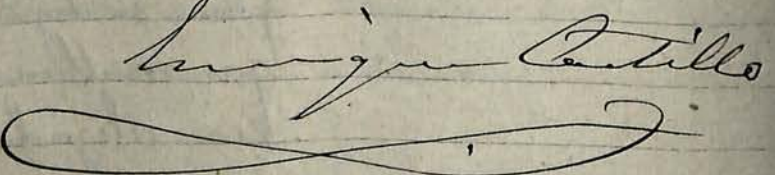
De orden del Sr. Alcalde y el Secretario de lectura de un oficio que con fecha 9 del actual diriji a esta Alcaldia el Sr. Presidente de la Comision mixta de reclutamiento en que interesa se remita con toda urgencia certificada de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento al fallar la excepcion del mozo del recemplazo de 1912 Antonio Roldan Quintero y el informe que preceptua el art. 148 de la Vigente Ley de Reclutamiento para remitir todo al Recurso de alzada interpuesto para ante el Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion por el mencionado mozo.

Traidos a la vista los antecedentes referentes al mismo, el Ayuntamiento acuerda que por via de informe se diga al Sr. Presidente de la Comision Mixta que resultando justificada en todas sus partes la excepcion alegada por el repetido mozo puesto que es hijo unico en sentido legal de padre que se encuentra enfermo en cama desde hace mas de un año e impedido en absoluto de poder trabajar, en concepto de esta Corporacion debe declararse soldado exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el n.º 1.º del art. 89 de la Ley, remitiendo certificacion de este acuerdo y de los particularces referentes a dicho mozo a la Comision que los reclama.

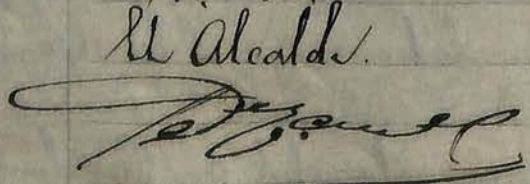
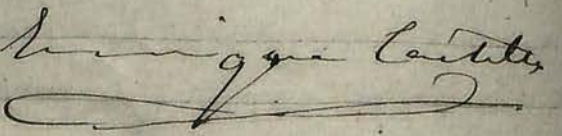
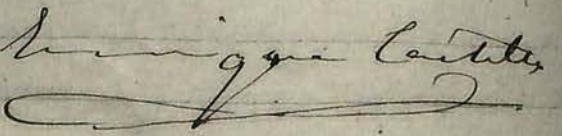
A propuesta del Sr. Presidente se acordó nombrar

al Sindico Don Luiz Ruiz Santaella para que concurra
a las subastas de los arbitrios del Matadero y pescados
y Alhondiga de granos para el año 1914, en representa-
cion de la Corporacion, y al letrado Don Enrique Castillo
Aguilar para el bastante de poderes en el caso de que
los licitadores se realgan de apoderados.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesion se dio
por terminada, extendiendose la presente acta que firman
los tres coneventes con miigo el Secretario de que
certifico-

El Secretario capitular certifica: Que
no ha podido celebrarse la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia de hoy por incomparecencia de Señores
esenciales. Y para que conste ponga el presente en Puigo
a diez y ocho de Octubre de mil novecientos trece

 
El Alcalde. 

En la Ciudad de Ponce veinte del día veinte de Octubre de mil novecientos tres; se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Bufill, Alcalde, asistidos de mi el Ynterescrito Secretario los tres concejales que al margen se expresan previa convocatoria con expresion de causa y asuntos, a celebrar sesion suplementaria a la ordinaria correspondiente al día diez y ocho del actual que no pudo celebrarse por inasistencia de señores concejales.

Presidencia.
D. Juan Bufill.
Concejales
D. José J. Ramírez
" Carlos Aguilera
" Juan Rincón
" Juan Ant. Serrano

Abrida la sesion y leido el acta anterior fue aprobada. Se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Septiembre último acordando la Corporacion aprobarlos y su publicacion en el Boletín Oficial de la provincia.

Asi mismo se dio cuenta del expediente d. denuncia de los propietarios de Casas de la Villa por la falta de agua en sus fuentes a consecuencia de abusos cometidos en la atarjea de la Calle Kapatun, en cuyo expediente aparece el siguiente dictamen.

" La Comision de Policia y Abastos que preside auxiliada del fontanero municipal Alejandro Sanchez, cumplido con el encargo que la Corporacion le confiere en sesion del día veinte y dos de Septiembre último, ha girado una visita de inspeccion escrupulosa a las fuentes y tomaderos que pudieran determinar la denuncia que encabeza este expediente y de esta investigacion resulta: Que la casa que habita Dona Elisa Abdaburon en la Calle Kapatun, tiene una fuente que da más de una paja de agua que es la cantidad que se otorga, debiendose el aumento a haber desaparecido el tanto. Que en la casa de D. Emilio Bufill se observa tambien que toma más de una paja de agua, hallandose tambien quitados los tantos. Participan del beneficio de la alteracion de dados, ademas



de la casa de D. Emilio las fuentes de las de Doña Mari-
Terin, Aleala Lamora, Doña Rosario Villalba y Don Saturni-
mo Lopez, cuyos edificios sitúan en la Calle Carrera
del Aquila disfrutando por consiguiente mayor canti-
dad de agua que la concedida: Que las casas de Don
Luis Ruiz Santalla y D. Fran.^{co} Senans Amoz, situa-
das tambien en la misma Calle tienen quitados los
dadores percibiendo mayor caudal de agua de la con-
cedida: Que las fuentes de las casas de D. Emilio Senans
Aleala Lamora de Doña Aurora Senans Ruiz y Don
Jose Ortiz Gonzalez, ocupada por Doña Aurora
Lobo Ruiz, sitas en citada Calle, que tienen un toma-
dero comun en la de Kapatero, arrojan asi mismo
mayor agua de la concedida por igual causa, esto es
por tener quitados los tantes: Que las fuentes de las casas
de D. Manuel Rosa Garcia, Doña Trinidad Benche Perez,
sitas en el Attillo de la Carcel y la de Doña Rafaela
Garcia (llamo Ygloria) con tomadero comun, dan ma-
yor cantidad de agua de la otorgada, por haber
desaparecido los tantes: Que dos casas de D. Rafael
Molina Sanchez sitas en la Calle Carrera del Aquila,
con un mismo tomadero arrojan tambien mayor agua, por
igual causa: Que las fuentes de las casas que D. Trinidad
Garcia Mantos, Don Teresimo Sanchez Lopez de Ayora
y D. Rafael Molina Sanchez poseen en mencionada Calle
Carrera del Aquila, con tomadero comun, tienen quitados
los dadores utilizando por consiguiente mayor cantidad de
agua que la que les corresponde: Que la que existe en la
de Doña Angeles Pareja sita en la Calle Puente bablay toma
mas cantidad de agua que le corresponde: Que en el Sifon
del Attillo de la Carcel se observa el abuso de haberse alterado
tan escomdaderamente los tomaderos que disennve por ellos
enorme cantidad de agua aprovechandose de las ventajas
las fuentes de las casas que Don Jose Pedrajas Guardia



y los bendicidos de D. Julián Pedrajas Rueda poseen respectivamente en la Plaza Escibano y Llano de San Pedro que arrojan gran cantidad de agua. En el Castillo del Sr. Duque de Medinaceli existe una fuente sin autorización mermando el agua de la atarjea que la conduce a las casas de la Villa y fuentes públicas. En la fuente de la casa de las viviendas y la de D. Juan^o Moyano sitas en el Llano de la Iglesia tienen mas agua que la que les corresponde. Que todas las anteriores alteraciones, enmendadas y restablecimiento de los derechos en la medida de las concesiones, danian un sobrante de agua de alguna consideracion con que atender a las necesidades de las casas de los demorantes y a la dotacion de las fuentes públicas de la Villa, por lo cual entiendo siendo recientes los abusos por no ser muy antiguos de un año, procede revisar los tomadores de las fuentes citadas y restablecer la ración de agua otorgada a cada concesion, acordando la impresión de la fuente del Castillo que lleva menos de un año de existencia; y en caso contrario entablar el procedimiento judicial correspondiente.

La corporacion no obstante resolveria, como siempre lo que era mas acertado.

Diego trece de Octubre de mil novecientos trece = Rogelio Serrano hijo, Julián Aguilera = Francisco Ant^o Serrano y Serrano = Julián Latorre = Juan Ruiz y Serrano =
Breve Valida del Salon de los señores D. Juan Bufill Comis; D. Carlos Aguilera Guinza, y D. Juan Ruiz Santalla por ser incompatibles con el asunto, y ocupada la presidencia por el 2.^o Comisente Alcalde D. José Joaquin Ramirez Rosca, los señores concuerdan por unanimidad acuerdan.

1.^o

Que por la Comision de Policia y Abastos auxiliada por el Maestro de obras y fontaneros Municipales, se prese la totalidad del agua que discurra por la atarjea de la

mada de la Villa.

2.º

Que el landal que resulte se divida con entera igualdad entre las fuentes que en la actualidad existen con derecho al uso del agua.

3.º

Que para hacer esta distribucion y que resulte equitativa deben tenerse en cuenta las divisiones y subdivisiones que el primitivo concesionario haya hecho del agua que le corresponde, dividiendose la cantidad entre aquellos que por convenios privados hayan hecho las subdivisiones.

4.º

Que los gastos que se originen en estos trabajos se satisfagan por los propietarios de las Fuentes que derivan el agua de la atarjea de que se trata.

5.º

Que el peso y distribucion del agua se efectue con citacion de los interesados en esta operacion.

6.º

Que se requiera a la Casa Ducal de Medinaceli para que exhiba el titulo de concesion del agua de la fuente que existe en el patio del Castillo, ordenando su impresion, si careciese de él.

No alcanzando a mas el objeto de la sesion se dio por terminada, extendiendose la presente acta que firman los tres señores con miigo el Secretario de que certifique.

Juan Bufill

José Pagnin Ramirez

Rafael Terrans

Melis

Franco de Terrans y Terrans Ramon Gomez

Santiago José Poye y Terrans

José Aguilera

Sofre

Carlos Quintana Secretario
 Manuel Serrano

Juanjo Benito



Presidente

D. José J. Ramírez
 Consejal
 D. Luis Ruiz
 " Rafael Serrano
 " Fran. Ant. Serrano
 " Ramon Gomez
 " Santiago Bofi
 " Rogelio Serrano
 " José Aguilera
 " Carlos Aguilera
 " Ant. Gonzalez
 " Manuel Serrano

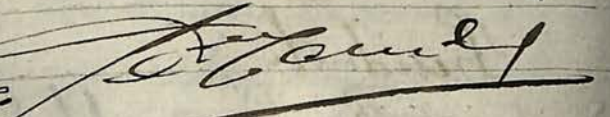
En la Ciudad de Triage su día tres del día veinte y uno de Octubre de mil novecientos trece; se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don José Joaquín Ramírez Roca, asistidos de mi el Secretario accidental, los señores concejales que al margen se expresan previa convocatoria con expresión de causa y asunto a celebrar sesión extraordinaria.


Absorta la sesión y leído el acta anterior fue aprobado.

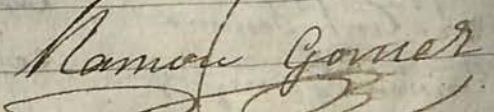
Y inmediatamente se dio cuenta del expediente de declaración de utilidad pública del Camino Vecinal de Triage a la Aldea del Espanagal, cuya declaración se acordó en sesión del día primero de Septiembre último y acordado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en providencia de 27 de dichos mes la continuación del oportuno expediente ordenó según resulta en el Boletín oficial de la provincia N.º 236 correspondiente al día tres del actual, que durante el plazo de quince días se presentaran reclamaciones por escrito ante citada autoridad o Ayuntamiento y verbales ante el último y publicadas por editos anunciándolo así y señalando el día de hoy y hora de las tres para la presentación de las verbales se resolvió esperar una hora para dar tiempo a la presentación de estas; y habiendo

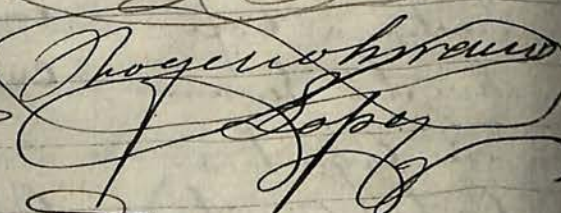
transmida sin haberse formulado alguna, se acordó por los tres concerrnentes extender la presente acta haciendo dole constar en libran certificación de ella y remitirla a la superioridad.

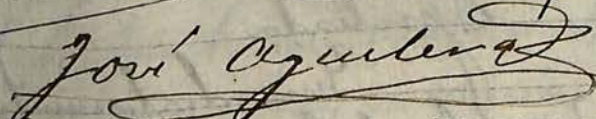
Cumplido el objeto se levantó la sesión extendiéndose la presente que firman los tres concerrnentes que la firman conningo el Secretario accidental de que certifica:

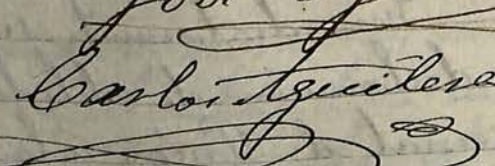
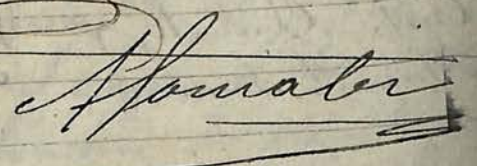
José Joaquín Ramírez 


Rosael Terrazas 


Francisco ^{de} Terrazas y Terrazas Ramón Gomer 

Santiago José Progreso Herrera 

José Aguilera 

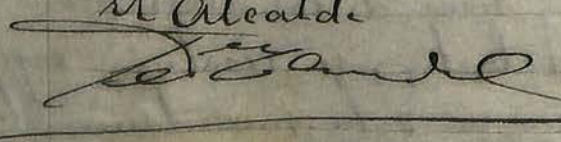
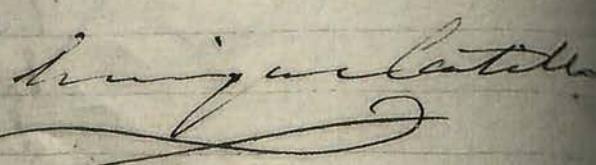
Carlos Aguilera  Manuel 

Manuel Domínguez 

Ant. el Lorenz 

El Secretario capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por reincorporación de señores concejales. Y para que conste pongo el presente en Dizego a veinte y cinco de octubre de mil novecientos trece.

El Alcalde

En la Ciudad de Prego siendo las veinte del día veinte y siete de Octubre de mil novecientos y tres, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Candil Palomque, asistidos de mi el Ynfraescrito Secretario el Sr. Concejal que al margen se expresa previa convocatoria con expresión de causa y asunto a celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día veinte y cinco del actual que no pudo celebrarse por incomparecencia de señores concejales.

Abierta la sesión y leído el acta anterior fue aprobada, ratificando el acuerdo que la contiene.

Se dio lectura a los Boletines oficiales de la Semana, acordándose por la corporación se cumpla en todas disposiciones contenidas referentes a este Ayuntamiento.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesión se dio por terminada, extendiéndose la presente acta que firmaron los tres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Ramón Gómez
 Rafael Servano

Rafael Servano

Benigno Castillo

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por incomparecencia de señores concejales. Y para que conste pongo

el presente en Priego a primero de Noviembre
de mil novecientos tres -

N.º D.º

El Alcalde

Juan del *Junta Capital*

Presidente
D. Pedro Candil
Concejales
D. Emilio Jimado
" Rogelio Serrano
" Ramon Gomez

En la ciudad de Priego siendo hoy veinte del
dia tres de Noviembre de mil novecientos tres, se
reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Pedro Candil Palomiqui con asis-
tencia de mi el Ynfraescrito Secretario accidental hoy
tres concejales que al margen se expresan previa como-
catoria con expresion de causa y amittos a celebrar se-
sion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia
primero del actual que no pudo celebrarse por in-
conveniencia de señores concejales.

Absierta la sesion y leida el acta anterior fue
aprobado.

Acordose cumplir las disposiciones que publi-
can los Boletines Oficiales de la semana referentes
a este Ayuntamiento.

Tambien se acordó aprobar y publicar en el Boletin
Oficial de la proxima la Distribucion de fondos del mes
en curso, cuyo contenido por capitulos es el siguiente.

Capitulo	Nombres de los capitulos	Obligaciones			Total
		De pago in- mediable e irreversable	De pago diferible	Reser- vanos	
		Ptas. P.	Ptas. P.	Ptas. P.	
1.º	Gastos del Ayuntamiento	3670 26	150 .	" " "	3820 26
2.º	Policia de seguridad	939 91	"	" " "	939 91
3.º	Policia Urbana y rural	2532 89	"	" " "	2532 89
4.º	Instruccion publica	710 56	"	" " "	710 56
5.º	Beneficencia	3000 "	"	" " "	3000 .
		10.852 62	150		11002 62

Capitulos	Nombres de los Capítulos	Obligaciones			Total
		De pago in- mediato e inseparable	De pago diferido	Volun- tarios	
		Ptas. P.	Ptas. P.	Ptas. P.	
	Suma ant.	10853 62	150 "	" "	11003 62
6.º	Obras publicas	500 .	" "	" "	500 .
7.º	Correccion publica	1014 39	" "	" "	1014 39.
8.º	Montes	" "	" "	" "	" "
9.º	Cargas	5453 21	" "	" "	5453. 21.
10.	Obras de nueva construccion	" "	" "	" "	" "
11	Imprentas	600 .	" "	" "	600 .
12.	Remittas	3000 .	" "	" "	3000 .
	Total	21421 22	150 "	" "	21571. 22.



Ptogo 1.º de Noviembre de 1913 - El Contador =
Rafael Valverde = Escriba en pública.

Se acordó igualmente por unanimidad que se pague a D. Fran.º Perez Chavari y D. Jose Anita Mocho la suma de sesenta pesetas por la retribucion que se les hace por el trabajo de talla y peso de los mozos del recuento del año actual y revisiones de los tres años anteriores, con cargo a la consignacion presupuestada.

Igualmente se acuerda por unanimidad las siguientes cuentas.

Una que presenta Alejandro Sanchez por la reparacion del pilar y caneria de San Marcos importante la suma de 583 pesetas 90 centimos.

Otra que presenta D. Pedro Villegas por los gastos ocasionados en la reparacion de la atarjea del Palenque que asciende a 235 pesetas 87 centimos.

Otra que presenta tambien el mismo Señor Villegas por gastos de reparacion de las calles Feria y Prim que asciende a la cantidad de 1424 pesetas 56 centimos.

Otra presentada por dicho Señor por jornales invertidos en los dias de la crisis agraria en reparar

varios caminos vecinales e interin la comision reunia
fondos, cuya cuenta importa la suma de 473 puestas.

Otra presentada por el mismo Señor Villegas im-
portante 111 puestas 75 centimos, valor de los jornales
invertidos en el riego de las calles de esta poblacion
durante los meses de Agosto y Septiembre.

Otra importante 1650 puestas 26 centimos que
presenta el Maestro de obras Rafael Ruiz por
gastos de reparacion en el Cementerio.

Otra que igualmente presenta el mismo Maes-
tro de obras importante 1312 puestas 50 centimos
por gastos de reparacion en el edificio Matadero
de esta Ciudad.

Acordandose igualmente se abonen con car-
go a muy respetivas consignaciones preasignados los
mencionados entos.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesion
se dio por terminada, extendiendose la presente cota
que firman los tres concurrentes con miigo el Secretario
accidental de que certifico.

Ramon Gomez

Ramon Gomez

Juan Bayle

Carlos Aguilera

Emilio Jurado

Agustín Preciado
Jofre

Ant. Moreno Calin

El Secretario Capitular certifica: Que
no ha podido celebrarse la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia de hoy que ha podido celebrarse
por incomparencia de señores concejales. Y para



que con este prongo el presente en Priego a ocho de el mes de Noviembre
 año de mil novecientos tres:

V.º D.º

El Alcalde

Pedro Candil

Benigno Cantillo

Presidente
 D. Pedro Candil
 Concejales
 D. Juan Buñill
 " Ramón Comas
 " Carlos Aguilera

En la Ciudad de Priego siendo las veinte
 del día diez de Noviembre de mil novecientos tres, se reu-
 nieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Don Pedro Candil Palomque, asistidos de mi el Ynfra-
 escripto Secretario los tres concejales que al margen se expresan
 previa convocatoria con expresión de causa y asuntos a celebrar
 sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día ocho
 del actual que no pudo celebrarse por incomparencia de se-
 ñores concejales.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fue apro-
 bada.

Se dio cuenta del extracto de acuerdos adoptados por el
 Ayuntamiento durante el mes de Octubre, acordándose
 aprobarlo y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

También se dio cuenta de la certificación del acta extendida
 por la Junta Municipal del censo electoral de este término,
 en el día diez del actual, expedida al siguiente día trece, de la
 que resulta que fueron proclamados definitivamente concejales
 por no haber habido más aspirantes a candidatos que los
 que a cada Distrito correspondía elegir, los señores siguientes:

Distrito Primero ha de elegir tres concejales: candidatos proclamados tres, ó sean

Don Fran.^{co} Sempelayo García Vivesa

" Fran.^{co} Alcalá Lamora Aguilera

" José Madrid Linarez

Distrito Segundo, ha de elegir un concejal: candidato proclamado uno, ó sea

Don Bonoso Luque Quintero

Distrito Cercero, ha de elegir tres concejales: Candidatos proclamados, tres, o sean

Don José Comizares Calderon

" Ant. Ortiz Santaella

" Enrique Perez Luque

Distrito Cuarto, ha de elegir tres concejales: Candidatos proclamados, tres, o sean

Don Ant. Jesus Luita Sencano

" Cristobal Ruiz Casado

" Manuel Aguilera Puerto

Resulta tambien del expediente que encabeza la certificacion citada que el Sr. Alcalde en providencia del dia cinco del corriente ordeno la publicacion de edictos que se fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad anunciando la proclamacion de concejales efectuada por la Junta Municipal del censo electoral, con arreglo al art.º 29 de la ley para que dentro de los terminos que señalan el R. D. de 24 de Marzo de 1891 y disposiciones posteriores, se deducan las reclamaciones que se consideren procedentes; publicacion de edictos que tuvo lugar en el mismo dia cinco.

El Ayuntamiento queda enterado y en vista de que la remision de la certificacion del acta de proclamacion de concejales tiene como finalidad su publicacion para que se reclame contra la incapacidad de los concejales proclamados, lo cual habria ejecutado la Alcaldia, acuerda prestar su conformidad y sancion.

Y igualmente se dio cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Junta Municipal del censo electoral, fecha 6 del corriente, al que acompaña certificacion del Secretario de dicha junta, de la que resulta que Don Juan Estepan Calvaestra Damintoz, ha prestado sus trabajos en los dias 1.º, 3.º, 4.º y 5 de Octubre ultimo en el expediente para la designacion de los vocales que han de formar la Junta Municipal del censo electoral en el biennio de 1914 a 1915, y en los dias 24, 27, 28, 29 y 30 de citado Octubre y 2 y 3 del actual en los trabajos preparatorios para la eleccion de concejales convocada



para el día nueve del corriente, en cuyo oficio se interesa sean abonados al auxiliar los trabajos prestados.

Los señores concurrentes por unanimidad acuerdan se abonen a D. Juan Nepomuceno Calmaestra Barrientos, con cargo a la consignación presupuesta por once días de trabajos prestados en la Secretaría de la Junta del censo electoral, veinte y siete pesetas ementa entera, a razón de dos ementa por cada día.

Del mismo ^{modo} se dio cuenta de la dimisión que del cargo de Auxiliar de la Secretaría ha presentado Don Francisco de P. Amita, acordando por unanimidad los señores concurrentes aceptarla, permitiendo su haber hasta el día tres del actual en que resulta fechada y nombrar para dicho cargo con el haber anual consignado en presupuesto a Don Francisco Rosa Benche.

No alcanzando a más el objeto de la sesión se dio por terminada extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes con el Secretario de que certifico = Lutra líneas = modo = vale =

[Signature]

Carlos Quintana

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por inasistencia de señores concejales. Y para que conste pongo el presente que vaia y sella el Sr. Alcalde

en Pnigo a quince de Noviembre de mil
novecientos tres =

El Alcalde *Juan Buitill*

- Presidente
- D. Pedro Candil
- Concejales
- D. Juan Buitill
- " Carlos Aguilera
- " José Madrid

En la Ciudad de Pnigo siendo las
veinte del dia diez y siete de Noviembre de
mil novecientos tres, se reunieron en la Sala Ca-
pitolular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Pedro Candil Palomque, asistidos de mi el Intra-
scrito Secretario accidental los tres concejales que
al margen se expresan previa convocatoria con es-
presión de causa y sumo a celebrar sesion su-
pletoria a la ordinaria (que no) correspondiente al
dia quince del actual que no pudo verificarse por
inconveniencia de señores concejales.

Abierta la sesion y leida el acta anterior
fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la se-
mana acordandose prestar cumplimiento a las
disposiciones que se relacionen con esta Corporacion.

No alcanzando a mas el objeto de la sesion se
dio por terminada, extendiendose la presente acta que
firmaron los tres concejales con miigo el Secretario acci-
dental de qui certifico.

Juan Buitill

Rafael Guerrero

Francisco de G. Guerrero y Guerrero

Juan Buitill

Carlos Aguilera

Jose Maso

Sur. Moreno fern

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por enfermedad de señores Concejales. Y para que conste ponga el presente en Paeis a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos y tres =

El Alcalde

Francisco Castell

José Maso

Presidente
D. Pedro Candil
Concejales
D. Rafael Serrano
" Juan Ant. Serrano

En la Ciudad de Paeis siendo las veinte del dia veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos y tres, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Candil Palomeque, asistidos de mi el infrascripto Secretario accidental, los tres concejales que al margen se expresan, previa convocatoria con expresion de causa y amparo, a celebrar sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veinte y dos del actual que dejó de verificarse por enfermedad de señores Concejales.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta del expediente sobre declaracion de utilidad publica del Camino vecinal del Portillo de los Mojinos a la Villa de Fuente Tojar, del que resulta que en el plazo concedido por el Señor Gobernador Civil no se ha presentado reclamacion escrita ni verbal contra la presunta declaracion expresada.

El Ayuntamiento quedó enterado acor-

en Priego a quince de Noviembre de mil
novecientos tres =

N.º 8.º
El Alcalde *Benigno Centillo*
Pedro Caudil

- Presidente
D. Pedro Caudil
Concejales
D. Juan Bufill
" Carlos Aquilera
" José Madrid

En la Ciudad de Priego siendo las
veinte del día diez y siete de Noviembre de
mil novecientos tres, se reunió en la Sala Ca-
pitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Pedro Caudil Palomque, asistidos de mi el *Supras-*
cripto Secretario accidental los tres concejales que
al margen se expresan previa convocatoria con es-
presión de causa y sumo a celebrar sesión ex-
traordinaria a la ordinaria (que no) correspondiente al
día quince del actual que no pudo verificarse por
inconveniencia de señores concejales.

Abierta la sesión y leído el acta anterior
fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la se-
mana acordándose prestar cumplimiento a las
disposiciones que se relacionan con esta Corporación.

No acordándose a más el objeto de la sesión se
dio por terminada, extendiéndose la presente acta que
firmaron los tres concurrentes con mi el Secretario ac-
cidental de que certifico =

Pedro Caudil *Rafael Gervano*

Francisco José Gervano y Gervano

Juan Bufill

Carlos Tequiere

Jose Moreno

Ant. Moreno fern

El Secretario Capitulor certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por inasistencia de señores concejales, y para que conste ponga el presente en Pregos a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos y tres =

El Alcalde

Francisco Cecilio

Juan del

Presidente
D. Pedro Candil
Concejales
D. Rafael Serrano
" Juan Ant. Serrano

En la Ciudad de Paez siendo las veinte del dia veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos y tres, se reunieron en la Sala Capitulor bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Candil Palomero, asistidos de mi el Infrascripto Secretario accidental, los tres concejales que al margen se expresan, previa convocatoria con expresion de causa y asuntos, a celebrar sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veinte y dos del actual que dejó de verificarse por inasistencia de señores concejales.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta del expediente sobre declaracion de utilidad publica del Camino vecinal del Portillo de los Mojones a la Villa de Frente Tojar, del que resulta que en el plazo concedido por el Señor Gobernador Civil no se ha presentado reclamacion escrita ni verbal contra la pretension de declaracion expresada.

El Ayuntamiento quedó enterado acor-

dando por unanimidad se haga constar así en el acta y en el expediente de referencias, expedíndose y remitiendo a la superioridad certificación del Particular de este acuerdo.

También se dio cuenta de un oficio del Médico Titular Don Antonio Lomita, en el cual manifiesta que habiendo tomado posesión del cargo en treinta de Setiembre último y necesitando ausentarse por el término de seis meses para arreglar asuntos de familia, interesaba se le concediese licencia por dicho plazo y admitiva, a fin de que el Servicio no sufriera el menor perjuicio, como sustituto al licenciado en medicina y cirugía Don Rafael Latorra Ríos, el cual está conforme en prestar asistencia a los enfermos pobres.

Los señores concurrentes por unanimidad acuerdan conceder al Titular Don Antonio Lomita los seis meses de licencia que solicita y admitir como sustituto para prestar los servicios titulares al Médico Don Rafael Latorra Ríos.

También se dio lectura de una instancia presentada por María Ana Ruiz, Dovedano, de 27 años de edad, viuda, inscrita a su cargo por el Alcalde Dovedano de la Aldea del Esparragal Andrés Pérez, por no saber firmar la peticionaria y en concepto de testigos por Tomás Bozano y Antonio Aniza, solicitando que se inscriba en el Padron de vecinos de este Municipio por llevar más de seis meses o sea desde el día 1.º de Mayo último de residir en la Aldea citada.

Los tres concurrentes por unanimidad acuerdan declarar la vecindad de este Municipio y expedirle certificación de este acuerdo.

Y igualmente se dio cuenta de una instancia

presentada por Ant.^a Aguilera Paraja de 65 años de edad, de estado viudo, sujeta a su sujeción por Andrés Pérez, Alcalde Pedáneo del Ayuntamiento y como testigos Tomás Izquierdo y Manuel González, interesando que por residir en citada aldea desde el día 15 de Abril del corriente año, se la declare vecina de este Municipio e inscriba en el Padrón correspondiente para todos los efectos legales.

Los tres concejales por unanimidad acuerdan declararla vecina de este Municipio y expedirla certificación de este acuerdo.

Lo que alcanzando a mayor el objeto de la sesión se dio por terminada, extendiéndose la presente Acta que firmaron los tres concejales con cuyo el secretario accidental de que certifica:

Rafael Izquierdo y Manuel González

Rafael Izquierdo

Ant. Moreno Salas

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por inconveniencia de señores concejales. Y para que conste ponga el presente en Priego a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos trece.

V.º D.º

El Alcalde

Manuel Izquierdo

Rafael Izquierdo

En la Ciudad de Priego siendo las veinte del día primero de Diciembre de mil novecientos trece,

Presidente
D. Pedro Candil
Concejales
D. Rafael Senard
" Fran. Ant. Senard

se remision en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Candil Palomque asistido de mi el Ynfraescrito Secretario accidental loz tres concejales que al margen se expresan, previa convocatoria con expresion de causa y amitos a celebrar sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veinte y nueve de Noviembre ultimo que no pudo tener efecto por incomparencia de señores Concejales.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fué aprobada.

Se dio cuenta del expediente de subasta del arrendamiento del Arbitrio del Matadero y pescados para el año 1914, del que resulta que en la celebrada en el dia veinte y ocho de Noviembre proximo pasado, se presento un solo pliego firmado por Don Fran^{co} Adamo Hernandez ofreciendo la cantidad de cinco mil una pesetas y como acompañaba la cédula personal y el resguardo de haber consignado 250 pesetas, 5 p^{ts} del tipo de subasta, la presidencia le adjudicó provisionalmente el remate.

Loz tres concejales en su vista acuerdan por unanimidad

- 1.º Declarar valido el acto de la subasta.
- 2.º Adjudicar definitivamente el remate a Don Fran^{co} Adamo Hernandez a quien se le notificará este acuerdo para que dentro de las 24 horas siguientes constituya la fianza definitiva del 25 p^{ts} de su importe, computandole la cantidad del depósito provisional y
- 3.º Autorizar al Sr. Presidente para que formalice el contrato administrativo.

Se dio cuenta tambien de una certificacion expedida por P. Carlos Torres Orivea, Secretario del Ayuntamiento de Ponte, de la que resulta que expresada corporacion en sesion de 27 de Octubre ultimo, acordó



deklarar vecino de estado Municipio a Tiburciourado Ortega, viudo y vecino de esta Ciudad y comunicarlo a la Alcaldia de Priego para la baja del Tiburciourado en el Padron de vecinos de este termino.

Los tres asistentes acuerdan por unanimidad eliminar del Padron de vecinos a Tiburciourado Ortega.

Igualmente se dio cuenta del expediente de subasta del arrendamiento del arbitrio de la Alhondiga de granos para el año 1914 en el que resulta que la señalada para el dia 29 de Noviembre ultimo no tuvo efecto por falta de licitadores.

En este estado el Sr. Presidente expuso que la ausencia de licitadores es debida al abuso constante de hacer compras de granos y dejarlas depositadas en el local, a veces por muchos dias, hasta que los compradores encuentran ventajas de precio, con lo cual se perjudica al rematante y a los intereses del publico: Que a su juicio se evitaria el abuso y daño que se infiere lo mismo al rematante que al publico, modificando la condicion 7.^a del pliego por que se rige la subasta de este arbitrio en el sentido de adicionar que pasadas 48 horas del ingreso de granos y semillas en el local de la Alhondiga o de adquisicion por un tercero, devengue cada fanega diez centimos diarios ademas de los diez centimos de la venta.

Los tres concurrentes por unanimidad acuerdan como propone el Sr. Alcalde y que se celebre nueva subasta que se anunciará por termino de diez dias.

Se acordó celebrar la fiesta religiosa a la Purissima Concepcion, encargando el sermón al Presbitero Don Vicente Castrourado.

Tambien se acordó que desde el dia seis al doce del mes actual ambos inclusive se cobren sin recargos el cuarto trimestre de consumos del

comente año, publicandose por edicto, esta promesa.
No alcanzando á mas el objeto de la union se dio
por terminada, extendiendose la presente acta que firman
los tres concurrentes conmigo el Secretario accidental de
que certifico:

[Signature]

José Aguilera

Rafael Ferraz

J. Bufill

Francisco Ant. Ferraz y Ferraz

Ant. Moreno

El Secretario capitular certifica: Que
no ha podido celebrarse la sesion ordinaria
correspondiente al dia de hoy por incomparecencia
de Señores concejales. Y para que conste ponga
el presente en Priego á diez y seis de Diciembre de mil
novecientos tres.

N.º D.º

El Alcalde

Marque Cantillo

[Signature]

Presidente
D. Pedro Candil
Concejales
D. Juan Bufill
" José Aguilera

En la Ciudad de Priego siendo las veinte
del dia ocho de Diciembre de mil novecientos tres,
se reunieron en la Sala Capitular bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Pedro Candil Balmeque
asistidos de mi el Ynfraescrito Secretario accid.
los Señores concejales que al margen se expresan
previa convocatoria con expresion de causa y asun-
tos á celebrar sesion supletoria á la ordinaria com-
pondiente al dia diez del actual que no pudo te-
ner efecto por incomparecencia de Señores concejales.



jales. Abierta la sesion y leido el acta anterior fue aprobada.

Se acordó aprobar y publicar en el Boletín Oficial de la provincia la Distribucion de fondos del mes en curso, cuyo contenido por Capítulos es el siguiente

Capítulos	Nombres de los Capítulos	Obligaciones			Total
		Deposito en el erario municipal	Deposito en el erario provincial	Voluntades	
		Ptas. P.	Ptas. P.	Ptas. P.	Ptas. P.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	4670 26	250 "	"	4920 26
2.º	Policia de Seguridad	937 91	"	"	937 91
3.º	Policia urbana y rural	2532 89	"	"	2532 89
4.º	Instruccion publica	710 56	"	"	710 56
5.º	Beneficencia	3500 "	"	"	3500 .
6.º	Obras publicas	1500 "	"	"	1500 .
7.º	Comercio publica	1014 39	"	"	1014 39
8.º	Montes	"	"	"	"
9.º	Cargas	5453 21	"	"	5453. 21
10.	Obras de nueva construccion	"	"	"	"
11.	Impuestos	750 "	"	"	750 .
12.	Resultas	4000 "	"	"	4000 .
	<u>Totales</u>	<u>25071 22</u>	<u>250 "</u>	<u>"</u>	<u>25321 22</u>

En Triega de Córdoba a 2 de Diciembre de 1913 - El Contador Rafael Valverde Arim en virtud de leyó y aprobó el extracto de Acuerdos correspondiente al mes de Noviembre último acordándose su publicacion en el Boletín Oficial de la provincia.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia participando el fallo dictado en el recurso interpuesto por Juan Montes Corrales contra un acuerdo de la Corporacion demandante

una parcela de terreno en la Aldea de Castil de
Compezo

El Ayuntamiento quedó enterado,
no alcanzando a mayor el objeto de la sesion
se dio por terminada, extendiendose la presente acta
que firman los tres conueentes, Amigos el
Secretario accidental de que certifico

Pedro Caudil

Emilio Jurado Manuel Serrano
Ramon Gomez

Ant. Moreno Galin

El Secretario Capitulat certifica: Que no
ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspon-
diente al dia de hoy por incomparencia de Señores
concejales. Y para que conste ponga el presente en
Priego a tres d. Diciembre de mil novecientos
tres.

V.º B.º

El Alcalde

Pedro Caudil

Ant. Moreno Galin

Presidencia
D. Pedro Caudil
Concejales
D. Manuel Serrano
D. Ramon Gomez

En la Ciudad de Priego, siendo las veinte
del dia quince de Diciembre de mil novecientos tres;
se reunieron en la Sala Capitulat bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Pedro Caudil Palomeque,
asistidos de mi el Secretario accidental los tres conce-
jales que al margen se expresan previa convocatoria
con expresion de causa y asuntos a celebrar sesion
nupletoria a la ordinaria correspondiente al dia

trece del actual que no pudo verificarse por incomparencia de señores concejales.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una instancia que Incomacion Ruiz Gonzalez, viuda, dirige al Ayunt^o manifestando que su padre Juan de Dios Ruiz Hidalgo Lopez, fallecido en 19 de Octubre de 1911, viene no obstante figurando en los Repartimientos de Comunes del año corriente y del anterior 1912, y justificando el hecho de la defuncion con la competente certificacion, interesa se declare fallida dicha contribucion en los años referidos y se elimine a su citado padre Juan de Dios Ruiz Hidalgo de los Repartimientos subsecuentes, toda vez que la peticionaria viene satisfaciendo sus Comunes en dichos años 1912 y 1913 bajo los numeros 2787 y 2807 respectivamente.

Los tres concejales por unanimidad acuerdan que conpetiendo la resolucion de esta instancia a la Junta Municipal que por la presidencia se convoque a esta para que resuelva lo que proceda.

Tambien se dio cuenta de un escrito de un escrito que Don Emilio Tinado y otros vecinos dirigen a la Corporacion pidiendo en consecuencia la necesidad de que se construya un Orinario en la Calle San Juan de Dios, con cuya medida se evitaria que la citada Calle se llene de orines perjudiciales a la salud publica y actos contrarios a la moral.

Los tres asistentes considerando fundada la queja, acuerdan por unanimidad la construccion de expresado Orinario en citada Calle.

No alcanzando a mas el objeto de la sesion se dio por terminada, estudiandose lo presente acta, que firman los tres concejales coningo el Secretario accidental de que certifico

[Signature]

[Signature]

Mmanuel Serrano

Ramón Gómez

Aut. Moreno Salin

El Secretari Capitular certifica: que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por incomparecencia de señores Concejales. Y para que conste pongo el presente en Biego a veinte de Diciembre de mil novecientos trece.

N.º D.º

Aut. Moreno Salin

El Alcalde

Candil

Presidencia
D. Pedro Candil
Concejales
D. Juan Infill.
" José J. Ramírez
" Luis Ruiz
" Manuel Serrano

En la Ciudad de Biego a veinte del día veinte y dos de Diciembre de mil novecientos trece, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Candil Palomeque, asistidos de mi el Yufrescripto Secretari accidental, los señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria con expresión de causa y aminor, a celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día veinte del actual que no tuvo efecto por incomparecencia de señores Concejales.

Abierta la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta del expediente de subasta del arrendamiento de la Alhondrigo de granos para el año 1914, del que resulta que en la segunda subasta no hubo postor, acordándose en su vista por

unanimidad que se admittiere provisionalmente por
 el Ayuntamiento desde el dia primero de Mayo proximo,
 nombrando a D. Simón Lagola Perez con la retribucion
 de diez pesetas cincuenta centimos diarias para que
 desde dicho dia recorde el arbitrio en representacion
 de la Corporacion, facilitandole el material necesario
 con los requisitos precisos para justificar de-
 bidamente los ingresos que se obtengan en las
 liquidaciones que semanalmente se practiquen haciendo
 sus ingresos en arcas municipales con las for-
 malidades legales y que se di cuenta a la Junta
 Municipal del estado del expediente para que
 remita lo que juzgue procedente.

Se leyeron los Decretos oficiales de la semana
 acordandose por unanimidad se pulte cumplimiento
 a las disposiciones que afectan a la Corporacion.

Se dio cuenta del un. opus del Sr. Gobernador
 Civil de la provincia fecha 13 del actual devol-
 viendo para su reforma los diez ejemplares del
 Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1911 por
 haberse padecido varios errores en su confeccion.

Los señores Concejales por unanimidad acuer-
 dan que el Presupuesto citado pase a informe
 de la Comision de Hacienda dandose cuenta
 despues a la Junta Municipal.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesion
 se dio por terminada, extendiendose la presente acta
 que firman los tres Concejales con suigo el Sec-
 tario accidental de que certifica.

Plaudel

Juan Rufell

José Joaquín Benavides



Manuel Serrano

Aut. Moreno Jelin

Fó el infrascripto síndico accidental del Ayuntamiento de esta Ciudad =

certifico: que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de tres Concejales. Y para que conste de orden de Sr. Alcalde y en su sello y visto bueno pongo el presente en Priego a veinte y siete de Dictbre de mil novecientos y tres =

Uto. Dno

Aut. Moreno Jelin

El Alcalde

Manuel

Presidente

D. Pedro Landif

Concejales

D. Rogelio Serrano

« Juan Bufill

« Luis Perin

« Luis Jurado

En la Ciudad de Priego a veinte y siete de Dictbre de mil novecientos y tres, siendo las veinte horas y previa convocatoria con expresion de causa y asuntos que habiende tratarse, se reunieron en el salon capitular los tres Concejales que al margen se expresan y al finas aparecieron por mi firman bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Pedro Landif Palomague y con asistencia de mi el síndico accidental con objeto de celebrar la sesion ordinaria supletoria de la que debio tener



lugar en el día veinte y siete.

Abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la que presenta debidamente justificada el Sr. accidental por los gastos de material de oficina hechos en todo el año que acora los cuales importan la cantidad de dos mil setecientos treinta y cinco pesetas catorce centimos, y como solo se le han librado y satisfechos dos mil trescientos veinte y cinco, resulta un saldo á su favor de cuatrocientas diez pesetas catorce centimos. Examinada dicha cuenta con los justificantes que la acompañan el Ayunt.^o acuerda aprobarla y que se le libren al Sr. accidental las cuatrocientas diez pesetas catorce centimos, que resultan del saldo á su favor.

Igualmente se acordó se paguen á Don Rafael Valverde Cubero ciento cincuenta pesetas importe de la cuenta de gastos originados en un viaje á Córdoba para llevar el repartimiento de Consumos de este año, gestionar en pronta aprobacion y otros asuntos pertenecientes á este Ayunt.^o

Manifestó el Sr. presidente que debia acordarse el pago de doscientos cuatro pesetas setenta y cinco centimos á D. Antonio Guircaín Alcalde presidente que fué de este Ayunt.^o cuyo fié los tiene satisfechas á Doña Maria Lopez Pelaez por el alquiler desde el veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos once hasta el veinte y cuatro de Junio

de mil novecientos doce de una casa de su propiedad que esta corporacion le tenia arrendada con destino á la escuela de parvulos, cuyo particular consta con manifiestacion en el acta de treinta de Diciembre de mil novecientos once que se tiene á la vista.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la manifiestacion por el Sr. presidente y lo que resulta del acta mencionada, acuerda por unanimidad, que se pague en cargo al capitulo de imprevistos á Don Manuel Garcia Calles los doscientos cuarenta pesos setenta y cinco centimos que se le adeudan por el concepto ya mencionado.

Fue acordado á mas el objeto de esta sesion se dió por terminada entendiendose la presente acta con ningo el Sr. accidental, de que certifico =

Juan Rufin

Emilio Jurado

Ant. Moreno Calles



En la Ciudad de Priego á primeros de luero de mil novecientos catorce, se reunieron en la Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Candil Palomque, los tres concejales que al margen se expresan, asistido de mi el Ynfrascripto Secretario accidental por enfermedad del propietario, para celebrar la sesion inaugural del presente bienio, y abierta por el Sr. Presidente, de orden del mismo se dio lectura á los art. 52 y 53 de la vigente Ley Municipal y á la lista de los señores concejales en ejercicio desde la ultima renovacion y de los proclamados en Noviembre ultimo.

Presidente

D. Pedro Candil

Concejales

D. Juan Bufill

" Jose T. Ramirez

" Carlos Aguilera

" Luis Ruiz

" Emilio Turado

" Jose Luterana

" Rogelio Sevano

" Juan A. Lamora

" Manuel Aguilera

" Jose Canizares

" Ant. Ortiz Santaella

" Ant. J. Lirita

" Enrique Perez

" Fran. Sampedano

" Cristobal Ruiz

" Bonoso Luque

" Jose Madrid

Ynmediatamente el Sr. Alcalde invito á los nombrados, á que tomaran asiento en los sillones del consistorio y depositando en la mesa las insignias de su cargo, cedió la presidencia interina á D. Bonoso Luque Gintero qui resulta ser el concejal por mayor numero de votos y de mas edad de los concurrentes, retirandose el concejal saliente D. Emilio Turado Ocampo.

Seguidamente y por orden del Sr. presidente interino D. Bonoso Luque Gintero, procedio el Ynfrascripto Secretario á la lectura de los articulos 54, 55 y 56 parrafo 1.º de citada Ley Organica y verificada, la presidencia declaro que debiendo procederse á la eleccion de Alcalde en la forma que dispone el art. 54, suspendia por cinco minutos la sesion para que los señores concejales se pusiesen de acuerdo en la designacion de candidatos.

Reanudada á los cinco minutos y anunciado en voz alta por la presidencia que iba á procederse á la votacion de Alcalde, se dio principio á ella llamando sucesivamente á todos los concejales presentes por orden de mayor á menor en el numero de votos, los cuales fueron acercandose á la mesa y depositando en la urna preparada

al efecto sus papelitas, procediéndose despues por la
presidencia al escrutinio que dio el resultado si-
guiente

D. Juan Bufill Torres . . . 16 votos
una papelita en blanco . . . 1.

Leido el resultado de la votacion el Sr. Presi-
dente declaro que constituyendo este Ayuntamiento
veinte y un concejales y habiendo obtenido Don
Juan Bufill Torres para Alcalde presidente diez
y seis votos, quedaba elegido dicho señor por
contar con la mayoria absoluta del numero total
de concejales, pasando el elegido a ocupar la pre-
sidencia recibiendo las insignias de su cargo.

Enseguida por el mismo orden y con identicas
formalidades se procedio a la eleccion de primer
teniente Alcalde y verificada la votacion y escrutinio
dio el siguiente resultado.

D. José Joaquin Ramirez Roca . . . 16 votos
una papelita en blanco . . . 1.

Ynmediatamente y con iguales formalidades se
procedio a la eleccion de segundo teniente Alcalde
y realizada la votacion y escrutinio resulto

D. Carlos Aquilera Gimenez . . . 16 votos
una papelita en blanco . . . 1.

Acto seguido y con las mismas formalidades se
procedio a la eleccion de tercer teniente Alcalde
y verificada la votacion y hecho el escrutinio resulto

D. José Madrid Linares con 16 votos
una papelita en blanco . . . 1.

Seguidamente y en identica forma se procedio
a la eleccion y votacion del cuarto teniente Alcalde
y realizada esta y practicado el escrutinio resulto elegido

D. Antonio Ortiz Santalla por 16 votos
una papelita en blanco . . . 1.

Asumida la eleccion de todos los señores Alcaldes se procedió a la votacion del primer Procurador Sindico y hecha esta con igualdad, formalidades y practicado el escrutinio resultó elegido

D. Ruiz Ruiz Santaella por 16 votos
una papeleta en blanco 1.

Ultimamente se procedió tambien a la votacion de segundos Procurador Sindico y verificada esta y practicado el escrutinio resultó elegido

D. Jose Intima Lozano por 16 votos
una papeleta en blanco 1.

El Sr. Presidente dio posesion de sus respectivos cargos a los señores electos.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad celebrar una sesion ordinaria por semana, que tendria lugar en la Sala capitular todos los sabados a la hora de las trece.

El Sr. Presidente en breves y diestras palabras saludó al concejo, espuso su agradecimiento por la honrosa distincion que habia merecido, prometió ser un simple ejecutor de los acuerdos de la corporacion cuyo concurso necesitaba para el mejor desempeño de su cometido y propuso un voto de gracias para el Sr. Alcalde saliente D. Pedro Candil Palomque por su acertada gestion y otra no menor expresion para los tres concejales salientes.

Los tres concejales acuerdan por unanimidad se haga contar en el acta el voto de gracias para el Sr. Alcalde saliente D. Pedro Candil Palomque y concejales que cesan.

No alcanzando a mas el objeto de la sesion se dio por terminada extendiendose la presente acta que firman los señores concejales con mi

go el Secretario accidental de que certifico. =

Juan Bufell
José Guerrero
Francisco Campuzano
Mamuel Aguilera
Puerto

Juan Bufell
Francisco Zamora

José Canizares
Benigno Pérez
Emilio Jurado
Thomás Linares
Custobal Ruiz

José Masón
Bovio Luque

Carlos Aguilar
José Joaquín Ramírez

José María
Antonio Zurita
Serrano

Ante Moreno Cami

En la Ciudad de Priego siendo las tres del día tres de Enero de mil novecientos catorce, se reunieron en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bufell Torres, con asistencia de mí el Ynfraescrito Secretario accidental por enfermedad del propietario, los tres concejales que al margen se expresan, a celebrar

sesion ordinaria.

Abierta la sesion y lida el acta anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifesto que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 60 de la Ley Municipal, procedia que por el Ayunt. se fijara el numero de comisiones permanentes en que ha de dividirse, confiando a cada una todas las negociaciones generales de uno o mas ramos de ley que la ley pone a su cargo, determinando el numero de individuos de que han de componerse.

Los tres concurrentes, visto el precepto legal por unanimidad acuerdan fijar en cinco el numero de comisiones permanentes denominadas, Hacienda, Posito, Cementerio y Beneficencia, Policia y Abastos y Obras publicas, teniendo a su cargo las negociaciones que sus nombres expresan, y que cada una de ellas se componga de tres individuos.

Inmediatamente se procedio a la eleccion de personas en votacion secreta y por papiletas, resultando elegidos por once votos y tres papiletas en blanco para la comision de

Hacienda

Don Luis Ruiz Santaella

" Juan Camacho Serrano

" José Joaquin Ramirez Roca.

Previa votacion secreta y por papiletas fueron elegidos por once votos y tres papiletas en blanco para la comision de

Posito

Don Carlos Aguilera Gimenez,

" Manuel Serrano Torres

" Rogelio Serrano Lopez

De igual modo se procedio a la votacion de personas resultando elegidos por once votos y tres papiletas en blanco, para la comi-



Tres concurrentes

Presidente

D. Juan Bufell

Concejales

D. Jose J. Ramirez

" Pedro Condil

" Luis Ruiz

" Manuel Aguilera

" Fran. A. Navarro

" Jose Carrizosa

" Enrique Perez

" Ant. J. Munita

" Fran. Sampelayo

" Ant. Ortiz

" Manuel Serrano

" Bonoso Luque

" Rogelio Serrano

" Jose Luterana

non de

Cementerio y Beneficencia

Don Antonio Beniz Lurita Serrano

" Jose Camiranes Calderon

" Santiago Gope Sarano.

Y igualmente se hizo la votacion de individuos resultando elegidos por once votos y tres papelitas blanco para la comision de

Policia y Abastos

Don Jose Intrena Lozano

" Fran.^{co} Aleala Namora Aguilera

" Fran.^{co} Sampelayo Garcia de Nimesa

Ultimamente en votacion secreta y por papelitas fueron elegidos por once votos y tres papelitas en blanco para la comision de

Obras publicas

Don Luiz Ruiz Santaella

" Jose Madrid Liranes

" Manuel Aguilera Puerto

El Sr. President. dijo que habia nombrado Alcaldes Pedaneos a D. Antonio Roldan Escobar para Llanorancon, a D. Ant. Jose Gonzalez y Gonzalez para el Camelo, a D. Fran.^{co} Ramirez Gomez para Atorajal, a D. Ant. Ramirez Gomez para Lagrilla, a D. Andres Perez y Perez para el Espanagal, a D. Manuel Puerto Garcia para Castil de Campos, a D. Ant. Ordóñez Muñoz para las Higueras, a D. Jose Luis Garcia Martin para las Pardejos, de la Aldea de la Concepcion, Antas Cortijos del Indio, a D. Fran.^{co} Luque Marin, del Solvito, a D. Ant. Garcia Molina, de las Navas, a D. Fran.^{co} Bermudez Garcia, del Castellar, a D. Jose Margarito Montes Serrano, de la Boyata, a D. Eulogio Bermudez Calix, de Laguillas a D. Ant. Ruiz Jimenez, de Taula a D. Rafael



Serrano Orma, del Salado, a D. Ant. Montes Aguilera, de Genilla, a D. Ant. Perez Cortez, de Campos Naves, a Don José Merida Alba, de los Villares, a D. Ant. Montes Romero y de Arce, a D. Hilario Ruiz Gavilan.

El Ayuntamiento queda enterado.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó la destitucion de Alejandro Sanchez Calvo del cargo de Fontanero publico y el nombramiento para sustituirle interinamente en el mismo a Cayetano Sanchez Calvo.

Se acuerda autorizar a la comision de obras para la reforma de empedrados en varias calles de la poblacion.

No alcanzando a mas el objeto de la sesion se dio por terminada, extendiendose la presente acta que firmen los tres concuerdos conningo el Secretario accidental de que certifico.

Juan Bufell

Antonio Cortez

Francisco Bufello

Manuel Aguilera Puerto

[Signature]

Francisco Zamora

José Laurares

Luizque Perez

Agustino...

Lopez

Bonoso Luque

[Signature]

José...

José...

Antonio...

Serrano

Ante el...

El Secretario accidental certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por inasistencia de Señores concejales. Y para que conste pongo el presente en Briego a diez de Enero de mil novecientos catorce.

N.º B.º

El Alcalde

Buñell

Ant. Moreno Calvi

Presidencia

D. Juan Buñell

Concejales

D. José f. Ramirez

" Carlos Aguilera

" Luis Ruiz

" Fran.º A. Lamara

" José Canizares

" Fran.º Sampelayo

" Domingo Luque

" Santiago Cofi

" Enrique Perez

" Ant.º J. Amata

En la Ciudad de Briego siendo las tres del dia doce de Enero de mil novecientos catorce, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Buñell Torres, asistidos de mi el Ynfrascripto Secretario los Señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria con expresion de causa y arroyos a celebrar sesion suplementaria a la ordinaria correspondiente al dia diez del actual que no pudo efectuarse por falta de asistencia de suficiente numero de Señores concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

De orden de la presidencia se dio lectura del Boletin extraordinario de la provincia correspondiente al dia cinco del actual, en cuya civerntar el Sr. Gobernador civil excita el celo de los Ayuntamientos y Alcaldes para que cumplan en todos los servicios a que se entienden sus funciones, ya en el orden administrativo como al de Sanidad, Beneficencia, Instruccion y orden publico, acordandose por unanimidad inspirar el cumplimiento de sus deberes en las sanas advertencias y consejos contenidos en la notable circular.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 1 del actual participando haber autorizado el Presupuesto municipal para el año 1914, devolviendo dicho Presupuesto original para su ejecución, quedando archivada la copia en su Sección correspondiente.

Los señores concurrentes quedaron enterados.

Asi mismo se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 2 del actual participando que el Yll^{mo} Sr. Director General de Obras públicas en 26 de Noviembre del año anterior dio que por R. O. de diez de citados mes y año habia sido declarado de utilidad pública el camino vecinal de Priego a la Aldea del Espanagal.

Los señores asistentes quedaron enterados acordando que dicha comunicacion se una al expediente de su referencia.

Se dio lectura a un escrito que Don Rafael Amaro Manjon dirige al Ayuntamiento con fecha 22 de Diciembre ultimo manifestando que por la falta de policia y el abandono del fontanero publico, las calles, Hornos viejo, Morales y Hornos, se encuentran en todo el año intranmitables, convertidas en charcas cenagosas por las roturas de cañerías con perjuicio del ornato e higiene y de los edificios y bodegas del exponente y despues de alegar, entre otras manifestaciones, que al dia siguiente de haber satisfecho 16 pesetas por gastos de reparaciones de cañerías, pasaron diez carros con cargas de sacos de acitima para el Molino de la Señora madre del Concejal y Regidor Sindico del Ayuntamiento Don Luis Ruiz Santalla produciendo desperfectos y grandes sucios en el reciente empedrado de las cañerías compuestas



que aunque se rellenaron con arena y grava,
lo no quedaron reparadas en absoluto o han vuelto
a repto decirse las roturas, filtrandose el agua
en sus bodegas ocasionandole la fractura de tinajas
una de ellas llena de 100 arrobas de mosto, que tuvo
lugar en 16 de mencionado mes de Diciembre ultimo
y conchuye suplicando se acuerde que por el Fon-
tano publico sean sanadas las roturas de indi-
cadas cañerías en evitacion de los daños que
sufren los edificios, con la urgencia que el caso
requiere, debiendose ser satisfechas las obras por
quien corresponda, acordando tambien prohibir
el paso de carozos por indicadas calles por no
reunir las condiciones de carreteras, ser estrechas
y cruzadas una red de cañerías tan superficial-
mente tendidas que forzosamente han de quebran-
tarse y destruirse con el paso de pequeños volquetes
e interesando por ultimo se le libre certificacion
del acuerdo que recaiga.

Previa salida del Sindico D. Luis Ruiz
Santalla, los Sres. concejales por unanimidad
acuerdan: que la peticion de D. Rafael Amiro
Sanchez pase a informe de la Comision de obras y Auxi-
liada del Fontanero Municipal Capitan Sanchez,
previa inspeccion de las cañerías existentes en las calles
Herreroz, Morales y Hornos viejos y de los edificios que
hubiere perjudicados, propongan la resolucion que
proceda en justicia respecto a todos los extremos a que
se refiere la reclamacion del Sr. Amiro.

Vuelto al Salon el Sindico D. Luis Ruiz San-
talla, se dio cuenta de un escrito autorizado por
D. Manuel Rodriguez Jimado y D. Manuel Matilla,
exponiendo el primero que habiendo sido rematante
del arbitrio del Matadero y pescadero en el año 1913

ingresado en Arcas Municipales el importe del arrendamiento, interesaba la devolución de la fianza de 902 pesetas que constituyera, pues aunque no habia satisfecho la matrícula por no hallarse en los recibos en la Agencia, se crea verificarlo inmediatamente que le fueran exigidos y la eficaz garantía de D. Manuel Matilla Luque, el cual se constituye fiador obligándose a satisfacer la matrícula que don Manuel Rodríguez Truado deba pagar como rematante del arbitrio del Matadero y pescador en el año 1913 en el monto que sea exigida a aquel.

Los tres concuerdan por unanimidad acuerdan aceptar la obligación constituida por D. Manuel Matilla Luque, cuya solvencia notoria garantiza el futuro pago de la matrícula y devolver a D. Manuel Rodríguez Truado las 902 pesetas que como fianza constituyera.

Se dio cuenta de una certificación expedida por D. Angel Sicilia, Secretario del Ayuntamiento de Carcabuy de la que resulta que Juan Rafael Lopez Rojas aparece comprendido en el Repartimiento de consumos del dicho pueblo por que era vecino en el año 1908 con la cuota de 28 pesetas, extremo que se justifica con los recibos del 2.º, 3.º y 4.º trimestre de citado año, manifestándose por la presidencia que el contribuyente le habia interesado se le eliminara de los repartos de consumos de este pueblo correspondiente al año 1908.

Los señores asistentes acuerdan que siendo competencia de la Junta Municipal resolver este extremo, que por la presidencia se convoque a la misma para que resuelva lo que proceda.

También se dio cuenta de una certificación expedida por D. Vicente Rodríguez Villanudas, Secretario del Ayuntamiento de la Almedinilla de la que resulta que Juan es Antolin Moral Muñoz, como vecino de dicha Villa con

habitacion en la Calle Calvario aparece en el Repartimiento de consumos de la misma correspondiente al año 1907, con la cuota de 23 pesetas 36 centimos, que segun los antecedentes que obran en Secretaria fue satisfecha por el interesado, manifestando el Sr. Presidente que habia solicitado se declarase fallida la partida de consumos de expresado año 1907 con que figura en el Reparto de este pueblo.

Los tres asistentes por unanimidad acuerdan que correspondiendo el conocimiento del asunto a la Junta Municipal por la presidencia se convoque a sesion a la misma para que resuelva lo que proceda.

El Sr. Presidente manifestó: Que con arreglo al art. 66 de la Ley Municipal, dentro de los cuatro primeros sesiones que en cada año celebre el Ayuntamiento ha de dividirse en Secciones el termino Municipal para la renovacion de la Junta de vocales asociados, y por ello proponia a los tres concurrentes la ejecucion del precepto legal.

Los Señores asistentes considerando que de cumplirse lo preceptuado en la regla 2.^a de citado artículo, la Seccion en que figuran los contribuyentes por rústica y urbana habria de resultar tan numerosa que comprendiera mas de la cuarta parte de los vocales, acuerdan por unanimidad dividir en siete Secciones el termino Municipal y que el repartimiento tenga lugar por calles, asignando

A la Primera Seccion

Las calles, Santa Ana, Santos Yglesias, Locos, Villalta, Santiago, Plaza Caballos, Bajondillo, Adame, Punta del Sol, Real, Tarmines, Paseo, Ramo de la Cruz, Puerta Granada, Paillo, Salsiquedes, Veronica, San Fran.^{co} Vieja, Camino de los Trinites, Nueva y los partidos rurales de Lagilla, Lparagal, Tarajal, Lomas y Chaves osuna.

A la segunda seccion

Las Calles, Aguila, Puente Cablas, Plaza Guibanos, Trinitas, Riviera, Valdivia, Ramirez, Zapateros, Alta, Montenegro, Puertas Nuevas, Reunionada (del) Homo Acequia San Fran^{co}, Nueva Acequia, y los partidos rurales de Lagunillas, Poyata y Salgado.

A la tercera seccion

Las Calles, Mesones, Plaza Vieja, Comyon, Herrera y, Nieta Aleca Tamara, Ancha, y los partidos rurales de Azores, Prados, Vega, Camulo y Navas.

A la cuarta seccion

Las Calles, Cañamero, Loja, Carnero, Gitanos, Casada Santo Cristo, Cronia, Malaga y los partidos rurales de Ramoranos y Campo Nuevo.

A la quinta seccion

Las Calles, Morales, Pava, Polo, Inmedio Palenque, Cortado, Monte del Rey, Amargura, Batanes, Plaza Palenque, Homo Palenque, Cava y los partidos rurales de Milana, Guilla, Santa, Navanquilla y Villany.

A la sexta seccion

Las Calles, Pina, Homo Viejo, Postigos, Gená, Alvarcha, San Marcos, Pava, Cabeza, Gracia, Herrera, Calvano, San Guido, Tradillo y los partidos rurales de Castil de Campos, Canasca, Higuera y Solvito.

A la septima seccion

Las Calles, Solana, San Juan de Dios, Plaza nueva, hoy Canovas del Castillo, Cava, Casalilla, Eras monjas, Beria, San Pedro, Llano de San Pedro, San Luis, Molino, Molinos, Riviera de Molinos, Inmedio Huerta Palacio, Belen y los partidos rurales de Castellar, Paredijos y Cortijos del Indio hoy, Aldia de la Concepcion.

Tambien se acordó terminando a la vista la relacion de contribuyentes comprendidos en cada una de las siete



secciones formadas para el año anterior, en cuyo expediente cuentan las dificultades de obtener certificaciones del Catastro.

1.º Que se pongan copias de aquellas y se man al expediente de este año.

2.º Asignar.

A la Primera Seccion	3 vocales
A la Segunda "	4. "
A la Tercera "	4. "
A la Cuarta "	2. "
A la Quinta "	2. "
A la Sexta "	3. "
A la Septima "	3. " y

3.º Que se publique en el Boletín Oficial de la provincia y sitio de entubro de esta localidad la division del termino en Secciones y el numero de vocales asignados a cada una.

Se acordó admitir la dimision que del cargo de Ordenanza del Ayuntamiento ha presentado Jose Gonzalez Serrano y nombrar para sustituir en el mismo a Jose Gonzalez Merino con el haber consignado en Presupuesto.

Tambien se acordó por unanimidad aprobar y publicar en el Boletín Oficial de la provincia, la Distribucion de fondos del mes en curso, cuyo contenido por capitulos es el siguiente.

Capitulos	Nombres de los capitulos	Obligaciones		Voluntarios	Total
		de pago mensual de los impositivos enable.	de pago disponible		
		Ptas et.	Ptas et.	Ptas et.	Ptas et.
1	Gastos del Ayuntamiento	3184 10	"	"	3184 10
2	Policia de Seguridad	639 91	"	"	639 91
3	Policia urbana y rural	2077 15	"	"	2077 15
4	Instruccion publica	"	"	"	"
		5901 16			5901 16



Capitulo	Nombres de los capitulos	Obligaciones			Total
		De pago en debe e in- cusable	De pago diferible	Valen- tarios	
		Plas et.	Plas et.	Plas et.	Plas et.
	Suma anterior	5901 16	"	"	5901 16
5	Pensional	707 "	"	"	707 "
6	Obras publicas	541 66	"	"	541 66
7	Comision publica	999 66	"	"	999 66
8	Montes	"	"	"	"
9	Cargas	2024 72	"	"	2024 72
10	Obras de nueva construccion	"	"	"	"
11	Impuestos	750 "	"	"	750 "
12	Resultas	"	"	"	"
	Totales	10.924 20	"	"	10.924 20

En Priego a 8 de mayo de 1914 = El Contador = Rafael Valverde = Bien en rubrica =

El Sr. Presidente manifestó que en virtud de cuestiones practicadas con la Sociedad Electrica Industrial Espanola habia conseguido la concesion de sustituir las lamparas de 16 bujias por otras de 16 de filamento metálico con destino al alumbrado publico.

Los tres concurrentes por unanimidad acuerdan que se adquieran 300 lamparas de 16 bujias para el alumbrado publico; que el Sr. Alcalde las distribuya segun mejor convenga al servicio publico y que se den las gracias a la Sociedad Electrica Industrial Espanola por la concesion hecha, a su representante D. Francisco Fernandez Angillo y a su Delegado en esta D. Jose Priego.

No alcanzando a mas el objeto de la sesion se dio por terminada, extendiendose la presente acta que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico =

Juan Bafils

Juan Bafils

José Cuinaras

Lorenzo Cerezo

Bonoso Luque

Juan José

José Pascual Ramirez

Francisco Lafuente

Carlos Quintana

Antonio Duran

Benigno Cantillo

El Secretario accidental certifica: que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por falta de número suficiente señores concejales para tomar acuerdos. Y para que conste ponga el presente en Priego a diez y siete de mayo de mil novecientos catorce.

V.º D.º

El Alcalde

Buñuel

Aut.º Morales

Morales

Presidencia

D. Juan Buñuel
Concejales

D. José F. Ramirez

" José Cuinaras

" José Quintana

" Benigno Ramirez

En la Ciudad de Priego siendo las tres del día diez y nueve de mayo de mil novecientos catorce, se reunieron en la Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Buñuel cony, asistidos de mi el infrascripto Secretario accidental, los tres concejales que al margen se expresan, previa convocatoria con expresión de causa y asuntos, a celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día diez y siete del actual que no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores concejales para adoptar acuerdos.

Abierta la Sesion y leida el acta anterior fue aprobada
 la dia cuenta de la que rinde D. Juan. ^{1o} Adamu
 Hernandez, referente al 4.º trimestre de consumos del
 año 1913 por lo recaudado en el periodo voluntario, de la
 que resulta que fue segun el acta de ingreso de 3o de
 Octubre de citado año el

Cargo

51.982'83 Ptas

A deducir por bajas acordadas por la m-
 perisidad segun relaciones y comunica-
 ciones de 18 de Agosto y 1o de Diciembre de
 mencionado año, que corresponden al 4.º
 trimestre

640'87

Liquido cargo

51.311'96

Data

Por 8 cartas de ingreso en arcas Municipi-
 pales n.ºs 90 y 91, fecha 6 de Abr. 96 y fecha
 28 del mismo, 97 y 98 de 2 de Dbr. y 1o y 1o 3
 del mismo mes de Diciembre del año 1913

22.747'58

Retenido por el 2 y 2 p.º premio de cobran-
 ra de 23.585'97 pesetas total de lo recaudado

588'39

En papel pendiente de cobro segun factura

27.775'99

Total Data

51.311'96

Resumen

Ymporta el cargo

51.311'96

Y el la Data

51.311'96

Diferencia

" "

Consultados los antecedentes existentes en Secreta-
 ria y Contaduria y estando conformes, asi como la fac-
 tura con el papel inscrito, los tres Concejales por
 unanimidad acuerdan aprobar expresada cuenta
 y devolver al eventadante un ejemplar del duplicado
 de la misma con nota de aprobacion.

Se acordó autorizar al Secretario para nom-
 brar dos escribientes temporales por reclamarlos asi

los señores que hay pendientes en Secretaría.

No alcanzando á hoy el objeto de la sesión se
dió por terminada, extendiéndose la presente acta que
firmaron los tres concejales con miyo el secretario acci-
dental de que certifica-

Juan Buñell *José Joaquín Ramírez*

José Carrizosa

Antonio Duritz

de Arana

José Antón

José

Ant. Moreno

El Secretario Capitular certifica: Que en
la sesión celebrada la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de hoy por memoria de señores
concejales. Y para que conste pongo el presente en
Priego á veinte y cuatro de Mayo de mil nove-
cientos catorce.

N.º B.º
El Alcalde A.

José Joaquín Ramírez

Uniq. que certifica

Presidente
D. Juan Buñell
Concejales

D. José J. Ramírez
" José Carrizosa
" José Antón
" Ant. Duritz

En la Ciudad de Priego siendo las tres
del día veinte y seis de Mayo de mil novecientos ca-
torce, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Buñell con asistencia
de mí el Ynfraescrito Secretario, los tres concejales
que al margen se expresan, previa convocatoria con expresión
de causa y amoteo á celebrar sesión supletoria á la



ordinaria correspondiente al día veinte y cuatro del actual que no pudo verificarse por concurrencia de señores concejales.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta del extracto de las acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Diciembre del año anterior acordándose por unanimidad aprobarlo y publicarlo en el Boletín oficial de la provincia.

Se acordó en igual forma prestar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la semana que se relacionan con los servicios de este Ayuntamiento.

No alcanzando á más el objeto de la sesión se dió por terminada, extendiéndose la presente acta que firmaron los tres concejales con cargo el Secretario de que certifica.

Juan Bufell	Prispaquin Ramirez
<i>[Signature]</i>	Carlos Aguirre
Antonio Luritz	Enrique Perez
Sorruar	
José Canisares	José Antena
	Enrique Castillo

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente

pon dieste al día de hoy por inconvencencia de señores Concejales. Y para que conste ponga el presente en Pregio a Arrenta y mas de un mil novecientos e catorce =

N.º 88.

El Alcalde
Pujell

Enrique Cantillo

Presidente
D. Juan Pujell
Concejales
D. Carlos Aguilera
" Luis Pujell
" Ant. J. Armita
" Enrique Perez

En la Ciudad de Prego siendo las tres del día diez de Febrero de mil novecientos e catorce, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pujell Gómez, con asistencia de mí el Ynfrascripto Secretario accidental, se reunieron los tres concejales que al margen se expresan, previa convocatoria con expresión de causa y sumario, a celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día treinta y uno de suyo último que no pudo verificarse por inconvencencia de señores concejales.

Abierta la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta del expediente de subasta del arrendamiento de la Alhondiga de granos para el año en curso, del cual resultó haberse celebrado la tercera sin efecto, acordándose en su vista por unanimidad que por la presidencia se convoque a la Junta Municipal a fin de que remedia lo que sea procedente.

A propuesta de la presidencia se acordó que para evitar abusos que contribuyen a disminuir los rendimientos de la Alhondiga, causa evidente de la falta de licitadores, quede prohibido el depósito de granos en dicho local con exclusión de



7
los que precedentes del extrarradio o forasteros vengam
venderse en el mismo.

Tambien se acordó por unanimidad reducir a 10
pesetas diarias la retribucion asignada al encargado de
Recaudar el arbitrio de la Alhondiga, en nombre de la
corporacion.

Se dio cuenta de una instancia suelta por D. Fran-
cisco Adamo Hernandez, Rematante del arbitrio de la Alhon-
diga en el año 1913, interesando la devolucion de la fianza
que constituyó como tal arrendatario, mediante haber
terminado su gestion y satisfecho la matrícula impuesta
por este concepto segun el recibo que acompaña.

Los tres concerrantes consultados los antecedentes
obstantes en Contaduria de los que resulto haber satis-
fecho los plazos del remate, acuerdan por unanimidad
devolver a D. Fran.^{co} Adamo Hernandez la fianza
que constituyera importante sesicentas cuarenta
pesetas.

Se dio cuenta de la liquidacion del Presupuesto
del año 1913, acordandose por unanimidad acep-
tarla y remitir a la Superioridad las certifica-
ciones.

Se dio cuenta de una instancia suelta por
D. Fran.^{co} Gomez Martinez y D. Jose Pedrajas Suan-
dia, interesando permiso para construir una cañe-
ria de hierro que conduzca las aguas que respectiva-
mente utilizan en su casa Alhillo de la Canal y
proyeta utilizarla indistintamente en otra que posee
en el Tanco y abandonar el cañe antiguo que
desde la Villa lo conduce a otra que el segundo
posee en el mismo sitio.

Los tres concerrantes por unanimidad acuer-
dan que dicha instancia pase a informe de la
comision de obras.

Se acordó nombrar á Don Lorenzo Garcia
Serrano, apoderado del Ayuntamiento en Córdoba
para que recoja de la Comisión mixta de Reclu-
tamiento los expedientes de revisión de los tres últi-
mos Reemplazos, expedidos con el certificado de este acuerdo.

No alcanzando á más el objeto de la sesión se
dió por terminada, extendiéndose al presente acta que
fundan los tres concejales con el Secretario
accidental de que certifico.

Juan Bufell José Paquín Ramírez

José Carreras

Carlos Argüelles

Antonio Zurita
Serrano

Enrique Pérez

M. M.

Ant. Moreno Galán

El Secretario capitular certifica: Que no ha
podido celebrarse la Sesión ordinaria correspon-
diente al día de hoy por inasistencia de señores
concejales. Y para que conste pongo el presente en
Briego á siete de Febrero de mil novecientos catorce =
N.º D.º

El Alcalde
Bufell

Enrique Carrillo

En la Ciudad de Briego siendo las tres del
día nueve de Febrero de mil novecientos catorce, se



Presidente
 D. Juan Bujill
 Concejales
 D. José Ramón
 Carlos Aguilera
 José Carrizosa
 Ant. J. Luita
 Enrique Pérez

reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bujill Corres con asistencia de mi el Ynfraescrito Secretario los tres Concejales que al margen se expresan previa convocatoria con expresión de causa y asuntos a celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día siete del actual que no pudo verificarse por incomparecencia de señores concejales.

Abierta la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión de obras sobre la petición deducida por D. Rafael Amiero Manjon relativa a reparaciones de las cañerías rotas que existen en las calles Morales, Hemeros y Hornos viejos y prohibición de paso de carros por las mismas, cuyo dictamen a la letra dice así.

" Los individuos de la Comisión de obras que merecen auxilios del Fontanero público Cayetano Sanchez Calvo, evacuando el informe que la Corporación les encomendó en sesión de doce de Mayo último dicen: Que han examinado el estado de las calles Hemeros, Morales y Hornos viejos sin que en esta última donde vive el peticionario Sr. Amiero existan roturas de cañerías por el tránsito de carros y coches: Que en la de Hemeros hay una cañería muy antigua que por abandono de la propietaria Doña Emilia Senano, que no la utiliza, los atamores se encuentran rotos y sin tulaque muy juntas, pudiendo ser esto causa de las filtraciones que recibe la bodega de la casa de D. Rafael Amiero, pero entienden que dada la profundidad de dicha cañería, su deterioro no es debido al paso de carruajes, pues habiendo otras cañerías de construcción moderna y de las llamadas obligadas que por algunos sitios cubren la de D. Emilia, resultan sin deterioro ni fractura alguna: Que la Calle Hornos viejos en su salida a la de Hemeros y por las aristas de sus ochavos tiene en su pie

una anchura de tres metros cincuenta centímetros, según medidas que han realizado: Que viniendo por la Calle de los Herreros hay una esquina para volver a la del Horno a mano derecha, cortada en ochava la cual mide veinte y un centímetros. Que desde el centro de esta ochava a la esquina opuesta del Horno hay otra ochava y del centro de la anterior al centro de esta, hay una anchura de tres metros treinta centímetros a la altura de los guarda cañes.

Que por lo expuesto opinan

1.º Que el giro de camos no ha determinado la rotura de cañería alguna, pues existiendo una cañería en la Calle Horno Viejo cuyas aguas utilizan los propietarios D. Pedro Candil Balsmeque, D. Ant. Alguacil Romero y D. Miguel Ortega Garzon, a pesar de ser de las obligadas, y encontrarse a una profundidad de diez y seis a veinte centímetros, se encuentra en perfecto estado sin rotura alguna.

2.º Que si la cañería de Doña Emilia Seviano causa filtraciones en la bodega de D. Rafael Arriero, no saliendo a la superficie de la Calle, mismo caso en que el Ayuntamiento tendría atribuciones para resolver, en virtud de una cuestión de carácter privado exigible en los tribunales ordinarios.

3.º Que teniendo las calles Horno Viejo, Herreros y Horales espacio suficiente para que circulen sin peligro de viandantes, carros y coches, debe mantenerse su circulación; pues de prohibirse el tránsito de coches y carros por las calles mencionadas, había que hacer extensiva la prohibición a la casi totalidad de las demás de la población, con cuya medida se perjudicarían notablemente el tráfico e intereses del vecindario.

La Corporación no obstante resolverá lo que crea mayor en justicia. = Priego a cuatro de Febrero



de mil novecientos catorce: Entre líneas del Horno - vale - José Madrid - Manuel Aguilera Puerto - Capitanes Saubey - tienen sus rubricas -

Los tres concurrentes por unanimidad acuerdan aceptar el presente dictamen, destinando la solicitud de D. Rafael Carrero Manjon a quien se le librará la certificación de este acuerdo.

Se dio cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de mayo último, acordándose por unanimidad aprobarlo y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Se dio lectura a una instancia que Fran.^{co} Morales Perez dirige a la Corporacion interesando se le conceda gratuitamente un pedazo de tierra sobrante de la via publica en la encajonada de los caminos que conducen al Puente Salado y Molino de San Rafael, para construir una casa.

Los tres asistentes acuerdan por unanimidad que dicha instancia pase a informe de la Comision de Obras para que auxiliada del Maestre alarife del Ayunt.^o emita dictamen.

Tambien se dio cuenta de la Distribucion de fondos del mes cuyo contenido por capitulos es el siguiente.

Capitulos	Nombres de los capitulos	Obligaciones			Totales
		De pago inmediato e inmensurable	De pago diferible	Voluntaria	
		Plas. et.	Plas. et.	Plas. et.	Plas. et.
1 ^o	Gastos del Ayuntamiento	3670 .	"	"	3670 .
2 ^o	Policia de Seguridad	639 46	"	"	639 46
3 ^o	Policia Urbana y Rural	2032 89	"	"	2032 89
4 ^o	Instruccion publica	" "	"	"	"
5 ^o	Beneficencia	1628 20	"	"	1628 20
6 ^o	Obras publicas	1000 .	"	"	1000 "
7 ^o	Comercio publica	1060 "	"	"	1060 "
8 ^o	Montes	" "	"	"	" "
9 ^o	Cargos	29000 .	"	"	29000 .
10.	Obras de nueva construccion	" "	"	"	" "
		39030 55	"	"	39030 55

Capitulos	Nombres de los capitulos	obligaciones						total	
		De pago ordinario		De pago extraordinario		Voluntario			
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts		
	Suma Ant.	39030	55	"	"	"	"	39030	55
11	Impreintoz	500	"	"	"	"	"	500	"
12	Remittas	"	"	"	"	"	"	"	"
	<u>Total</u>	<u>39530</u>	<u>55</u>	"	"	"	"	<u>39530</u>	<u>55</u>

Priego 6 de Febrero de 1914. El Contador Rafael Valverde. Bien en rubrica.

Los tres concejales por unanimidad acuerdan aprobar la precedente Distribucion de fondos y publicarla en el Boletin oficial de la provincia.

El Sr. Presidente dijimos se diere lectura como se verifico de un oficio de Don Ant. del Espino, dimitiendo el cargo de Inspector de Carnes del Matadero, acordandose por unanimidad admitirla y previa salida del conegal D. Enrique Perez, por su parentesco, se acordó nombrar Inspector interno de Carnes de este Matadero a D. Jose Ortiz Rodriguez con el haber de Premiuo.

No alcanzando a may el objeto de la sesion se dio por terminada, extendiendose la presente acta que firman los tres concejales coningo el Secretario de que certifico.

Juan Bufell José Pascual Ramirez
Mannel Aguilera Carlos Izquierdo
Puerto
José Linares Enrique Perez

Bonoro Luque Antonio Lurita y
 Soriano
 Manuel Soriano
 Benigno Bustillo

Presidente
 D. Juan Dujell
 Concejal
 D. Jos. Romirio
 " Carlos Aguilera
 " Manuel Aguilera
 " Luis Romirio
 " Fran. Sampetayo
 " Jos. Castizares
 " Enrique Perez
 " Bonoro Luque
 " Manuel Soriano
 " Ant. f. Lurita
 " Ant. Ortiz

Session extraordinaria

En la Ciudad de Priego siendo las doce del dia diez de Febrero de mil novecientos catorce; se reunieron en la Sala Capitular bajo la prudencia del Sr. Alcalde Don Juan Dujell Gomez, con asistencia de mi el Secretaris accidental, los tres concejales que al margen se expresan, previa convocatoria en escripcion de causa y apunto a celebrar esta Session extraordinaria.

Abierta la session y leida el acta anterior fue aprobada.

Acontinuacion se dio cuenta del expediente formado para la renovacion de la Junta de Asociados, del que resulta que en session celebrada en doce de Enero ultimo se hizo la designacion de las siete Secciones, en que se dividió el término Municipal para los efectos del articulo 66 de la Ley, cuya designacion se publicó en el Boletín Oficial del dia 24 de Enero ultimo y sitio de costumbre de esta localidad sin que se presentara reclamacion alguna, por lo que en dicha session se acordó asignar tres vocales a la primera Seccion, cuatro a la segunda, otros cuatro a la tercera, dos a la cuarta, otros dos a la quinta, tres a la sexta y otros tres a la septima que componen veinte y uno, numero igual al de concejales que constituyen este Ayuntamiento, cuya designacion se publicó igualmente en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al dia 24 del mismo mes y sitio de costumbre de esta localidad, sin que tampoco se haya producido reclamacion alguna, por lo cual en providencia de seis del actual se habia convalidado

a esta sesion extraordinaria para cumplir con lo que dispone el art. 68 de la Ley Municipal.

Inmediatamente yo el Secretario procedi a la lectura de los articulos de la misma ley relativos a la forma de practicar el sorteo de los asociados y el Sr. Presidente dispuso se embolillaran las papeletas con los nombres de todos los contribuyentes que figuran en la Seccion primera y hecho asi y a toque de Campana que anunciaba el acto, removidas en un Bombos todas las bo-
lillas por el Sr. Regidor Sindico se extrajeron tres que contenian los nombres de D. Alfonso Cruz Gomez de Aranda, D. Jose Guiney Nadal y D. Pedro Senan Canillo.

De la misma manera que para la anterior se hizo el sorteo de la segunda Seccion, resultando elegidos D. Emilio Suarez Ocampo, D. Juan Jose Vilchez Machado, D. Antonio Perez Aguilera y D. Enrique Moreno Fernandez.

De idéntico modo se verificó el sorteo de la Seccion tercera, resultando elegidos los contribuyentes D. Tomas Alvarez Arroyo, D. Daniel Amata Ruiz, D. Jose M.^a Delgado Lopez y D. Rafael Ortiz Fernandez.

Y igualmente se ejecutó el sorteo de la Seccion cuarta, resultando elegidos D. Ramon Gomez Monton y D. Antonio Garcia Calabres Machado.

Del propio modo se procedió al sorteo de la Seccion quinta, resultando elegidos D. Manuel Suarez Prado y D. Antonio Sanchez Rojas.

Inmediatamente se procedió al sorteo de la Seccion sexta, resultando elegidos D. Manuel Doblador Rueda, D. Miguel Lopez Sedano y Don Domingo Aguilera Naldivia.

Y ultimamente se hizo el sorteo de la Seccion



Septima, resultando elegidos D. Domingo Calmaestra, Don Juan Villena Garcia y Rafael Canillo Valdivia.

Con lo cual la corporacion dió por terminada el sorteo, teniendo por nombrados, vocales de la Junta Municipal a los señores anteriormente expresados y acordando se publique inmediatamente su resultado conforme a lo que dispone el art. 68 de la mencionada Ley Municipal, entendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes con miigo el Secretario accidental de que certifica

Juan Bufell José Joaquín Ramírez

Manuel Aguilera Puerto
Carlos Aguilera

Manuel Sanjurjo Juan
Enrique Berz José Canizares

Bonoso Luque
Antonio Ori Antonio Zurita
Serrano

Manuel Serrano José Canizares

Ant. Moreno Calvi

Presidente.
Don Juan Bufell
Concejales
D. José J. Ramírez
" Carlos Aguilera

En la Ciudad de Priego siendo las trece del día catorce de febrero de mil novecientos catorce, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bufell Canes, asistidos de mi el Ymparcripto Secretario los tres concejales, que al margen

D. Manuel Aguilera
" Enrique Perez
" Jose Canizares
" Manuel Senans
" Fran.º Sampelayo
" Bonoso Luque
" Jose Luchina
" Ant.º Lirila
" Ant.º Ortiz
" Luiz Ruiz

se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada ratificando los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta de la dimision que del cargo de Jefe de este Matadero ha presentado Don Manuel Omiva Molina acordandose por unanimidad admitirla nombrandose para sustituirle a Don Fran.º Miguel Gonzalez Avila con el haber consignado en Presupuesto.

El Sr. Presidente manifesto que por la propiedadaria de la casa Doña M.ª de los Angeles Ruiz Lozano, en que está instalado el becerro le habia dicho que queria disponer de la casa desde 1.º de Abril: que a este efecto habia hablado con D. Rafael Molina Sanchez, el que no tenia inconveniente en arrendar al Ayunt.º la casa n.º 9 que posee en la Calle Carrera del Aquila a razon del tipo de 550 pesetas anuales hasta el 31 de Diciembre de este año y desde 1.º de Enero de 1915 por el alquiler de 657 pesetas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Presidente para que realice el arrendamiento de la casa n.º 9 que en la Calle Carrera del Aquila posee D. Rafael Molina Sanchez por el alquiler que expresa la mocion y por el plazo de treinta y tres meses, consignandose en los Presupuestos futuros la suma de 657 pesetas anuales para pago de esta atencion, otorgando en su caso licencia Municipal si así lo conueniera con el propietario.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesion se dio por terminada, extendiendose la presente acta que firman los tres concuerdos conmigo el Secretario de que certifico :-

Juan Rufell José Joaquín Ramírez

[Firma]
Lopez

José Luchina



Carlos Izquierdo Enriquez

José Carreras Antonio Ortiz

Antonio Durillo Ferrer
Serrano Francisco Sampelayo

Bonoso Luque Manuel Escamilla

Manuel Aguilera Puerto

Manrique Castillejo

- Presidente
- D. Juan Buñill
- Conejales
- D. José J. Ramos
- " Rogelio Serrano
- " José Larena
- " Enrique Pérez
- " Carlos Aguilera
- " Ant. Ortiz
- " José Carreras
- " Fran. Sampelayo
- " Ant. Escamilla
- " Bonoso Luque

En la Ciudad de Priego siendo las tres del día veinte y uno de febrero de mil novecientos catorce, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Buñill Torres, asistidos de mi el Ynfraescrito Secretaris loz señores Conejales, que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la Sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una excitación que la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo, dirige al Sr. Presidente de este Ayuntamiento para que esta corporación se preste a coadyuvar al propósito de dar a conocer periódicamente loz precios de loz substancias alimenticias y productos regionales y locales, objeto de extracción, y se le signifiquen el asentimiento o falta de posibilidad de facilitar en fechas marcadas loz datos necesarios al objeto indicado,

sin que esta Corporacion determine espuzgo alguno
preliminario.

Los tres concurrentes por unanimidad acuerdan pres-
tar el concurso interesado, autorizando al Sr. Presi-
dente para que así lo comuniquen a la Superioridad.

Se dio lectura a una instancia que Juan Onieva
Pareja dirige a la Corporacion acompañada de un
oficio de la Alcaldia de Lucena, interesando que se
guen conita en este, el Ayuntamiento de dicha Ciudad
en sesion de once del actual le declaró vecino de
citado Ayunt.^o por lo cual procedia se le eliminara
del Padron de vecinos de este para todos los efectos
legales, comunicandole el acuerdo que recarga.

Los tres asistentes por voto unanime acuerdan eli-
minar del Padron de vecinos de este Municipio a Juan
Onieva Pareja, mayor de 60 años, viudo y hasta hoy
vecino con morada en Castil de Campos, sin perjuicio
de satisfacer las cargas municipales que le correspondan
hasta el 11 de febrero actual en este pueblo, participan-
dole este acuerdo.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. liquidador de
derechos reales de este partido participando que prac-
ticada la liquidacion anual que previene el art. 206
del Reglamento del Impuesto de derechos reales, refe-
rente a personas juridicas, ha de satisfacer este Ayunt.^o
por el 015 p.^o de 112336'09 puestas, la cantidad de
168 pesetas 51 centimos por cuota y 4 p.^o 37 centimos
por gravamen y nota de liquidacion, cuyo pago ha
de realizarse dentro del plazo de siete dias, termino
el referido oficio la fecha de 17 del corriente.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
se verifique el pago de la suma expresada con cargo
a la consignacion preempuesta.

El Sr. Presidente manifestó que habiendose acor-

dado en la sesion anterior el enmendamiento de la casa n.º 9 que en la Calle Camera del Aquila posee D. Rafael Molina Sanchez para instalar en ella la oficina de telegrafos, se habia omitido resolver sobre el abono de gastos que ocasiona la traslacion de pilas, mesas, instalacion de regilla para el despacho y otros analogos, y se estaba en el caso de acordar sobre este punto.

Los tres concurrentes por unanimidad acuerdan que se pague dichos gastos en cargo al capitulo de Impresiones.

Se acordó unanimemente nombrar tallador para el actual Reemplazo y revisiones a Don Juan^{co} Perez Chabam.

Cambien manifestó el Sr. Presidente que se habia reabrido el empiedro de la Calle Aquila por medio de contrato con el maestro Jose Santibañ Campuz al tipo de 60 cent. la vara cuadrada, y medida resulta tener 203 varas de largo por 11 media de ancho en muy diferentes sitios, importando 224 pesetas 20 centavos, dando un resultado de 810 varas y media.

Los tres concurrentes por unanimidad acuerdan aprobar el gasto y el pago de la suma expresada a Jose Santibañ Campuz.

El Sr. Presidente dijo: Que contadores, los abastecedores de reses mayores, han dejado de sacrificarse en el dia de ayer y hoy privando al publico de un artículo de primera necesidad: Que esta determinacion obedece a recientes disposiciones que habia adoptado para corregir abusos que venian cometidos en perjuicio de la salud publica: Que en vista de estos hechos precisaba tomar medidas que condujeran al abastecimiento de dicho artículo evitando la repetition



de caroz como el que denunciaba
Disentido injuntamente el punto, por unanimidad
se acordó,

1.º Que los lunes de cada semana ante la Alcaldia
y a las tres se verifique subasta por puja a la llama
de reses mayores y menores, quedando obligado el re-
matante a abastecer de carne de res mayor o menor
hasta el Domingo inmediato o sea siete dias, de lunes
a Domingo inclusive, sin perjuicio de lo dispuesto en
el Reglamento General del Matadero y

2.º Que se haga publico este acuerdo para conocimiento
del vecindario.

No alcanzando a may el objeto de la sesion se
dio por terminada, extendiendose la presente acta que
priman los tres conmutos conmigo el Secretario de
que certifica.

Juan Bufell José Joaquín Ramírez

Antonio Cortés Bonoso Luque

José Carreras Rogelio Sánchez
López

Enrique Pery Juan de Zamora

Francisco Sanjolejo Antonio Zurita y
Ferraz

Carlos Guidera José Contreras

Enrique Cantillo

Presidente
D. Juan Bufell

En la Ciudad de Pnogo, siendo las tres
del día veinte y tres de Febrero de mil novecientos
catorce, se reunieron en la sala capitular bajo



la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Benjillón Correas, con asistencia de mí el infrascripto Secretario accidental a previa convocatoria con expresión de causa y asuntos, los tres concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

- Concejales
- D. Juan J. Ramirez
- " Ant. Ortega
- " Bonoso Luque
- " Fran. Sampedano
- " Ant. Ladrón
- " José Canigales
- " Rogelio Sevane
- " Fran. Lamora
- " Enrique Pérez
- " José Ladrón
- " Carlos Aguilera

Abierta la sesión y leída el acta anterior fue aprobada

Por el Sr. Presidente se manifestó que como habrían podido ver por la convocatoria uno de los objetos de esta sesión extraordinaria era dar cuenta de que terminado el Padron de cédulas personales para el año corriente y pasado el término de ocho días que ha estado expuesto al público sin que contra el mismo se haya hecho reclamación alguna, se estaba en el caso de acordar lo que usase más oportuno.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta de que han transcurrido los ocho días de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna contra el Padron de cédulas personales, acuerda por unanimidad aprobarlo y que seguidamente se remita a la superioridad para su aprobación una vez cumplidos los requisitos reglamentarios.

No alcanzando a más el objeto de esta sesión se dio por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los tres concejales con mí el Secretario accidental de que certifico

Juan Benjillón *Juan Benjillón Ramirez*
 Ant. Ortega *Bonoso Luque*
 Fran. Sampedano *Antonio Benito y*
 José Canigales *Enrique Pérez*
 Rogelio Sevane
 Fran. Lamora

José Antonio Carlotzcuilera

Asist. Moreno Salas

Mannuel Aguilera
Puerto

El Secretario Capitalar certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por inasistencia de señores concejales. Y para que conste pongo el presente en Puerto a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos catorce =

Juan José Cantillo

Presidente
D. Juan Puffill
Concejales
D. Manuel Serrano
" José Cárnicas
" Manuel Aguilera
" Antonio Luvita

En la ciudad de Puigo siendo las tres del día diez de Marzo de mil novecientos catorce se reunieron en la Sala Capitalar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Puffill y cony, los señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria con expresión de causa y admitidos a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día veinte y ocho de Febrero último que no pudo tener lugar por inasistencia de señores concejales, asistidos de quien el infrascripto Secretario accidental.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Municipal de esta ciudad fecha 25 del mes de Febrero último, interesando se acuerde venida un libro impreso de



Los folios de nacimiento, con cargo al Presupuesto municipal.

Los tres concuerdan mancomunadamente acuerdan que por el Secretario del Ayuntamiento se pida expresado libro, y previa presentacion de la factura se abone su importe.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde D. Juan Duñell Torres participando a la Corporacion con fecha 26 del pasado mes de Febrero, que teniendo necesidad de ausentarse de esta Ciudad por cuatro dias, o sean desde el 27 de dicho mes al dia de hoy inclusive, delegaba la Alcaldia en el primer Teniente.

Los tres asistentes quedaron enterados.

Asi mismo se dio cuenta de otro oficio fecha 27 del pasado mes de Febrero, autorizado por el 1.^{er} Teniente Alcalde D. Jose Joaquin Ramirez, comunicando al Ayuntamiento que teniendo precision de ausentarse por tres dias, desde el 28 de dicho mes de Febrero al dia 2 del actual inclusive, encarga de la Alcaldia al 2.^o Teniente.

Los tres concuerdan quedaron enterados.

Y igualmente se leyó una comunicacion del 2.^o Teniente D. Carlos Aguilera fecha 28 de Febrero ultimo participando que enbargado de la Alcaldia en la misma fecha, la entregaba al 3.^{er} Teniente por que un asunto urgentisimo le obligaba a ausentarse de esta Ciudad por termino de tres dias.

Los tres asistentes quedaron enterados.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesion se dio por terminada, extendiendose la presente acta que firman los tres concuerdan con el Secretario accidental de que certifica

Juan Duñell

Juan A. Sanchez

José Cuñeras

Mmanuel Serrano y Antonio Serrano
Serrano

Mmanuel Serrano

Puerto

Aut. M. Serrano

El Secretario accidental certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por falta de numero de señores concejales para constituir mayoria. Y para que conste pongo el presente en Priego a siete de Marzo de mil novecientos catorce.

N.º B.º

El Alcalde

Buñell

Aut. M. Serrano

En la Ciudad de Priego siendo hoy tres del dia nueve de Marzo de mil novecientos catorce, se remision en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Buñell Gomez con asistencia de mi el Yufrescripto Secretario accidental los tres concejales que al margen se expresan previa convocatoria con expresion de causa y amparo a celebrar la sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia siete del actual que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de señores concejales para constituir mayoria.

Abierta la sesion y leído el acto anterior fue aprobado.

Se dio lectura al extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Febrero último, acordandose por unanimidad aprobarlo y que se publique en el Boletín oficial de la provincia.



Se dio cuenta de la Distribucion de fondos del mes en curso, cuyo contenido por capitulos es el siguiente.

Capitulos	Nombres de los capitulos	Obligaciones			Total
		De pago inmediato de los que es susceptible	De pago diferido	Voluntarios	
		Ptas. cts.	Ptas. cts.	Ptas. cts.	Ptas. cts.
1º	Gastos del Ayuntamiento	3670	"	"	3670
2º	Policia de Seguridad	889	"	"	889
3º	Policia urbana y rural	2032 89	"	"	2032 89
4º	Instruccion publica	710 51	"	"	710 51
5º	Benevolencia	1628 20	"	"	1628 20
6º	Obras publicas	300	"	"	300
7º	Concecion publica	1060	"	"	1060
8º	Montes	"	"	"	"
9º	Cargos	1000	"	"	1000
10	Obras de nueva construccion	"	"	"	"
11	Imprevistos	300	"	"	300
12	Remittas	1000	"	"	1000
	Total	12590 60	"	"	12590 60

En Biegos de Cordoba a 2 de Mayo de 1914 =
El Contador = Rafael Valverde =

Los señores concejales acuerdan por unanimidad aprobar la precedente Distribucion de fondos y que se publique en el Boletin Oficial de la provincia.

El Sr. Presidente manifestó que Don Enrique Castilla Aguilar, Secretario de la Corporacion solicitaba una licencia de diez meses, a contar desde el dia doce del actual, para atender al verdadero estado de su salud quebrantada hace tiempo.

Los tres asistentes, siendo notorio el hecho, por unanimidad acuerdan conceder a D. Enrique Castilla Aguilar, Secretario de este Ayuntamiento, los diez meses de licencia que interesa, quedando encargado de los funciones Secretariales, el oficial primero.

Don Antonio Moreno Saliz.

Por orden del Sr. Presidente se dio lectura a la circular n.º 907 que la Abogacia del Estado inserta en el Boletín Oficial n.º 56 correspondiente al día seis del actual, participando a los Ayuntamientos que relativa, que en el término de siete días, deberán satisfacer en la caja del Tesoro de la Delegación de Hacienda de la provincia las cantidades que se consignan, correspondiendo a este Ayuntamiento la suma de quinientas noventa y cinco pesetas, en trescientos, como impuestos a los bienes que posee como persona jurídica, comprendiéndose en esta cifra la cuota y honorarios de liquidación, incurrindo de no efectuarse el pago dentro del término indicado, en una multa equivalente al 10 p.º de la cuota liquidada y en el abono del interés de demora correspondiente a razón del cinco p.º anual.

Los tres contingentes quedaron enterados, acordando se abone expresada suma con cargo a la consignación presupuesta.

También ordenó el Sr. Presidente se diese lectura como se verificó a la circular n.º 908 del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia, inserta en el n.º 54 del B. O. del día 4 del actual, manifestando que próximo a finalizar el primer trimestre del año en curso, llama la atención de las Corporaciones municipales respecto a la obligación en que se hallan de satisfacer al erario público la cuarta parte del cupo de consumos, y advirtiéndoles, para evitar las responsabilidades en que pudieran incurrir por negligencia o distracción de cantidades recaudadas, de la facultad que les otorga el art.º 225 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, de consultar los libros, cuentas y documentos de la Corporación para comparecer con los cuentas emitidos de la Inten-

sesion de Hacienda, la marcha del servicio recaudatorio y la aplicacion de leyes, fondos, recaudados.

Los tres asistentes quedaron enterados.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesion se dio por terminada, extendiendose lo presente acta que firman los tres concejales conningo el Secretari accidental de que certifica

Juan Rufell *Juan Rufell*

Juan Rufell

Francisco Campello

Antonio Duran

Francisco Campello

Serrano

Bonoro Luque

procuradores

Marcos Chaves

procurador

Carlos Quintana

El Secretari accidental certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por falta de numero de señores concejales para constituir mayoria. Y para que contenga el presente en Priego a catorce de Marzo de mil novecientos catorce.

N.º D.º

El Alcalde

Aut. Moreno Salin

Rufell

En la Ciudad de Priego a diez y seis de Marzo de mil novecientos catorce, siendo la hora de las tres, y previa convocatoria con expresion de causa y asunto que habia de tratarse se reunieron en el Salon capitular los tres concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rufell Bonny y con asistencia de mi el Secretari accidental



Aut. Moreno Salin

con objeto de celebrar la sesion ordinaria supletoria a la del dia catorce que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de tres concejales.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

De orden del Sr. Presidente es el Secretario de lectura de un escrito que con fecha nueve del actual dirige a esta corporacion D. Jose Pedrajas Suar dia en que manifiesta: Que en escrito fecha treinta de Enero ultimo que suscribio en union de D. Francisco Arinez Martinez solicito se le concediera autorizacion para abandonar el cauce antiguo por el que discurren el agua potable de una casa de su propiedad situada en el Paseo y tomarla en el altillito de la Carcel: Que habiendo padecido error en esta peticion para subsanarlo acudia a la corporacion dejando sin efecto aquella solicitud y pidiendo en su lugar se le conceda autorizacion para que el agua potable que utiliza para sus domesticos en su casa del Puente de las Tablas pueda utilizarla indistintamente en referida casa y en la que tiene en el Paseo, quedando subsistentes los demas estremos que comprende su instancia de treinta de Enero.

Interado el Ayuntamiento se acuerda por unanimidad que la instancia que acaba de leerse en union de los demas antecedentes pase a la Comision de obras de esta corporacion para que emita informe sobre ella acordada del Fortissimo publico.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes con miq

El Secretario accidental que certifico. -

Juan Rufell

José Joaquín Ramírez

Progenio Sánchez López

Antonio Lurito y José Laureano Enriquez

Serrano

Francisco Ampeloy

Bonoso Luque

Manuel Rosendo y Juan
Carlos Guidera

Francisco Romero

Ant. Moreno Salas

En la Ciudad de Trigo a veinte y uno de Marzo de mil novecientos trece siendo la hora de las tres se reunieron en el Salon capitular los tres concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rufell Borrer y con asistencia de mi el Secretario accidental, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesion yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

De orden del Sr. Presidente di lectura de un oficio que con fecha trece del actual dirige a esta Alcaldia el Sr. Gobernador Civil de la provincia acompañando copia de una ins-

denuncia que le dirije D. Rafael Arriero Manjon en
súplica de que se revoque el acuerdo de este Ayun-
tamiento de fecha doce de luero ultimo y otros extremos
que en la misma se interesan relativos a tránsito
de carros de transporte por la Calle Hornos viejos, su
empedrado y composicion de cañerías, para que el
Ayuntamiento informe.

Dada lectura de la copia de mencionado es-
crito y traído a la vista el expediente a que se
refiere el acuerdo apelado y despues de un min-
ucioso estudio se acordó por unanimidad que por
via de informe se diga al Sr. Gobernador civil
lo siguiente: "El recurso interpuesto por Don Ra-
fael Arriero Manjon contra el acuerdo de este
Ayuntamiento de fecha diez y siete de luero por
denuncia presentada por dicho Sr. es a todays lugar
injusto y debe desestimarse toda vez que se ha
probadado que los supuestos daños que denuncia
unos no existen y otros si son causados por el
trámite de carros es a consecuencia de obras abu-
ritas realizadas por el recurrente con el fin de
justificar su demanda.

El mal estado de la Calle de Hornos viejos
es debido al abuso constante del recurrente que
con el pretexto de buscar supuestas roturas de
cañerías, hace calas en referida calle (tres lleva
hechas en seis meses) en cuyas calas nunca
resultaron cañerías rotas.

Del informe del Fontanero Municipal fecha
cuatro de Febrero anterior con motivo de la
denuncia del recurrente resulta que las aguas
que entraban en la bodega del Sr. Arriero proce-
dian de una cañeria viejísima que ha perdido
el embudo de sus juntas y cuya cañeria no está

en la Calle del Horno como dice el recurrente y si en la de los Herreros en su parte alta donde no han entrado ni pueden entrar carros.



La denuncia del recurrente se dirigia contra D^a Josefa Santaella Valera y no contra el Regidor Sindico hijo de aquella como ahora se dice, y por lo tanto el Regidor Sindico que pertenece a la comunion de obras de este Ayuntamiento no informo y los individuos restantes de ella emitieron el suyo con entera independencia, siendo ademaz el informe fundamental el del Fortanero publico que nada tiene que ver con esta familia.

La Calle del Horno viejo no tiene las dimensiones que dice el recurrente de tres metros diez y siete centimetros, la maxima de ancho y de tres metros nueve centimetros la media siendo que medidas exactas la maxima de 3'50, la media de 3'35 y la minima de 3'20 por cuyos datos se ve que el Sr. Arriero falta abiertamente a la verdad, siendo la longitud de la Calle la de 43 metros.

De los danos de la esquina veja y eclesia a que se alude en el recurrente han sido admitidos en el Jurgado municipal los carros denunciados por que si en realidad causaron los danos fue por el mal estado en que el recurrente dejo la Calle con la ultima ranga abierta la que tapo despues de varios requerimientos de esta Alcaldia, lo que hizo sin apersonar la tierra dejando la Calle en malas condiciones, con peligro para los carros y camiones y estos al querer entrarlos causaban los danos, pero que apesar de ser admitidos los han indemnizado al Sr. Arriero, segun es costumbre en esta localidad.

Si a lo expuesto se agrega que en esta Calle y en su continuacion la de los Morales existen tres molinos aciteros, diez esochas, otras diez para carros, diez

o doce casas de labor con graneros y bodegas que con
los accesorios de la Calle de Alcalá Zamora, por lo que
con la cimbra del río de diez metros de anchura en toda
su longitud no pueden pasar carros, se hace imposible
la prohibición de pasar estos por las calles Hornos viejos
y Morales por no tener acceso estas casas, mas que por
este sitio, detando todo de tiempo inmemorial.

Al prohibir el paso de carros por estas calles ha-
bría que hacerlo por todas aquellas que tienen igual
o menor anchura e igual número de cañerías en idénticas
condiciones, y entre ellas se encuentran las calles
Hostado, Cañamero, Hornos, Pavas, Nueva, Las monjas,
Hornos, S. Fran.^{co} Nueva, S. Fran.^{co} vieja, Puertas nuevas,
Montenegro, Ramirez, Polo, Inmedio Balague, Loja,
Molinos, Real, Casalilla, Mesones y otras muchas
donde se encuentran instaladas mas de sesenta
Fabricas de aceite, veinte o treinta de tegidos y
de harinas, cocheros, casas de labor, depósito de
carros, accesorios de casas principales y en suma
todo el tráfico de este pueblo localizado en menciona-
das calles todas muy estrechas que las del Hornos
viejos y claro está que al prohibirse el paso de carros
por esta, en justicia habría que prohibirlo en las
otras y el comercio, la industria y la agricultura,
todas las fuentes de riqueza de este vecindario
recibirían un tremendo golpe que causaría
serios quebrantos a casi todos los vecinos de
esta localidad.

En esto se han fundado todos los Ayunta-
mientos anteriores en todas las épocas y situa-
ciones políticas para no impedir el tránsito de carros
por estas calles donde se han refugiado la industria y
la agricultura buscando solares mas baratos donde po-
der vivir, cosa que no conseguirían en las grandes.



rias donde el terreno es escarísimo y escaso y está acaparrado para casas lujosas haciéndose imposible la vida industrial con las competencias de la vida moderna.

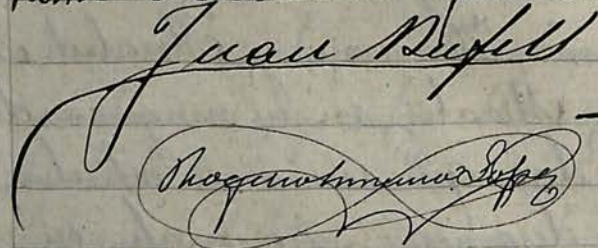
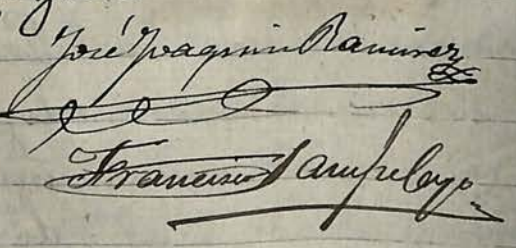
El tránsito de carros es una erestión de policía urbana recomendada a los Ayuntamientos. El motivo fundamental para estas prohibiciones no es otro que el peligro para los transeúntes. En esta calle del Horno Viejo no existe tal peligro por ser calle corta con solo enanuta y tres metros en apartaderos a las calles de Prim, Ferreros y Morales. Ni en esta calle ni en la de los Morales ni en ninguna de las anteriormente mencionadas que son mas estrechas y mas largas han ocurrido desgracias personales en ningun tiempo originadas por los carros y por tanto no hay motivo para fundamentar la prohibición.

En resumen es de justicia no interrumpir el tránsito de carros por esta calle y de hecho hay que prohibirlo tambien en las restantes citadas que tienen igual o menor anchura, las mismas cañerías y son de mayores longitudes, todo lo cual determinaria enormes perjuicios para la agricultura y especialmente para la industria que es la mayor riqueza de este pueblo.

Con respecto a las roturas de cañerías y obligar a los vecinos a que las pongan de hierro está así acordado por el Ayuntamiento, teniendo tambien acordado hacer una nueva red de cañerías de hierro con su correspondiente alcantarillado cuyos proyectos y planos estan en estudio y claro es que únicamente en casos extremos se ha de obligar a los vecinos a costear obras caras que han de ser destruidas en tiempo no lejano si ha de darse uniformidad a la obra de mayor trascendencia que ha de verificarse en este pueblo.

Por estas razones, el Ayuntamiento entien de
que procede desestimar la solicitud hecha por Don
Rafael Amico Manjon y confirmar el acuerdo
de este Ayuntamiento por el que tambien se desestimo
su solicitud de veinte y dos de diciembre ultimo



No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion, extendiendose la presente acta
que firman los tra concurrentes convingo el Secre
tario accidental que certifique

Juan Bufell ^{Juan Paganin Ramirez}
 

Benigno Perez Antonio Llorca y
Serrano

Bonoso Luque Jose Carreras


Manuel Sosanoff

Carlos Guidera ^{Fran^{co} de Zamora}
 
Ant. Moreno Lina

El Secretario capitular certifica: Que no
ha podido celebrarse la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia de hoy por inasistencia de señores
concejales para constituir mayoria. Y para que conste
pongo el presente en Briego a veinte y ocho de Marzo
de mil novecientos catorce =

N.º B.º

El Alcalde
Bufell

Ant. Moreno Lina




En la Ciudad de Priego a treinta de Marzo de mil novecientos catorce; siendo la hora de las tres se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bustillo Torres, con asistencia de mi el infrascrito Secretario accidental los señores concejales que al margen se expresan previa convocatoria con expresion de causa y sumo con objeto de celebrar la sesion suplementaria a la ordinaria que no pudo verificarse el dia veinte y ocho del actual por falta de numero suficiente de señores concejales para constituir mayoria.

Absenta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario di lectura de varias comunicaciones que dirije a esta Alcaldia el Sr. Administrador de contribuciones de la provincia transcribiendo las resoluciones de la Direccion General de contribuciones en que se acuerda que es improcedente otorgar la exencion perpetua y absoluta de contribucion territorial de la casa n.º 6º de la Calle Virgen de la Labeza que sirve de dependencia a la Iglesia de dicho nombre; de la casa de dependencia de la Iglesia del partido rural de Lagunillas, y de la casa unida y destinada a dependencia de la Iglesia de la Virgen de los Dolores; y declarando la exencion perpetua y absoluta de contribucion territorial del edificio Iglesia de la Virgen de los Dolores, Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias, Iglesia de Nuestra Señora de la Amora, Iglesia del partido rural de los Villares, Iglesia de la Aldea del Camelo, Iglesia de la Aldea de Zamorano, casa n.º 3 de la Calle llanos de la Iglesia, Arilo de Amianan pobres, Sacristia y dependencias de la Iglesia de Nuestra Señora de la

Cabera, casa Peon caminero de la Carretera del
 Salobral, casa Peon caminero de los Villares, Caminero
 de Ponte, Iglesia de la Virgen de la Cabeza, Iglesia
 de la Trinitas Concepcion, Iglesia del Esparragal,
 Iglesia de la Aldea de Lagrilla, Iglesia de Nuestra
 Señora de la Anuncion, Iglesia de Nuestra Señora
 del Carmen, Iglesia de San Fran.^{co} de An, casa n.º 1
 de la Puerta de Granada, Carcel publica sita en la
 calle Puente de Babay n.º 11, casa Peones camineros
 al sitio de las Parvedejas, casa Hospital en la
 Plaza de Canovas n.º 10, casa Anilo n.º 7 sita en la
 calle Real, Cementerio de la Aldea de Lagrilla, Cemen-
 terio de Lagrillas, Iglesia de Santa Cruz del pobla-
 do del Castellar y Cementerio de la Aldea del Es-
 paragal.

El Ayuntamiento quedo enterado y acuerda
 que expresadas comunicaciones pasen a la Seccion
 de contribuciones de esta Secretaria para los efectos
 que procedan.

Se leyeron los Boletines oficiales, acordandose
 se di cumplimiento a cuanto se ordena referente a este
 Ayuntamiento.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesion se
 dio por terminada, extendiendose la presente acta que
 firman los tres concurrentes condingo el Secretario
 accidental de que certifica:

Juan Bufell

Carlos Izquierdo

[Signature]

[Signature]

Bonoso Luque

[Signature]

Antonio Ortiz

Mannel Aguilera

Juan de la Memoria

Sub. Moreno Lata

El Secretario capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por falta de numero suficiente de señores concejales para constituir mayoria. Y para que conste ponga el presente en Pregio a cuatro de Abril de mil novecientos y catorce =

N.º B.º
El Alcalde
Buzell

Act. noventa y seis

En la Ciudad de Prego siendo las tres del dia seis de Abril de mil novecientos y catorce, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Buzell Gomez con asistencia de mi el Secretario accidental, los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia exacto del actual que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de señores concejales para constituir mayoria.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de varios oficios del Señor Administrador de contribuciones de la provincia que dirige a esta Alcaldia transmitiendo Resoluciones de la Direccion General acordando que es improcedente la exencion perpetua y absoluta de contribucion territorial de la casa n.º 16 dependencia y sacristia de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, de la casa dependencia de la Iglesia del partido Naval del Bartallar y de la casa n.º 11 de la Calle Pasay destinada a dependencia de la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced, asi como declarar

la exención perpetua de la Iglesia del partido rural de Lagunillas.

El Ayuntamiento queda enterado y acuerdo que expresadoz oficios pasen á la Sección de contribuciones de esta Secretaría para los efectos que procedan.

De orden del Sr. Presidente y el Secretario de Letrado de la R. O. de Gobernación de 21 de Marzo último inserta en el Boletín Oficial de 27 del mismo en la que se dictan disposiciones para combatir las epidemias de triquinosis en los cerdos, y bien enterada la corporación y para dar cumplimiento á las disposiciones de dicha R. O. acuerda por unanimidad, que se publique un edicto prohibiendo

- 1.º La cría y cebo del cerdo en corrales y muladares ó esteros, donde se viertan ó depositen basuras, procedan estas de la vía pública ó de las casas particulares.
- 2.º La mantención de dicho ganado con animales muertos ó con productos animales recogidos de los mataderos, quemaderos &c.
- 3.º La circulación del ganado de cerda por las calles de la población.
- 4.º Que queden sujetos á la inspección y vigilancia sanitarias veterinarias los porquerías destinados á el Albergue de los cerdos y que sean denunciadas aquellas que no reúnan condiciones higiénicas ó en que los animales coman sustancias perjudiciales á la salud.
- 5.º Que para que los cerdos puedan ser conducidos al campo se designará por la autoridad municipal los sitios y vías por donde ha de ser conducido el ganado y
- 6.º Que queda prohibido en absoluto el sacrificio de los ganados vacuno, lanar, cabrio y de cerda en las casas particulares. Y igualmente se acuerda crear un gabinete micrografico con elementos suficientes para diagnosticar la triquinosis, habilitándose un local en el Matadero para la instalación



de este gabinete, encargandose al Profesor Veterinario Inspector de Carnes de este Municipio un presupuesto de los gastos que en esta instalacion puedan originarse, del cual se dara cuenta al Ayuntamiento para que adopte el acuerdo que corresponda.

Se dio cuenta y acordandose la publicacion en el Boletin Oficial de la provincia, de la Distribucion de fondos del mes, que por capitulos o conceptos es como sigue.

Capitulo	Nombres de los capitulos	Obligaciones			Total Ptas. ct.
		de pago inmediato e inmensurable Ptas. ct.	de pago diferible Ptas. ct.	Volumen varios Ptas. ct.	
1º	Gastos del Ayuntamiento	3670	"	"	3670
2º	Policia de Seguridad	639	46	"	639.46
3º	Policia Urbana y rural	2032	89	"	2032.89
4º	Instruccion publica	"	"	"	"
5º	Beneficencia	1628	20	"	1628.20
6º	Obras publicas	1000	"	"	1000
7º	Correccion publica	1060	"	"	1060
8º	Montes	"	"	"	"
9º	Cargas	29000	"	"	29000
10	Obras de nueva construccion	"	"	"	"
11	Imprevistos	500	"	"	500
12	Resultas	"	"	"	"
Totales		39530	55	"	39530 55

En Priego a 1º de Abril de 1914 - El Contador - Rafael Valverde - Tiene su rubrica -

No alcanzando a mas el objeto de la sesion se dio por terminada, extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes con miigo el Secretario accidental de que certifico.

Juan Rufell
 Toranzo Campoy

Carlos Aguilera
 Bonoro Luque

M...

Antonio Estrada

Mmanuel Aguilera
Puerto

Francisco Zamora

Ant. Moseno Salin

El Secretario accidental certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por falta de numero de señores concejales para constituir mayoria. Y para que conste pongo el presente en Priego a once de Abril de mil novecientos catorce.

N.º B.º

El Alcalde A.

Carlos Aguilera

Ant. Moseno Salin

En la Ciudad de Priego siendo Justices del dia once de Abril de mil novecientos catorce, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Carlos Aguilera Gimenez con asistencia de mi Sr. Infanzago Secretario accidental los señores concejales que al margen se expresan previa convocatoria con expresion de la causa y asuntos a celebrar la sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia once del actual que no pudo verificarse por falta de numero de señores concejales para constituir mayoria.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador civil de la provincia que con fecha seis del corriente dirige a esta Alcaldia en la que



manifiesta que conformándose con el dictamen emitido por la Exma Comisión provincial en 31 del pasado Marzo ha acordado desestimar el recurso interpuesto por Don Rafael Arriero Monjon contra el acuerdo de este Ayuntamiento por el que le fueron denegadas ciertas pretensiones consistentes en prohibir en absoluto el tránsito de carros por la Calle Hornos Viejos, así como que se procediera a la composición de las cañerías que pasan por dicha calle privando de las aguas a los dueños de las mismas, si en el término que se les señalara no las sustituyeran por otras de suino, confirmando el acuerdo recurrido y mandando se pusiera en conocimiento de esta Corporación y del interesado a quien se había de artificar en forma legal.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicho oficio se archive en esta Secretaría y que las diligencias de notificación se remitan originales al Sr. Gobernador civil.

Y igualmente se dio cuenta de un memorial que con fecha ocho del actual dirijió a esta Corporación el Depositario de fondos municipales y del Pósito de esta Ciudad Don Luis Alcalá Tamora y Aquilera interesando que teniendo que ausentarse de esta población se le concedieran diez meses de licencia proponiendo para desempeñar ambos cargos durante su ausencia a D. Rafael Valverde Cubero, Contador de los fondos municipales.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Alcalá Tamora acuerda por unanimidad nombrar a Don Rafael Valverde Cubero para que interinamente y durante la ausencia del propietario ejerza los cargos de Depositario de fondos municipales y Depositario Mayordomo del Pósito, concediendo al

al Sr. Alcalá Tamora los dos meses de licencia que solicita.

De orden del Sr. Presidente y o el Secretario de lectura de varias comunicaciones que diriji a esta Alcaldia la Administracion de contribuciones de la provincia tramitendo resoluciones de la Direccion General en que se acuerda la exencion perpetua y absoluta de la Iglesia de San Pedro, de la Iglesia de Nuestra Señora de Belen, asi como denegar la exencion pedida de la casa destinada a dependencia de la Iglesia de San Pedro, de la casa de dependencia de la Iglesia de Nuestra Señora de Belen y de la casa n.º 7 de la Calle San Fran.º Vieja destinada tambien a dependencia de la Iglesia de San Fran.º

El Ayuntamiento quedo enterado y acordo por unanimidad que expresadoz señores pases a la Seccion de contribuciones de esta Secretaria para que produzcan los efectos que procedan.

Tambien se dio cuenta del informe de la Comision de obras publicas acerca de las solicitudes presentadas por los señores D. Fran.º Arnez Martinez y D. Jose Pedrajas Suordia de que se dio cuenta en las sesiones de diez de Febrero y diez y seis de Marzo ultimos, cuyo informe copiado a la letra dice asi.

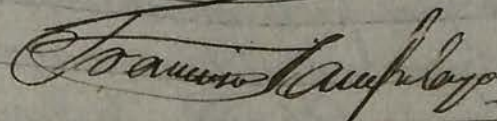
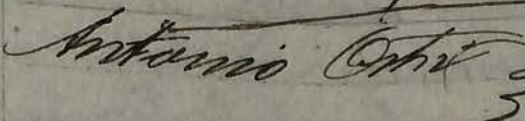
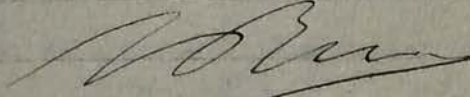
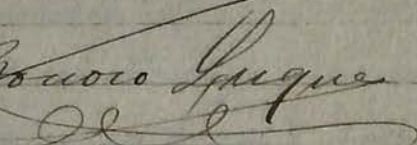
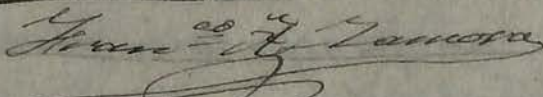
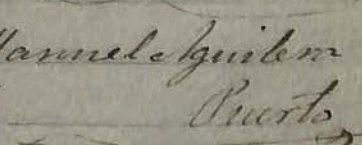
" Los que suscriben individuos de la Comision de obras de este Ayuntamiento, examinando el informe que se les encomendara en las sesiones de diez de Febrero y diez y seis de Marzo anteriores respecto a las solicitudes presentadas por los señores D. Fran.º Arnez Martinez y D. Jose Pedrajas Suordia en mancomunidad y por el ultimo de estos señores por si solo, deben manifestar que asesoradoz por el Contador publico, han estudiado lo que en mencionadas instancias se solicita y encuentran que no originandose,

con las obras proyectadas por juicio a terceros, no ven inconveniente alguno en que se conceda a mencionados señores las autorizaciones que piden. El Ayuntamiento no obstante acordará como siempre lo que considere mas conducente.

En vista del anterior dictamen el Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar a expresados señores D. Fran. Ximenez y D. Jose Pedrajas para que el agua que poseen en sus respectivas casas de la Calle Atalfo de la Carcel y Puente de Tablax, y que utilizan para usos domesticos, puedan usarla indistintamente en las casas que poseen en el Paso, concediendoles tambien autorizacion para que verifiquen las obras necesarias con la precisa condicion de que ha de ser de hierro la tuberia empleada y que no han de mas de diez metros de agua que en la actualidad se les tiene concedida, dejando el pavimento en la forma que hoy se encuentra.

No alcanzando a mas el objeto de la sesion se dio por terminada, extendiendose la presente acta que firman los tres conyentes conmigo el Secretario accidental de que certifico

Carlos Izquierdo


 Francisco Campillo

 Antonio Ortiz

 Manuel Guzman

 Manuel Guzman

 Juan de la Cruz

 Manuel Guzman

Ant. Moreno Calvo

Yo el infrascripto Secretario accidental de este Ayuntamiento

miento =

Certifico que la sesion ordinaria correspondien-
te al dia y ocho del mes actual no ha podido
celebrarse por falta de concurrencia de suficiente nu-
mero de señores Concejales. Y para que conste y de
orden del Sr Alcalde pongo el presente con su sello y
visto bueno en Priego a dia y ocho de Abril de
mil novecientos eatorce =

Vº Jº

El Alcalde

Ant. Moreno Salas

José Joaquín Ramírez

En la Ciudad de Priego siendo las trece del dia
veinte de Abril de mil novecientos eatorce, se reunie-
ron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr
Alcalde accidental Don José Joaquín Ramírez Proca-
ristado de mi el infrascripto Secretario accidental
los señores concejales que al margen se expresan pre-
via convocatoria con expresion de causas y asunto a
celebrar la sesion supletoria a la ordinaria correspon-
diente al dia diez y ocho del actual que no pudo tener
efecto por falta de numero suficiente de señores conce-
jales para constituir mayoria

Abierta la sesion y leida el acta anterior
fue aprobada.

Por el Sr Presidente se manifesto la convenien-
cia que reportaria un camino vecinal desde esta Ciudad
al suburbio y denominados de Palomares en el partido de
Sagunillas que anancando en el sitio denominado Por-
tillo del camino de Sanajar terminara en el sitio conocido
por el Collado de Malaga siendo su trayecto de unos dos
y medio kilometros cuyo camino pondria en comunicacion



cion con la Ciudad à toda la region de Palomares don
de existe enorme numero de viviendas y una gran produc
cion de cereales y de aceitunas dificiles de conducir por el
mal camino de herradura que existe y que en epocas de
llovias se pone absolutamente intranstitable originandose
con esto grandes perjuicios al publico en general y à los pro
prietarios en particular

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado
por el Sr. Presidente, despues de una breve discusion y hecho
cargo de lo indispensable que es la construccion de dicho
camino puente que en la mayor parte del invierno de fa
sicomunicados con la cabera del partido à aquellos mo
radores, acuerda por unanimidad pedir al Sr. Goberna
dor Civil de la provincia la declaracion de utilidad
publica de mencionado camino vicinal por el mis
mo trazado antes dicho, autorizando al Sr. Alcalde
presidente para que con certificado de este acuerdo
eleve à dicha superior autoridad la solicitud
correspondiente.

A solicitud de varios moradores del partido
de Genilla arrendatarios de huertas del mismo, el
Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar
alcalde de aguas del sitio nombrado los Derretí
deros à Diego Linque Castro al que se proveera de
su correspondiente nombramiento.

No habiendo mas asunto de que tratar se
levantó la sesion, estendiéndose la presente acta que
firmaron los señores concurrentes conmigo el secretario
accidental de que certifico

José Joaquín Ramírez

Antonio Barrios

José Landel

Benigno Pérez

Jose Maadri
Francisco Campolayo - Jose Gutierrez

Francisco Zamora Antonio Berritoz
Terraun

Augusto Berritoz
Aut. de...

Carlos Aguilera

En la Ciudad de Porego siendo las trece del dia veinte y cinco de Abril de mil novecientos catorce, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bufill Torres, con asistencia de mi el infrascripto Secretario accidental, los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Manifiesto el Sr. Presidente que por varias señoras de esta poblacion se interesaba se las autorizara para que de su cuenta y sin gasto alguno para los fondos municipales poner en las columnas que hoy existen en la Plazuela o compas de San Francisco la Imagen de la Purisima Concepcion que se quitó de la Fuente de la Plazo y hoy se encuentra en los claustros del Hospital de San Euangile Dios.

Ordeno el Ayuntamiento y accediendo a lo solicitado por las señoras acuerda concederles la autorizacion que piden para colocar la Imagen de la Purisima Concepcion sobre las columnas que existen en el Compas de San Francisco entendiendose que los gastos que esta ocasionare han de ser de cuenta de dichas señoras.

Se dio cuenta de un memorial que dirige a la corporacion Manuel Simener Espoito solicitando

do se le conceda un pedazo de terreno de 16 varas de largo por 13 de ancho en el Basecaja que existe en las Casacas sobrante de la via publica para en este solar edificar una casa, imponiendole a aquel el canon correspondiente.

El Ayuntamiento acuerda pase esta solicitud para su examen y el del terreno que se pide a la comision de obras para que con su informe pueda la corporacion acordar en definitivo lo que corresponda.

Igualmente se dio cuenta de una comision que con fecha ocho del actual dirige al Sr. Alcalde el Sr. presidente de la Camara Oficial de Comercio e Industria de la provincia en solicitud de que por este Ayunt. se otorgue alguna subvencion para subrogar los gastos que puedan originarse en una Exposicion Regional Andaluza de aceites de oliva cuyo certamen ha de tener lugar durante los dias de festejos y Ferias de Nuestra Señora de la Salud en el entrante mes de Mayo.

El Ayunt. convencido de la utilidad que reporta esta clase de certámenes acuerda por unanimidad contribuir al que ha de celebrarse en Cordoba con la suma de cincuenta pesetas que se librarán con cargo al capitulo de imprentas.

Tambien se dio cuenta de otro memorial que dirige a esta Corporacion los vecinos D. Felix Luis Castilla Ruiz, D. Agustin Muñoz Sarmiento y Don Mateo Navires Garcia en el que manifiestan que habiendo desaparecido los niveles de los tomadores de agua de las fuentes que surten sus casas y la publica llamada de Belen en la Puerta Palacio con lo cual sufren un gran perjuicio, in-



tenes que el agua de la Cauceña que suelta las
cotas de la Buena Palacio y la fuente pública de
Beleu, sea medida asignandole á cada edificio la
parte á que tenga derecho y que se les autorice
á poner una arquilla de piedra que sirva de
repartidor con el fin de que no se destruya
con el tiempo y no origine á los interesados los
perjuicios que hoy sufren.

Despues de una breve discusion, el Ayuntamiento acuerda que la comision de obras auxiliada
del fontanero publico pise el agua, asignando
á cada partcipe la que le correspondia segun
su derecho y que todo el sobrante sirva para
abater en en mejores condiciones las fuentes
publicas de Beleu y el Matadero, y autorizar
á los peticionarios para que pongan la archi-
lla y los niveles en la forma que se determi-
ne por la comision de obras.

El Sr. Alcalde presidente manifestó: que
publicado en la Gaceta del 23 de Marzo ante-
rior el R. D. de 27 de junio convocando pa-
ra el veinticinco de Mayo el segundo con-
curso de subvenciones y anticipos de fondos
destinados á la construccion de Caminos Vecina-
les y puentes economicos se estaba en el caso de
aproveder este beneficio y solicitar la constru-
cion de los Caminos vecinales del Castellar, de Puente
Hofar arrancando en el Portillo de los Hozones, de
la Aldea del Esparragal, estos declarados ya de uti-
lidad publica y otro que arrancando del Portillo
de Laquillas termina en el sitio nombrado
Collado de Malaga, cuya declaracion de utilidad
tiene pedida esta Corporacion al Excmo Sr. Mi-
nistro de fomento.

El Ayuntamiento después de una breve discusión y apreciando los beneficios que la construcción de estos caminos había de reportar a la generalidad de los vecinos y en particular a los propietarios en aquellos partidos y a todos los moradores de dicha Aldea, acordó por unanimidad acudir al concurso del veinte y cinco de Mayo próximo solicitando las subvenciones para la construcción de los caminos vecinales del Castellar, de Fuente Fojos, de la Aldea del Esparragal y el del Suburbio de los Palomares que terminan en el Collado de Málaga.

También acuerda la Corporación solicitar de la Jefatura de Obras públicas de la provincia que calcule abradamente el coste de construcción de los dichos caminos vecinales según se dispone en el art. 1.º del art. 9.º del Reglamento provisional y que si fuere mucha la demanda de estos datos y no pudieran atenderse a ella, los dé con carácter provisional por analogía con otros proyectos de conformidad con lo que se ordena en la disposición 1.ª letra G. del Real Decreto de 21 de Mayo último.

Y que para las proposiciones que han de formularse en el concurso del veinte y cinco se solicite del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas los impresos necesarios para pedir la subvención de mencionados caminos vecinales.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión estudiándose la presente acta que firmaron los tres concurrentes conmigo el secretario, que certifico =

Juan Rufel José Joaquín Ramírez

Francisco Amador

Antonio

Antonio Benito

Crustobal Pineda Enriquez

José Gutierrez Borroa Enriquez

Francisco de Tameza Argueta

José Navarro

Carlos Quijada

Ant. Moreno Salin

El Secretario capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, por falta de numero suficiente de señores concejales para constituir mayoria. Y para que conste pongo el presente en Priego a diez de Mayo de mil novecientos y catorce. =

N.º B.º

El Alcalde

Dufell

Ant. Moreno Salin

En la Ciudad de Priego siendo las trece del dia cuatro de Mayo de mil novecientos y catorce, se reunieron en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Dufell Borroa, asistidos de mi el Ynfante cripto Secretario accidental, los Señores concejales que al margen se espusan previa convocatoria con expresion de causa y asuntos a celebrar la sesion suplementaria a la Ordinaria correspondiente al dia diez del actual que no pudo verificarse por falta de numero de señores concejales para constituir mayoria. Abierta la sesion y leida el acta an-

tercer fue aprobada.

Se dio cuenta de la Distribucion de fondos del mes actual, cuyo contenido por capitulos es el siguiente

Capitulo	Nombres de los capitulos	Obligaciones			Total
		Depositos de pago de los deudores curables	Depositos de pago de los deudores de los	Voluntarios	
		Ptas.	¢.	Ptas.	¢.
1º	Partido del Ayuntamiento	3970	26	"	3970 26
2º	Policia de Seguridad	939	46	"	939 46
3º	Policia urbana y rural	2532	89	"	2532 89
4º	Instruccion publica	"	"	"	"
5º	Beneficencia	2628	33	"	2628 33
6º	Obras publicas	353	99	"	353 99
7º	Correccion publica	1011	39	"	1011 39
8º	Montes	"	"	"	"
9º	Cargas	45199	25	"	45199 25
10	Obras de nueva construccion	"	"	"	"
11	Impresitos	250	"	"	250 "
12	Resultas	5000	"	"	5000 "
A totales		61888	57	"	61888 57

En Trigo a 1º Mayo de 1914 - El Contador = Rafael Valverde - Bien en su deber =

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la precedente Distribucion de fondos y su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia.

Se dio cuenta de las relaciones que han presentado los contribuyentes por riqueza urbana acompañadas de los documentos translativos de dominio en los que consta el pago de los derechos reales, con objeto de que se rectifiquen sus partidas de riqueza amillanada en altas y bajas.

Vista la propuesta de la junta pericial

y de conformidad con la misma, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se proceda a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno Apéndice para 1918 las partidas de los contribuyentes a quienes alcanzan las transacciones de dominio solicitadas.

Y igualmente se dio cuenta de una instancia que dirige a la Corporación el Secretario Capitalar D. Enrique Castiella Aguilar, en que manifiesta que para acabar de reponer su quebrantada salud interna se le amplie por un mes más la licencia que se le concedió en sesión de nueve de Mayo último, y la Corporación atendiendo a las razones que expone acordó ampliarle por un mes más la licencia que le tiene concedida.

No alcanzando a más el objeto de la sesión se dio por terminada, extendiéndose la presente Acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario accidental de que entiendo.

Juan Bufels José Joaquín Ramírez
Cristóbal Pérez de la Cruz
Francisco Campuzano Enrique Pérez
José Gutiérrez Benito Luque
Juan de la Cruz Zamora
Antonio Durán José Guzmán
de la Cruz



José Moreno

Carlos Guindera

Aut. Moreno Calvo

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad:

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Sres Concejales.

Y de orden del Sr Alcalde y con su visto bueno pongo el presente en Priego a nueve de Mayo de mil novecientos catorce =

Nº 132

El Alcalde

Dufell

Aut. Moreno Calvo

En la Ciudad de Priego a once de Mayo de mil novecientos catorce, previa convocatoria con expresión de causa se reunieron en las salas capitulares los Sres Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Juan Dufell Torres y con asistencia de mi el Srío accidental con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del nueve del actual que no tuvo efecto por falta de asistencia de suficiente número de Sres Concejales.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada

De orden del Sr presidente yo el Srío di lectura de los Boletines oficiales de la provincia correspondientes a la semana anterior y se acordó por

el Ayuntamiento cumplir las disposiciones que en ellos se publican. Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion entendiendose la presente acta que firman los Sres Concejales autentes conmigo el Sr. que Certifico.

Juan Bufill.

Carlos Aguilera

Mmanuel Aguilera
Puerto

José Joaquin Ramirez

Antonio Ortiz

Juan E. Zamora

Joaquin Jimenez

José Canivans

Bonoro Luque

Francisco Campayo

Enrique Pardo

Yo el infrascripto Secretario Capitalular:

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Sres Concejales.

Y para que conste y de orden del Sr. Alcalde de pongo la presente con su sello y visto bueno en Priego a diez y seis de Mayo de mil novecientos eatorce

Nº 18º
El Alcalde
Bufill.

Aut. Manuel Jimenez

En la Ciudad de Priego a diez y ocho de Mayo de mil novecientos eatorce previa convocatoria con

expresion de causa y asuntos que habian de tratarse se reunieron en la sala capitular los S^{rs} Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rufiel Torres y con asistencia de mi el Sr. accidental con objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia y sai del corriente mes que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de S^{rs} Concejales.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada

Manifesto el Sr. presidente que el Depositario de fondos Municipales D. Luis A. Zamora Aguilera habia dado por terminada su licencia y volvia a desempeñar el cargo.

Tambien manifesto el Sr. presidente que habiendose terminado el repartimiento de Consumos del corriente año que está pendiente de aprobacion en la superioridad se estaba en el caso de nombrar recaudador para el corriente año, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar a D. Francisco Adame Hernandez con las mismas condiciones que se le impusieron en el año ultimo o sea fianza personal por la cantidad de quince mil pesetas; retribucion del dos y medio por ciento de las cantidades que recaude en los periodos voluntario y ejecutivo; impreso quincenal en areas Municipales o antes cuando el Sr. Alcalde lo disponga de lo recaudado y otorgamiento de escritura administrativa en donde conste el compromiso de recaudar con arreglo a instruccion.

Iguualmente manifesto el Sr. presidente que convocado el segundo concurso de subvenciones y



anticipos de fondos destinados a la construcción de caminos vecinales y puentes económicos para el día veinte y cinco del mes actual se estaba ya en el caso de acordar lo que fuere procedente.

En vista de esta manifestación los Sres. concejales acuerdan por unanimidad:

- 1.^o Concurrir al citado concurso para pedir subvenciones para los caminos de Lagumillas a Zamajor pasando por el Trigueral, ofreciendo un 5 por % de la cantidad presupuesta como baja de subvención: Por el camino del Portillo de los Mojones, kilómetro 8 de la carretera del Salobral a Fuente Fojas ofreciendo como baja de subvención un 10 por % del importe del Presupuesto: Por el camino vecinal del Castellar que arrancara unos diez metros después de pasado el puente que existe en el kilómetro 46 de la Carretera de Monturque a Alcalá la Real pasando por el sitio nombrado los Galbanares y terminara frente a la primera casa del núcleo mayor de población de la Aldea, ofreciendo como baja de subvención el 8 por % de la cantidad presupuestada: Por el camino vecinal del Esparragal que arrancara en el sitio de la Casería de Don Pedro Alcantara pasa por los Prados, Portiuelo de Anque, Cruz del Enadero y Morisevilla, ofreciendo como baja de subvención el 9 por % de la cantidad presupuestada para la obra, y por el camino vecinal que arrancando en el Portillo del camino vecinal de Priego a la Ermita de Lagumillas por el antiguo camino de Zamajor termine en el sitio conocido por el Collado de Malaga, ofreciéndose como baja de subvención un 8 por % de la cantidad presupuesta.

- 2.^o Que la forma con que contribuya el Ayuntamiento para las obras de caminos proyectadas sera todo en metálico y en

garantía de su cumplimiento ofrece la prestación personal y todos los recursos del mismo:

3º Y que se realicen por la Alcaldía los depósitos exigidos por la Ley y las gestiones necesarias hasta la obtención de los fines que se persiguen.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sr^{os} Concejales concurrentes con miyo el Sr^o que certifico=

Juan Bufell José Joaquín Ramírez
 Carlos Quintana

Manuel Serrano

Manuel Aguirre

Juan Esteban

Puerto

Antonio Cortés

José Cuervo

Bonoso Luque

Francisco Ampelago

Enrique Best

José Manuel López

Aut. Manuel Salas

En la Ciudad de Puego siendo las tres del día veinte de Mayo de mil novecientos catorce se reunieron en el Salon Capitular los Sr^{os} Concejales que al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr^o Alcalde D. Juan Bufell Comas y con asistencia de mi el Sr^o accidental para celebrar sesion extraordinaria previa convocatoria con expresion de asuntos que habian de tratarse.

Se abrió la sesion y da da la lectura del actor

de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del expediente sobre declaracion de utilidad publica del camino vecinal que partiendo del sitio denominado Portillo del Camino de Guayas terminara en el sitio conocido por el Collado de Malaga, del que resulta que por providencia de primero del actual se ordeno la publicacion de edictos en los sitios de costumbre de esta localidad anunciando que en el plazo de quince dias pueden deducirse reclamaciones por escrito ante el Sr. Gobernador Civil de la provincia y verbales ante el Ayuntamiento y dia de hoy en la sesion que ha de celebrarse en la sala Capitular a las trece, donde al efecto se reuniria la Corporacion Municipal, cuyo edicto se fijo en la misma fecha.

Siendo el objeto de la sesion se acordó esperar a las catorce a fin de dar tiempo para la presentacion de las reclamaciones verbales:

Segada esta hora sin que se hubiere formulado ninguna reclamacion, el Ayuntamiento acordó se estudiara la presente acta haciendola anotar y firmandola todos los Sres. concurrentes conmigo el Sr. que certifico:

Juan Rufil

Carlos Aguilera

Manuel Serrano

José Joaquin Ramirez

Manuel Aguilera
Puerto

Francisco Zamora

José Amador

Antonio Ortiz

Bonoso Luque

Francisco Campuzano

Enrique Perez

José Joaquin Ramirez
Daza

Antonio Amador
Cabrera



En la Ciudad de Priego a veinte y tres de Mayo de mil novecientos catorce siendo las trece horas se reunieron en las Salas Capitulares los tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Buñill Torres y presencia de mí el secretario accidental con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta que fue se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y ratificados sus acuerdos.

Manifestó el Sr. presidente que según circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha diez y seis de Marzo anterior se había señalado a este pueblo los días dos y tres del entrante Junio para la celebración ante la Comisión Mixta de reclutamiento de los juicios de revisión del recuento del año actual y de los anteriores por lo cual se estaba en el caso de nombrar Comisionado para la presentación de documentos y de los mozos que han de sufrir nuevo reconocimiento. Entendido el Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar Comisionado al actual secretario accidental D. Antonio Moreno Galis espidiéndole al efecto certificación de este acuerdo y proviéndosele de los fondos necesarios para lo como a los mozos y sus gastos de viaje, de los cuales presentará a su tiempo la oportuna cuenta.

Equivalente y por unanimidad también se acordó que durante la ausencia del secretario quede encargado de sus funciones el oficial D. Ernesto Rosa Navas.

Hizo presente el Sr. Alcalde que aprobado por la Superioridad el repartimiento de comunales

C

del corriente año se estaba en el caso de poner al es-
bro los dos primeros Trimestres que por se encuentran
vencidos, y el Ayuntamiento por una providencia acuer-
da como el Sr. Alcalde propone verificándose la
cobranza en los días 26 al 31 del mes actual por el
recaudador nombrado el que ha de tener abierta
la recaudacion en los esperados días de nueve a doce
de la mañana y de dos a cinco de la tarde, anuncián-
dose así por medio de edictos que se fijaran en los sitios
de costumbre y se remitiran a todas las Aldeas

Y no habiendo ningun otro asunto de que tra-
tarse levanto la sesion estudiándose la presente acta
que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el
Secretario que certifico:

Juan Rufil

Fernando Sancho

José Joaquin Ramirez

Antonio Cortés

José Mariano

Pedro

José Carreras

Mmanuel Aguilera
Querto

Miguel

Enrique

Cristóbal

Ant. Moreno

Yo el infrascripto Secretario accidental del Ayunt. Con-
stitucional de esta Ciudad:

Certifico que la sesion ordinaria con-
pendiente al día de la fecha no pudo tener



efecto por falta de asistencia de suficiente número de Sres Concejales. Y para que conste y de orden del Sr Alcalde pongo el presente con su visto bueno en Priego a Treinta de Mayo de mil novecientos catorce
Nº 88

El Alcalde
Bustillo

Buenos Aires

En la Ciudad de Priego a primero de Junio de mil novecientos catorce, siendo las tres horas se reunieron en los Salas capitulares, previa convocatoria con expresión de causa y asistiendo los Sres Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Bustillo Torres y presencia de mi el Secretario accidental con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día treinta del mes anterior que no pudo tener efecto por falta de asistencia de Sres Concejales para formar mayoría.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la distribución de fondos del mes que empieza formada por la fundación, cuyo tenor por capitulos es como sigue

Capitulos	Nombres de los capitulos	Obligatorios				Total
		De pago inmediato e inembargable	De pago diferible	Voluntarios		
		Ptas Cts	Ptas Cts	Ptas Cts	Ptas Cts	
1º	Gastos del Ayuntamiento	3670	"	"	"	3670
2º	Policia de Seguridad	63946	"	"	"	63946
3º	Policia Urbana y rural	203289	"	"	"	203289

Capitulos	Nombres de los capitulos	Obligatorio						Total
		De pago inmediato o inexcusable		De pago diferible		Voluntarios		
		Ptas	¢	Ptas	¢	Ptas	¢	
"	Suma anterior							
4	Instruccion publica	"	"	"	"	"	"	"
5	Beneficencia	1628	20	"	"	"	"	1628 20
6	Obras publicas	1000	"	"	"	"	"	1000 "
7	Concecion publica	1060	"	"	"	"	"	1060 "
8	Montes	"	"	"	"	"	"	"
9	Cargas	29000	"	"	"	"	"	29000 "
10	Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"	"	"
11	Imprevistos	500	"	"	"	"	"	500 "
12	Banquetas	"	"	"	"	"	"	"
Totales		39530	55	"	"	"	"	39530 55

En Priego a 1º de Junio de 1914 = El Contador = Rafael Valverde

Los tres Concejales concurrentes acunclan por unanimidad aprobar la anterior distribucion de fondos y que se publique en el Boletin Oficial de la provincia.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura de los Boletines Oficiales de la ultima semana y se acordó dar cumplimiento a las disposiciones en ellos contenidas y que afecten a esta Corporacion.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes conningo el Secretario accidental que certifico

Juan Bufels
 Jose Pagnin Ramirez
 Jose Moreno
 Jose Carraseras
 Ferrnando Bufels
 Antonio Ortega
 Bufels



~~Mmanuel Aguilera~~ ~~Thuzero Sumera~~
~~Puerto Rico~~

Eniqueborj Cristobal Ruiz

Muerto Rosa



El Insfrascripto Secretario accidental de este Ayuntamiento certifica que no ha podido celebrarse la Sesion Ordinaria correspondiente al dia de hoy, por falta de Numero suficiente de Sres. encejales para tomar acuerdos. Y para que en este porgo la porcite con el voto bueno de Sr. Alcalde, en Puerto Rico a rai de Junio de mil novecientos catore -

Nº 18º

Aut. Mosenfatin

El Alcalde
Dufell

En la Ciudad de Ponce Puerto Rico los trece de dia ocho de Junio de mil novecientos catore, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Rafael Torres, asistido de mi el Insfrascripto Secretario accidental, los Sres. encejales que al margen se expresan, previa convocatoria con expresion de Causa y Arunto, a celebrar Sesion Plenaria a la Ordinaria correspondiente al dia 1º de del actual que depº de verificarse por falta del Numero suficiente de Sres. encejales para adoptar acuerdos.

Abierta la Sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Por orden de la providencia, yo el Secretario procedí a la lectura de los Decretos oficiales de la provincia correspondientes a la semana venidera, y realizada se acordó por unanimidad para dar el debido cumplimiento a las disposiciones que se contienen en cuanto se relaciona en la expresada.

No adelantando a más el objeto de la Sesión se dio por terminada esta sesión y se firmó en los términos siguientes en el Secretario de que certifico =

Juan Bufill
Jose Canizares
Juan Carrasco
Francisco Campuzano
Antonio Ortiz
Ant. Moreno Calin

El Suplente Secretario accidental de este Ayuntamiento, que no ha podido celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por falta de número suficiente de herençiales para tomar acuerdos. Y para que conste de todo de lo anterior con su sello y rubrica, en la ciudad de Puego a trece de Junio de mil novecientos catorce =

1.º 18.º

El Alcalde.
Bufill

Ant. Moreno Calin

Presidente
D. Juan Bufill
Concejales
D. Antonio Ortiz

En la Ciudad de Puego siendo hoy trece del día quince de Junio de mil novecientos catorce, se reunió en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bufill Correy, con asistencia

D. Juan Camacho
 " José Camiranes
 " Juan^{co} Sampelayo

del Inscripción Secretario, los tres concejales que al margen se expresan, previa convocatoria de apuración de causa y asunto, a deliberar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día trece del actual que no se efectuó por falta de número suficiente de tres concejales y para tomar acuerdo.

Abierta la sesión y leída el Acta de la anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que en la tarde del día de ayer había fallecido el concejal Don Rafael Amador Manjón, cuya memoria merece el respeto y consideración de todos por las cualidades que le adornaban, determinando este triste suceso ciertos acuerdos a saber: Que por una comisión del Concejo se le dé el pesame a la familia del finado: Que el Ayuntamiento asista a la conducción del cadáver y exequias, que se celebren: Que cuatro Sr^{es} concejales lleven las cintas del fúnebre: Que se conceda gratuitamente una bodega de primera y a perpetuidad según establece el Reglamento del Cementerio: Y que se levante la sesión en señal de duelo.

En su consecuencia somete a deliberación y acuerdo de los Sr^{es} concejales los extremos anteriores.

En discusión y por unanimidad los tres concurrentes acuerdan aprobar en todas sus partes la moción del Sr. Presidente.

Con lo cual se levantó la sesión entendiendo se la presente acta que firman los tres concurrentes conmi- go el Secretario que certifica.

Juan Dupé

Carlos Izquierdo

Juan^{co} Zamora

Antonio Durán
 Ferrera

Franco

José Camiranes

Juan

Antonio Ortiz

Don Juan Camacho

Juán Cortés

El Secretario Capitulor certifica: Que no
ha podido celebrarse la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de hoy por inconveniencia de
señores concejales. Y para que conste ponga el
presente que selló y firmó el Sr. Alcalde don Frigo
la veinte de junio de mil novecientos catorce

N.º B.º
El Alcalde
Bustillo

Juán Cortés

Providencia

No quedando espacio para extender la sesión
del día veinte y dos del actual, inutilícese el espacio
que queda por medio de dos rayas diagonales.
Diego Veite y dos de junio de mil novecientos catorce

Juan Bustillo

